UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

SEDE QUITO

UNIDAD DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCION EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ENDOGENO

Tesis previa a la obtención del título de: MAGISTER EN DESARROLLO LOCAL CON MENCION EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ENDOGENO

TEMA:

LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMO FACTORES DE DESARROLLO LOCAL EN LA PARROQUIA DE PACTO, CANTON QUITO

AUTORA:

VILLARREAL MORENO AIDA DEL PILAR

DIRECTOR:

FREDY AGUILAR RODRIGUEZ

Quito, Mayo 2015

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL TRABAJO DE GRADO

Yo AIDA DEL PILAR VILLARREAL MORENO autorizo a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de grado y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaro que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de la autora.

AIDA DEL PILAR VILLARREAL MORENO

C. C. 1710092238

DEDICATORIA

A mis hijos Danielita y Luis, a mi esposo Iván

A los niños, niñas y adolescentes de Pacto

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por su amor y comprensión

A todas y cada una de las personas que colaboraron con su tiempo, paciencia y conocimientos para la realización de este trabajo

INDICE

Contenido **Páginas**

SIGLAS Y ACRONIMOS……. 4

INDICE DE CUADROS…… 5

RESUMEN……. 6

ABSTRACT…… 7

INTRODUCCION…….. 9

CAPITULO I

TRABAJO INFANTIL EN LA PARROQUIA DE PACTO

1. PACTO: CONTEXTO GEOGRAFICO, POLITICO Y ECONOMICO…… 18

1.1.Antecedentes históricos y ubicación según la división política administrativa……..... 19

1.2.Recursos Naturales……. 22

1.3.Servicios básicos, infraestructura y equipamiento……..... 24

1.4.El Gobierno Local…….. 26

1.5.Estructura demográfica…….. 27

1.6.Características culturales…… 28

2. LA ECONOMÍA LOCAL…….. 29

2.1.Las tendencias productivas locales……..... 29

2.2.Estructura de empleo e ingresos……..... 31

2.3.Microempresas y Asociatividad……..... 33

2.4.Turismo…….. 36

3. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y ORGANIZACIONES SOCIALES…….. 37

3.1. Políticas públicas en Pacto…… 37

3.2. Presencia de Instituciones administrativas…… 38

3.2.1. Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)……. 38

3.2.2. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de

Pichincha……. 39
3.2.3. Municipio de Quito……..... 40
3.2.4. Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA)…… 41
3.2.5. Empresa Eléctrica Quito……. 42
3.3. Políticas y proyectos privados……..... 43
3.4. Organizaciones locales……..... 45
4. PLANES DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DESDE LA REALIDAD DE SUS PROTAGONISTAS……. 46
5. SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA DE PACTO…… 47
6. CONCLUSION DEL CAPITULO……. 51
CAPITULO II
EL TRABAJO INFANTIL EN EL ECUADOR: ESTADO DEL ARTE ENTRE LOS AÑOS 2004 A 2014
1. ESTUDIOS Y DEBATES ACADEMICOS……. 53
1.1. Los enfoques sobre el Trabajo Infantil……..... 55
2. DEBATE ACTUAL Y APARICION DEL TRABAJO INFANTIL EN AMERICA LATINA Y ECUADOR……. 68
2.1. Normas y políticas sobre el Trabajo Infantil……. 72
3. EL ESTADO DE LOS DERECHOS…… 82
3.1. Deficiencias jurídicas de la legislación……..... 85
4. CONCLUSIONES ACERCA DEL ESTADO DEL ARTE EN LA ULTIMA DECADA……. 90
CAPITULO III
MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGIA
1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS……..... 92
1.1. Niños y niñas…… 92
1.2. Adolescentes…… 94
1.3. Derechos fundamentales……... 96
1.4. Trabajo infantil……. 99
1.5. Desarrollo……. 99

1.5.1. El desarrollo desde la perspectiva del Banco Mundial…….. 100
1.5.2. El desarrollo a Escala Humana……..... 101
1.5.3. El Desarrollo Local…… 104
1.5.4. El Desarrollo Endógeno……. 105
2. DESARROLLO Y TRABAJO INFANTIL……. 109
2.1. El Desarrollo en el Ecuador…….. 110
2.2. Lo local versus lo nacional……..... 112
2.3. Desarrollo, trabajo infantil y pobreza…….. 113
3. METODOLOGÍA…… 116
3.1. Técnicas…… 117
3.2. Instrumentos……. 119
CAPITULO IV
UNA MIRADA DESDE ADENTRO: NIÑEZ TRABAJADORA DE PACTO
1. EL TRABAJO INFANTIL EN PACTO…… 121
1.1. Causas del trabajo infantil en la Parroquia de Pacto…… 129
1.2. Consecuencias del trabajo infantil en la Parroquia de Pacto……..... 140
2. FACTORES DETERMINANTES PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN PACTO……..... 144
2.1. Capacitación sobre derechos……..... 146
2.2. Participación ciudadana…….. 151
2.3. Medidas de control y sanción……. 153
2.4. Familias sin niños trabajadores…….. 153
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES…… 157
BIBLIOGRAFIA…… 167
ANEXOS…… 174

SIGLAS

CASEN	Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
CMI	Cumbre Mundial para la Infancia
COLSPA	Cooperativa Lomas de Santa Teresita de Pacto
CONA	Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
EEQ	Empresa Eléctrica Quito
FONSAL	Fondo nacional de Salvamento
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GTZ	Cooperación Técnica Alemana
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
JAAPs	Juntas Administradoras del Agua
MCDS	Ministerio Coordinar de Desarrollo Social
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MIPRO	Ministerio de Productividad
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMT	Organización Mundial del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
PETI	Plan Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SENPLADES	Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo
SIISE	Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INDICE DE CUADROS

Cuadro No 1: Población de la Parroquia de Pacto…… 27
Cuadro No 2: Población por edades…….. 28
Cuadro No 3: Actividades económicas predominantes……. 33
Cuadro No 4: Beneficiarios del programa MOVISTAR…… 43
Cuadro No 5: Niveles de acceso a la educación……. 47
Cuadro No 6: Establecimientos educativos…… 48

RESUMEN

La presente investigación se centra en el estudio y análisis del trabajo que realizan los niños, niñas y adolescentes, de la Parroquia rural de Pacto, y el impacto que dicho trabajo tiene en el desarrollo integral de los niños y el desarrollo Parroquial. Por lo cual partimos de una narración descriptiva de las condiciones geográficas, ambientales, sociales, demográficas políticas, económicas, organizativas y culturales que caracterizan a esta Parroquia del noroccidente de Quito.

Una vez colocados en el escenario territorial y social, pasamos a presentar una síntesis de las principales posiciones y debates en torno al Trabajo Infantil y su erradicación como principio fundamental del respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este debate conceptual nos da cuenta que el Trabajo Infantil no es una problemática reciente, y que pese a la cantidad de trabajos de carácter teórico, realizados desde la Academia, así como de instituciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional, aún la información sigue escasa.

Presentamos un aporte de datos estadísticos fruto de las encuestas y entrevistas realizadas, sobre la situación de la niñez de Pacto y a su vez, la visión que los adultos de ese sector tienen acerca del trabajo que realizan sus hijos, sus estudiantes, sus administrados y sus empleados.

Consideramos que la riqueza de la investigación se descubre en las narraciones, anécdotas y vivencias transcritas, de los habitantes de Pacto y sus Autoridades, quienes son los verdaderos protagonistas de este trabajo, el mismo que en suma, pretende ser una invitación a reflexionar acerca del valor de nuestros niños, niñas y adolescentes y la convicción de que respetar sus derechos debe ser un ejercicio diario y conjunto Estado – sociedad.

ABSTRACT

This research focuses on the study and analysis of the work done by children and adolescents in the rural parish of the Covenant, and the impact that work has on the overall development of children and the parish development. Therefore we start with a narrative description of the geographic, environmental, social, demographic, economic, organizational and cultural conditions that characterize this parish northwest of Quito.

Once placed in the territorial and social scenario, we present a summary of the main theoretical currents, that is positions and debates about child labor and its eradication as a fundamental principle of respect for the rights of children and teens. This conceptual debate we realize that child labor is not a recent problem, and despite the amount of theoretical work, made from the Academy, as well as public and private institutions, both nationally and internationally, yet the information is scarce.

Within the conceptual debate identify with that position that defines child labor as any activity that deprives children and adolescents, their innocence, their potential, their dignity, and that is harmful to their physical and psychological development. Thus, we refer to the work that is dangerous and harmful to the physical, mental or moral welfare of the child; and interferes with their schooling because it takes away the possibility of being and feeling child; forced him to leave school prematurely, or requires combine study with a heavy task.

This work also makes a journey through several decades to account for the major policy efforts made by the international community and by our own governments, with two main purposes. The first change our conception of the child as an object of protection, to consider the subject of rights and the second purpose, which is the eradication of child labor in our territories.

We present a contribution of statistics result of surveys and interviews on the situation of children of the Covenant and in turn, the vision that the adults in this sector have about the work of their children, their students, their constituencies and their employees.

Moreover, we believe that the wealth of research is found in the stories, anecdotes and transcribed experiences, the people of the Covenant and its authorities, who are the real protagonists of this work, the same as in sum, is intended as an invitation to reflect about the

value of our children and adolescents and the conviction that respect their rights should be a daily exercise and set State - society.

Keywords: children, work, rights, development,

INTRODUCCION

La Parroquia rural de Pacto, además de ser uno de los lugares más biodiversos del planeta, y poseer un gran potencial turístico debido a sus encantos naturales, es también, un escenario en el cual se encuentran niños, niñas y adolescentes realizando tareas artesanales, agrícolas, ganaderas y del hogar, inclusive involucrados en labores de extracción minera. Asumiendo roles de jefes de familia, de peones con poco o ningún salario, cocinando, cuidando y criando a sus hermanos más pequeños.

Pacto no es ajeno a esta realidad del sector rural ecuatoriano, en el cual, tradicionalmente se integra a los niños, niñas y adolescentes al cumplimiento de labores que van más allá de las que habitualmente debe desarrollar un niño, tales como ir a la escuela, jugar con sus amigos, interactuar con ellos.

Este trabajo al que hacemos alusión, además se produce bajo lluvia o incesante sol por ejemplo y, por sobre todo alejados de la escolaridad. Aspectos que contribuyen al estancamiento local de las comunidades rurales, ya que, el poco o mucho dinero que los niños, niñas y adolescentes pueden llevar a sus hogares, no es un verdadero aporte, apenas satisface necesidades básicas de alimentación.

El trabajo infantil al ser esencialmente una estrategia de sobrevivencia frente a la pobreza, impide al niño que en su horizonte personal pueda tener esperanza de un mejoramiento de condiciones de vida, a la vez que genera una expectativa de reproducción y agravamiento de la situación de pobreza en la que se encuentran él y su familia. Se trata, en suma, de un factor estructural en que se encuentra inmersa una parte importante de la población.

El aumento de niños, niñas y adolescentes trabajando en ventas ambulantes, mendigando e incluso delinquiendo, en las calles de las principales ciudades de nuestro país, sin duda ha provocado que desde décadas atrás se promuevan políticas públicas de erradicación del Trabajo Infantil, siendo muchas de ellas ineficientes al no tomar en cuenta la realidad de los niños, niñas y adolescentes.

La Constitución ecuatoriana vigente, en el artículo 44, señala que:

> El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas (CONSTITUCION: 2008).

De conformidad con la norma constitucional citada, todos somos responsables del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; sin embargo, en Pacto, persiste un fenómeno social que incide directamente en el desarrollo integral de este grupo, este problema es el "Trabajo Infantil", que conculca los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia, ya que se está poniendo en riesgo el bienestar y el desarrollo de los niños (as) y adolescentes. En este sentido aunque son muchos los programas y proyectos que se han emprendido en procura de eliminar el Trabajo Infantil, éstos todavía no alcanzan de manera integral a lugares como Pacto.

En definitiva nos encontramos frente a un grupo aún considerable de niños, niñas y adolescentes que trabajan en las calles y sobre todo en actividades agrícolas como siembra, cosecha, molienda de caña, Autora de panela y otras como la ganadería o peor aún, la minería, trabajos que impiden a los niños cumplir con éxito sus tareas escolares. La falta de homogeneidad y cooperación entre las diversas escalas de gobierno, han sido algunas de las limitantes para que efectivamente Pacto, tenga a todos sus niños, niñas y adolescentes en las respectivas escuelas y colegios.

Por lo expuesto, el problema objeto de la presente investigación, estuvo encaminado a determinar, si el trabajo infantil, constituye un verdadero aporte o, si por el contrario es un obstáculo para el desarrollo local de Pacto. En las siguientes páginas reseñamos los aportes y proyectos de los diferentes actores nacionales, abordando las causas de sus éxitos o fracasos, mostramos las posibles mejoras o soluciones que a nuestro parecer serán un aporte, cuya finalidad es que los recursos económicos, humanos y tecnológicos que se han invertido en Pacto, sean gestores de cambio y desarrollo del sector.

Además, determinamos con un análisis crítico las áreas de ayuda, y las limitaciones que impiden erradicar definitivamente el trabajo de los niños, niñas y adolescentes de Pacto, desde una óptica teórica, para lo cual reunimos y homogenizamos toda la información acerca del trabajo de los niños de Pacto y las medidas tomadas para su total erradicación, esto nos permitió un acercamiento conceptual de los aspectos más relevantes de este fenómeno social y su incidencia en el desarrollo local.

Este trabajo investigativo pone de manifiesto, las variadas situaciones por las cuales la niñez de la Parroquia de Pacto, tiene que combinar sus estudios con largas y a veces agotadoras faenas, agrícolas o ganaderas, con temporadas de recolección de fruta, con responsabilidades propias de adultos. Podría decirse que estudios sobre Trabajo Infantil abundan, sin embargo y lo complejo, lo enriquecedor de esta investigación radica en el conocimiento y acercamiento a la gente de la Parroquia. La manera en que logramos que nos hablaran y expresaran su sentir.

En suma, las razones que dejamos expuestas, justifican la interrogante:

¿La erradicación del trabajo infantil y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, son factores que pueden contribuir al desarrollo local de la Parroquia Pacto?

Parte de nuestro análisis se enfocará en el cambio logrado a partir de la expedición del Código de la Niñez y Adolescencia, vigente desde julio del 2003, que establece una nueva concepción jurídica y ética en torno al niño, entendiéndolo como sujeto de derecho y de derechos. Las principales disposiciones del Código sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia debemos garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Posteriormente, abordamos el tema del respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución, como elementos fundamentales para su desarrollo integral y su influencia significativa en las estrategias de desarrollo del país, que parece lograr una tendencia ascendente a partir del actual gobierno, aunque sus efectos sociales aún son muy limitados.

Ya que nuestra investigación se encaminó a identificar cómo la erradicación del trabajo infantil y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes pueden influir en el desarrollo local de los habitantes del Parroquia Pacto, fue de interés fundamental señalar que el Desarrollo Local es aquel que supone la existencia de recursos humanos, naturales, sociales, financieros, entre otros en la localidad, que pueden ser movilizados y que es posible lograr los volúmenes de producción que requieren los mercados grandes, a través de la asociación de muchos pequeños productores en la localidad.

Para el desarrollo del marco teórico de nuestra investigación, hicimos uso de fuentes documentales primarias y secundarias como libros, monografías, revistas, diarios, tesis, depósitos de información, enciclopedias y páginas de internet, etc., en los cuales encontramos información sobre el desarrollo local y rural en el Ecuador, así como el trabajo infantil y los derechos de los niños, niñas y adolescentes

En cuanto a la investigación de campo, nos apoyamos con la recopilación de fichas informativas de las entrevistas y conversatorios que mantuvimos con la gente de la comunidad y sus autoridades, así como la observación que sustentamos con las fotografías que se exhiben a lo largo del trabajo.

Se hizo uso de la metodología cualitativa, porque a través de nuestra observación e involucramiento con la comunidad, pudimos obtener algunas respuestas al problema planteado. A través de éste, logramos reflexionar sobre cómo , aún existen niños, niñas y adolescentes que trabajan. Provocando una situación que no ha permitido a la Parroquia alcanzar un verdadero desarrollo local a pesar de los esfuerzos del gobierno nacional.

En cuanto a las técnicas, utilizamos la entrevista que la realizamos por medio de preguntas que hicimos a los habitantes del sector y funcionarios de instituciones públicas como el MIES, la Junta Parroquial y la Junta Cantonal quienes aportaron con sus conocimientos y opiniones a este estudio.

La presente memoria se articula a partir de cinco capítulos, cada uno de ellos en perfecta correspondencia con la pregunta de investigación que se propone: Analizar si la erradicación del trabajo infantil y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, constituye un verdadero aporte, para el desarrollo local de los habitantes de la Parroquia Pacto. Lo que a su vez nos conduce a articular los resultados de la investigación con nuestros objetivos específicos a saber:

1) Analizar de manera integral cómo y las incidencias del trabajo infantil en la Parroquia Pacto; Consignando los elementos más significativos del Trabajo Infantil como fenómeno, en general, particularizando los componentes a través de los cuales se logra

comprender la significación, relevancia y alcances del Trabajo Infantil como problemática real y como objeto de estudio.

2) Identificar los factores determinantes para la erradicación del trabajo infantil y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Parroquia Pacto; Vislumbrando los alcances históricos, legislativos y empíricos del Trabajo Infantil en la Parroquia, con la pretensión de dar cuenta la forma en que se está enfrentado el problema, de forma cronológica y contemporánea.
3) Identificar si las familias en las cuales se ha erradicado el trabajo infantil han experimentado una mejora en su calidad de vida.

El primer capítulo, intitulado Trabajo Infantil en la Parroquia de Pacto, constituye una reseña del contexto en el que se desenvolvió la investigación, esto es, ubica nuestro escenario. A través de este capítulo conoceremos aspectos históricos de la Parroquia, como la anécdota que dio origen de su nombre. Señalamos su ubicación geográfica, hacemos una breve descripción de los recursos naturales con los que cuenta y por cuya riqueza es considerada una de las zonas más biodiversas del mundo. También damos cuenta de la infraestructura escolar, sanitaria, vial, etc.

La descripción de la composición demográfica la basamos en los datos obtenidos del INEC, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2010. No podía escapar a esta descripción, la división política administrativa, los barrios que conforman la Parroquia rural de Pacto, sus límites y características ambientales.

Además hacemos una breve mención acerca de las tendencias productivas locales tales como la agricultura que ocupa el primer lugar, seguido de la ganadería y la no tan apreciada actividad de la minería. Como dato importante en este aspecto encontramos que el producto que más se cultiva en el sector es la caña de azúcar. Por supuesto no dejamos de lado lo relacionado con el Gobierno Local y autoridades.

Empero, lo más importante del capítulo es lo relacionado con la situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de Pacto, quienes deben combinar responsabilidades laborales y escolares.

Por su parte, el segundo capítulo denominado: El Trabajo Infantil en el Ecuador: Estado del arte entre los años 2004 a 2014, contiene una síntesis de los principales estudios y corrientes teóricas, sus posiciones y debates en torno al Trabajo Infantil, sus causas, consecuencias y necesidad de erradicación. Encontrando que la mayoría de estudios existentes se han centrado casi de manera exclusiva, en el trabajo que es visible en las principales ciudades del país, poco encontramos acerca de ese trabajo que realizan nuestros niños en el campo, aquél que es concebido como parte de la cultura, o como parte esencial de la formación del futuro adulto.

En la ruralidad nada se sabe sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes y por tanto no se toman las protecciones necesarias, quedando el niño indefenso frente a un accidente o enfermedad. Ante lo cual también realizamos una revisión sobre las normas y políticas sobre el Trabajo Infantil, tanto a nivel nacional como internacional. El estado de vulneración en el que actualmente se encuentran los derechos de los niños, niñas y adolescentes y cómo las deficiencias jurídicas de nuestra legislación impiden una oportuna, eficaz y real exigibilidad de los derechos.

A su turno, en el tercer capítulo, Marco Conceptual y Metodología, analizamos las principales conceptos de nuestro trabajo tales como: niños, adolescentes, Trabajo Infantil, derechos fundamentales, desarrollo y dentro de este concepto, desarrollo local y desarrollo endógeno. Categorías éstas que nos han permitido responder a las interrogantes que se nos presentaron a lo largo de la investigación.

Comenzamos por señalar que en relación a los conceptos fundamentales como niño, adolescente y trabajo infantil, no existen consensos así en cuanto a la categoría de niño la más aceptada es la establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño, recogida por nuestro Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, reconociéndolo no solo como objeto de protección, sino fundamentalmente como sujeto de derechos.

Respecto al concepto Trabajo Infantil, damos cuenta que inclusive la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la UNICEF reconocen que no es fácil ofrecer una definición única del trabajo infantil, más comparten de manera general que se lo puede definir como:

> Toda actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes, por debajo de la edad mínima general de admisión al empleo especificada en cada país, cualquiera que sea su categoría ocupacional (asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado), y que sea física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e interfiera en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado[1]

La Convención de los Derechos del Niño[2] estipula: "todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, (Asamblea General, 1990)" tiene derecho a: "estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social" (Asamblea General, 1990), por tanto la sociedad está en la obligación moral de denunciar cuando observe o sepa de este tipo de explotación infantil, se requiere entonces que todos los Estados partes de la Convención adopten todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

La Convención sobre los Derechos del Niño, obliga a los gobiernos a proteger a los niños de la explotación económica y de realizar ningún trabajo que pueda ser peligroso o interferir en la educación del niño, o que sea peligroso para la salud física, mental o espiritual del niño o para su desarrollo integral.

En relación al Ecuador, un cambio sobre la concepción del trabajo infantil se produjo a partir de la expedición del Código de la Niñez y Adolescencia, vigente desde julio del 2003, que establece una nueva concepción jurídica y ética entorno al niño, entendiéndolo como sujeto de derecho y de derechos. El Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Este cuerpo legal además crea una nueva estructura pública para vigilar el ejercicio y la garantía de los derechos en la cual participan el Estado y la sociedad civil; fija una nueva

[1] Disponible en http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html, consultado el 18 de agosto de 2014

relación de los niños y adolescentes con las leyes, basada en el concepto de protección integral. El Código, en su título V del Libro Primero, regula el trabajo de los niños, niñas y adolescentes.

No podemos dejar de lado lo que dispone el Código del Trabajo, ya que los preceptos de éste, regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. En sus capítulos VII (De las Mujeres y las niñas, niños y adolescentes – NNA) y VIII (de los aprendices) el Código establece regulaciones para el trabajo de los menores de edad, en especial en cuanto a los controles de salud y los horarios de estudio; determina asimismo las condiciones en las cuales los empleadores pueden contratar a los menores y bajo qué régimen laboral; define los trabajos considerados prohibidos para los menores de 18 años y la obligatoriedad de su registro por parte del empleador, así como las sanciones para quienes incumplan tales disposiciones legales.

Debido a que nuestra investigación se encaminó a identificar cómo la erradicación del trabajo infantil y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes pueden influir en el desarrollo local de los habitantes del Parroquia Pacto, es de nuestro interés fundamental establecer qué es o qué entendemos por Desarrollo Local, al respecto citamos los conceptos de algunos autores como: Johan Ramón quien señala que, desarrollo local es:

> La optimización del aprovechamiento de los recursos humanos y naturales propios de una zona determinada, llamados endógenos, que a través de una «política multidimensional cuyo objetivo consiste en el desarrollo integrado de un territorio» se logra el crecimiento de una región (RAMON s/r)

Aunque el discurso del desarrollo subraye la importancia del capital humano, aún no se han alcanzado resultados significativos en los elementos básicos para una estrategia sustentable de desarrollo humano, a saber: la redistribución social, la generación de empleo productivo, la inversión en capital humano (nutrición, educación y salud),

En el cuarto capítulo, al que se etiqueta como: Una mirada desde adentro: niñez trabajadora de Pacto. Analizamos la situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de Pacto, y expone el resultado de nuestra investigación luego de procesar, analizar e interpretar la información recolectada por medio de las entrevistas y observaciones realizadas. Destacamos las que más nos llamaron la atención por las historias de vida que reflejaron. Esto efectivamente permite a quien tenga acceso a esta investigación, mirar de cerca a la niñez de Pacto, desde la

visión de sus maestros, autoridades, padres, compañeros y de ellos mismos. Personas que nos dieron respuestas francas y directas sobre su Parroquia, su trabajo, sus sueños, sus carencias, sus posesiones, su manera de ver la vida y su futuro, conforme se corrobora con la transcripción de algunas entrevistas y conversatorios, logrados en base a la confianza que logramos a fuerza de vernos en distintos ámbitos y la promesa tácita de respetar su intimidad y su identidad, razón por la cual mencionamos a nuestros espontáneos colaboradores con nombres cambiados o ficticios.

Nuestros hallazgos en Pacto nos indican que si bien la principal causa del Trabajo de sus niños, es sin duda la pobreza, entendida como la escasez de medios para una subsistencia más digna, no es menos cierto que otra causa importante es la falta de compromiso de los principales actores de la comunidad tales como empleadores, maestros y autoridades, quienes se han limitado a observar de manera pasiva y cómplice, las violaciones a las disposiciones de los Tratados Internacionales, la Constitución y demás leyes que regulan la prohibición del trabajo infantil.

Este capítulo también da cuenta de que no es suficiente emprender acciones puntuales, paliativas de los síntomas de la pobreza en niños, conforme se lo ha venido haciendo por varios años, ya que, más allá de garantizar derechos representan acciones de caridad.

La información recogida en base a conversaciones e interacciones con distintos actores de la Parroquia fue tratada, analizada e interpretada de manera cualitativa.

Finalmente el quinto capítulo contiene las conclusiones a las que llegamos luego de recorrer por los anteriores capítulos y nos arriesgamos a proponer algunas recomendaciones.

Para concluir con esta parte introductoria señalamos que este trabajo ha evaluado, desde una perspectiva crítica y una visión de conjunto, los beneficios y costos de erradicar el trabajo infantil en Pacto, a partir de un análisis de las prioridades para un desarrollo equitativo y sustentable.

CAPITULO I

TRABAJO INFANTIL EN LA PARROQUIA DE PACTO

1. PACTO: CONTEXTO GEOGRAFICO, POLITICO Y ECONOMICO

Debido a que el tema de nuestra investigación se refiere a la Erradicación del Trabajo Infantil en la Parroquia de Pacto, es indispensable hacer un recorrido por esta Parroquia, señalar su ubicación geográfica, sus potencialidades, debilidades, desarrollos locales, su composición demográfica, su economía, niveles de pobreza, etc. Todo lo que en conjunto nos permitirá establecer si efectivamente existe trabajo infantil en Pacto y sus alrededores, cuáles sus características, el aporte de este trabajo a la economía familiar y fundamentalmente el estado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de la Parroquia, así como los planes, programas y políticas tanto públicas como privadas, que se están llevando a cabo para lograr la erradicación de este tipo de trabajo.

Ha sido indispensable hacer un recorrido por las calles, plazas, fincas, trapiches, casas, Junta Parroquial, Tenencia Política, colegios y escuelas de Pacto, para conocer de cerca cuál es la realidad de niños, niñas y adolescentes que trabajan. Esto, debido a que en la mayoría de los casos y contrario a lo que sucede en las principales ciudades de nuestro país, resulta que en lugares como Pacto no es común encontrar niños o adolescentes trabajando en las calles, salvo fines de semana o época de vacaciones, cuando se considera que los niños salen a realizar ventas ambulantes o ayudantías en restaurantes de paso. Actividades que más allá de realizarlas por necesidad o aporte a la economía del hogar, lo hacen por un tema de entretenimiento y obtención de dinero para sí mismos.

Por la razón anotada y debido a que la agricultura y la ganadería constituyen las principales actividades económicas del sector, lo que sucede es que los niños, niñas y adolescentes trabajadores no se encuentran a la vista, están trabajando en fincas alejadas y realizando tareas realmente difíciles, en faenas de más de 10 horas diarias, lo cual se refleja en una baja escolaridad, que solamente los maestros la pueden percibir.

De ahí que es indispensable conocer más de cerca a la Parroquia de Pacto, aun cuando de sus características generales, como ubicación, área, clima, recursos naturales incluso el origen de su nombre es tema que se ha tocado en varios trabajos monográficos y tesis, principalmente de Carreras relacionadas con el Turismo, debido al potencial turístico basado en la riqueza natural del lugar. También hemos obtenido datos importantes del propio Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible para Ecuador "PLANDETUR 2007 - 2020". En el Ministerio de Turismo Ecuador, encontramos algunos folletos promocionales con datos de ubicación y rutas turísticas, al igual que en la Administración Zonal La Delicia, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En Internet además encontramos páginas WEB como: www.joyasdequito.com, www.quito.com.ec. Acudimos a revistas e informes de instituciones como el MIES y el mismo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto 2012 -2025.

Consideramos importante, señalar las características de la Parroquia de Pacto a fin de establecer las causas y efectos del trabajo infantil en este sector, ya que debemos anotar que este trabajo no solo tiene un componente económico, sino eminentemente cultural, por lo cual hay que conocer el contexto.

Pacto es una zona rural y en el campo se considera normal y "habitual" que los niños y niñas desempeñen distintas labores como los quehaceres agrícolas y ganaderos tales como ayudar en la siembra y cosecha de los productos de la zona; cuidado del ganado, extracción de leche; también labores domésticas de lavado, arreglo de la casa, preparación de la comida, cuidado de los más pequeños, entre otras actividades.

1.1. Antecedentes históricos y ubicación según la división política administrativa

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su departamento de promoción turística de las Parroquias del Noroccidente de Quito, se ha preocupado por dar a conocer algunos datos históricos acerca de las mencionadas Parroquias, entre ellas Pacto, promoción que la hace a través de folletos y la página WEB, con la denominación de "AQUICITO", encontrando que:

> Esta Parroquia fue fundada el 27 de marzo de 1936. La historia del centro poblado de Pacto se remonta a la época colonial y probablemente incaica. Este territorio estuvo habitado por los yumbos y está ubicado en el extremo noroccidental del Distrito Metropolitano de Quito. (http://www.quito.com.ec/Parroquias/index.php?option=com_content&view=section&id=20&Itemid=27)

Respecto al nombre de la Parroquia, más bien encontramos que se lo transmite como un cuento que ha pasado de generación en generación, uno de los habitantes del sector narró que:

> Mi papacito nos contaba que esto se llama Pacto, porque cuando él era guagua todavía, habido una matanza por las peleas entre los godos y los comunistas[3] , aquí mismo se habían encontrado y se habían dado de bala, pero como ya habido muertos, mejor han firmado unos papeles para quedar en paz y por eso es que le llaman Pacto a estas tierras, como diciendo que se han dado la mano. Siempre oíamos esas historias y creo que si son ciertas porque antes todo se arreglaba por la fuerza (Arturito: 2013)[4]

Lo manifestado por nuestro entrevistado se corrobora con lo que el propio Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto ha recogido, de la siguiente manera:

> El nombre de Pacto se debe a que a inicios del siglo XX, en este pueblo tuvo una ardua participación política en el histórico conflicto entre liberales y conservadores. Fue el lugar donde se encontraron las tropas liberales seguidoras del asesinado presidente Eloy Alfaro, con la fracción del liberalismo oligárquico que tenía en el poder a Leónidas Plaza (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, 2012: pág. 30).

Uno de los sitios WEB, más solicitados para conocer la historia de Pacto señala:

> La batalla realizada en este sector desgastó la capacidad operativa de ambos grupos. Este contexto llevó al pueblo a tomar la iniciativa de solidaridad con ambos bandos mermados por las enfermedades y la falta de recursos. Según algunas narraciones, en uno de esos momentos se dijo "hagamos un pacto de no agresión", de esta manera surgirá el nombre de la Parroquia (http://joyasdequito.com/index.php?option=com_content&task=view&id=17&Itemid=32).

En cuanto a su ubicación geográfica, Pacto se encuentra a una distancia aproximada de 80 kilómetros al noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, en

[3] El entrevistado se refiere a conservadores y liberales.
[4] El nombre del entrevistado ha sido cambiado. Debido a que la gente del sector lo llama cariñosamente por el diminutivo de su nombre, lo he llamado ARTURITO. Entrevista realizada por la autora, en noviembre del 2013.

tiempo se traduce a una hora y media de camino. Forma parte de una de las regiones más biodiversas del mundo, conocida como el Gran Chocó, región que se extiende a lo largo de la Costa del Pacífico, desde el norte de Panamá hasta el noroeste del Ecuador. Esta zona es reconocida a nivel internacional como una de las más diversas del planeta, debido a que es poseedora de una gran cantidad de flora y fauna, en estos bosques habitan: murciélagos tigrillos, cuchuchos, raposas, venados, puercos de monte, entre las aves más representativas están: garzas, tucanes, carpinteros, gavilanes, colibríes. Existen también ranas, sapos y reptiles como: lagartijas serpientes y tortugas. En los ríos habitan aproximadamente unas 82 especies de peces como: anchoas, sábalo, sardinas, viejas, lenguados barbuditos. Muchos de los insectos que habitan estos bosques, son polinizadores o sirven de alimento para animales de otras especies (cf: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, 2012).

Algunos historiadores como Jorge Salvador Lara, Pedro Reino y Rodrigo Chávez Gonzáles, manifiestan que entre los años 800 y 1600 d. C., este sector fue parte de una amplia región habitada por Yumbos (pueblo precolombino de comerciantes sabios y astrólogos). Actualmente es una zona ganadera, atravesada por ríos que forman vados, cascadas y chorreras como el caso de los ríos Chiriapi, la cascada El Gallo de la Peña y la Chorrera del Progreso, que la convierten en una región muy turística.

La Parroquia cuenta con una superficie de 346.34 km2, territorio que en su mayoría está dedicada a actividades eminentemente agrícolas y ganaderas. Sus productos característicos son la panela, la caña de azúcar, la pitahaya, el cacao, el café, los cítricos, entre otros. Debido a su situación geográfica y climática, en esta Parroquia se pueden encontrar productos tanto de la sierra como de la región costa. Los límites de la Parroquia de Pacto son:

> **Norte:** Parroquia García Moreno, Provincia de Imbabura; **Sur:** Cantón San Miguel de los Bancos y Parroquia Gualea; **Este:** Parroquia Gualea; **Oeste:** Cantón Pedro Vicente Maldonado (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, 2012: pág. 32)

Otra de sus características es que al encontrarse en las estribaciones de la Cordillera Occidental, tiene paisajes montañosos de bosques naturales con alta nubosidad y humedad. Esta vertiente occidental cuenta con una variedad de fuentes hídricas, varios pisos ecológicos y una gran

superficie de bosques naturales. Esta zona va desde los 1200 metros de altitud hasta los 500 metros, su clima es templado entre los 19 y 21 grados centígrados aproximadamente, llegando a temperaturas máximas de hasta 30 grados. Las lluvias se presentan durante todo el año teniendo así una humedad mayor al 88%, con un balance hídrico positivo todos los meses (cf: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, 2012).

> En cuanto a la división territorial, Pacto es una Parroquia integrada por los siguientes barrios: Pacto, Pactoloma, La Delicia, La Esperanza, Guayabillas, Pachijal, Mashpi, Santa Rosa, El Paraíso, Anope, El Castillo, Sahuangal, Guayllabamba, La Victoria, El Progreso, Buenos Aires, Ingapi, San Juan, San José, Santa Teresa, El Triunfo, Guaycu Yacu y San Pablo. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, 2012, pág. 36).

De acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000 y con la Constitución Política de la República, Pacto ha sido elevada a la categoría de Gobierno Seccional Autónomo. Cambio que materializa la descentralización del Gobierno Central, mecanismo administrativo mediante el cual se puede estimular a los sectores marginales, a convertirse en agentes autogestionarios de su desarrollo.

1.2. Recursos Naturales

Esta zona cuenta con varios pisos climáticos, y su río principal es el Guayllabamba, el mismo que constituye el límite natural entre las provincias de Pichincha e Imbabura, sus afluentes un total de catorce ríos secundarios, dotan de agua a estas dos provincias y sus poblaciones cercanas, además de la provincia de Esmeraldas. Precisamente, estas características de sus varios pisos climáticos y la gran red hídrica han hecho de Pacto un sector con recursos naturales abundantes.

En base a la información generada, y datos recopilados por el Ministerio del Ambiente (2012) de las zonas de mejor conservación pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, se ha identificado especies representativas de flora y fauna. Se encuentra dentro de la Reserva de Biósfera Declarada por la UNESCO en el año 2000.

En cuanto a flora es fácil encontrar plantas aéreas como: bromelias, orquídeas, musgos, líquenes y otras que crecen de manera natural; su suelo es propicio para el cultivo de guayaba, cítricos y principalmente caña de azúcar.

En lo que a fauna se refiere, se ha llegado a establecer que en la zona habitan alrededor de 320 especies de aves y 120 especies de mamíferos, factores que colocan a Pacto como uno de los lugares de mayor biodiversidad en el mundo. Sin embargo, se considera que existen pocos inventarios zoológicos, en su mayoría estudios preliminares desarrollados en distintos sectores de la Parroquia, que se ha ido complementando con información novedosa y datos anecdóticos. En base a estos se han identificado varias especies consideradas importantes, por ser raras, endémicas y/o amenazadas de extinción. (Cf: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, 2012).

A parte de lo anterior, el suelo de esta zona es propicio para la actividad agrícola, y existe una gran cantidad de fincas, en las cuales se pueden encontrar plantaciones de café, cacao, asociadas con productos tales como: yuca, plátano, fréjol, zapallo, zanahoria blanca, maní, maíz, legumbres y hortalizas. También se cultivan frutas comunes como: naranjilla, naranja, limón, guayaba, pitajaya, mandarina, guanábana, papaya y piña y desde luego el principal cultivo que es el de caña de azúcar.

La Parroquia de Pacto además posee en su subsuelo una gran cantidad de material pétreo y minerales como el oro, por lo que llegó a ser configurada como el Distrito Minero Pacto Junín, que abarcaba a las provincias de Imbabura, Pichincha y Esmeraldas. Como parte de esta estrategia se concesionaron a febrero del 2004, según el listado de concesiones otorgado por la Dirección de Minería, 25.224 hectáreas en la Parroquia de Pacto.

En Pacto, la actividad minera se realiza a través de túneles, en las localidades de Buenos Aires, La Victoria y Paraíso; y a cielo abierto en Santa Teresita y San Francisco de Pachijal. Cabe mencionar que para los habitantes de Pacto la minería metálica no es considerada como una actividad productiva, ya que para ellos, ésta imposibilita el desarrollo de otras actividades de gran importancia económica, como el eco turismo, conservación, ganadería y agricultura.

La población de Pacto mira a la minería como una actividad contaminante y destructiva, lo que ha ocasionado conflictos violentos en la Parroquia por la oposición a la extracción de los minerales, al punto de atentar contra los derechos humanos de los habitantes que se resisten a la actividad minera. (cf: Teniente Política, 2014)[5]

Los conflictos generados por la minería han llevado a la población a presionar a las autoridades a tal punto que en el año 2010, fueron clausuradas todas las minas ubicadas dentro de la Parroquia, lo que no ha impedido que las personas y compañías interesadas en la explotación minera sigan insistiendo en su propósito de conseguir los permisos que les permita reabrir las minas, lo que aún a la fecha no se encuentra debidamente regulado por las autoridades encargadas del sector.

No se realiza la explotación legal de canteras, ya que por el momento no existen estudios técnicos que identifiquen los lugares y métodos idóneos para desarrollar esta actividad y, sobre todo la población no está de acuerdo en que se desarrolle una explotación sin verdadero control técnico ambiental. La posición de los habitantes del sector es que, permitirán realizar minería de material pétreo únicamente cuando ésta sea para beneficio comunitario, como la construcción de obras, apertura y mantenimiento de vías. Sin embargo, los ríos Mashpi y Pachijal, están sujetos a explotación de material pétreo en varios puntos de su cauce, la misma que la realizan los Municipios de Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos, y el Gobierno Provincial de Pichincha con la finalidad de arreglar caminos vecinales. Los lugareños en ocasiones también aprovechan de la explotación de materiales pétreos, aunque de manera indiscriminada, ilegal y con total ausencia de estudios técnicos que minimicen el impacto ambiental

1.3.Servicios básicos, infraestructura y equipamiento

La Parroquia actualmente cuenta con centros educativos pre primarios, primarios y secundarios e incluso con una extensión de la Universidad Técnica Particular de Loja. Con respecto a la

[5] Para la Teniente Política de Pacto, la minería es una de las actividades más conflictivas de la zona.

salud, la comunidad tiene un Subcentro de Salud y un Centro de Salud privado. Los servicios básicos de los cuales está dotado Pacto son: luz eléctrica, agua potable en Pacto Centro y entubada en el resto de comunidades y alcantarillado en algunas calles; También disponen de servicios adicionales como Internet, telefonía celular y televisión, pese a que en la zona por su geografía ha sido difícil la instalación de antenas y repetidoras**.**

Cabe destacar que la mayoría de servicios básicos e infraestructura se ubican, o son privilegio de la comunidad de Pacto Centro, por ser la cabecera de la Parroquia, de conformidad como lo resumimos brevemente:

Seguridad.- La comunidad de Pacto Centro tiene una Unidad de Policía Comunitaria que es la encargada de controlar la seguridad, aunque para los habitantes la policía no tiene mayor trabajo que realizar debido a que el lugar es tranquilo, libre de robos y asaltos.

Salud, Hospitales y servicios de emergencia.- Existe un Subcentro del Ministerio de Salud, el cual atiende emergencias básicas y enfermedades comunes, además de un Centro Médico y Dental privado, que atiende igualmente emergencias básicas. Para cualquier otro tipo de emergencia médica que requiera atención especializada, los pobladores necesariamente deben trasladarse a Quito, especialmente cuando existen picaduras de serpientes que son comunes de la zona.

Electricidad y Agua potable.- En Pacto hay servicio eléctrico regular en la mayor parte de las viviendas; mientras que el servicio de alumbrado público se encuentra en la zona céntrica. El servicio público de energía eléctrica es el de mayor cobertura en la Parroquia, con un acceso superior al 90% (Cf: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, 2012). De cualquier forma, comunidades alejadas, y fincas sin acceso directo a caminos carrozables aún no disponen de este servicio. El agua potable por red pública, también es exclusivo en Pacto Centro y en las comunidades más pobladas y cercanas a las vías principales, pero más de la mitad de la población se abastece de agua proveniente de ríos y vertientes de los alrededores, que en algunos casos solamente tienen agua entubada. Estos sistemas a la fecha

son administrados por las Juntas Administradoras de Agua (JAAPs), y el costo mensual del servicio oscila entre 2 y 5 dólares por vivienda.

Telefonía convencional, móvil y servicios financieros.- La comunidad cuenta con servicios de telefonía convencional en algunos domicilios, el resto de población acude a la oficina de Andinatel, la única telefonía móvil que se utiliza es de Porta e Internet en dos locales ubicados en el parque central. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso es la única entidad financiera que atiende al público y lo hace en fines de semana.

Alcantarillado.- El centro poblado que dispone de alcantarillado es Pacto Centro, aunque aún hay déficit en el acceso al servicio, la misma localidad, cuenta además con una planta de tratamiento de aguas residuales. Más del 20% de las viviendas, es decir alrededor de 270 unidades, realizan un manejo poco adecuado de aguas negras, con descargas directas al medio natural, lo que pone en riesgo la calidad de aguas superficiales y subterráneas, y la salud de la población (Cf. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, 2012).

Recolección de basura.- El manejo de desechos constituye una de las falencias más graves de la Parroquia. El servicio de recolección por parte del Municipio de Quito, se lleva a cabo dos días a la semana y se limita a la cabecera Parroquial, Pactoloma y la Delicia.

1.4.El Gobierno Local

La Parroquia de Pacto está dirigida administrativamente por la Junta Parroquial, que trabaja en forma coordinada con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Esta entidad tiene como función principal velar por el desarrollo administrativo, económico y social de la Parroquia, a través de la gestión de obras públicas que fomenten dicho crecimiento, las cuales son gestionadas con el Municipio de Quito, Gobierno de la Provincia de Pichincha y el Gobierno Central.

La Junta Parroquial se rige por la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, está formada por cinco miembros a saber: presidente, vicepresidente y tres vocales, los cuales pueden

pertenecer a cualquier comunidad que forme parte de la Parroquia, son elegidos por voto popular cada 5 años, además de un secretario y un tesorero elegido por los propios miembros de la Junta (cf. Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, 2000, Art.7).

Otra de las funciones de la Junta Parroquial consiste en gestionar la creación y desarrollo de proyectos para la comunidad de Pacto Centro con las diversas instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales. La comunidad de Pacto Centro cuenta con un Comité Cívico conformado por 17 personas, dirigidas por un presidente, quien realiza reuniones periódicas para tratar de implementar acciones de mejoras.

En el caso de la comunidad de Pacto, se puede notar un bajo nivel de gestión de los miembros de la Junta y de la propia comunidad, para solicitar apoyo y lograr convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de proyectos de desarrollo local.

1.5.Estructura demográfica

De acuerdo con los datos arrojados por el último Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2010, la población de la Parroquia de Pacto está constituida de la siguiente manera, 4.798 habitantes, de los cuales 2.543 son hombres y 2.255 son mujeres.

CUADRO No. 1

POBLACION DE LA PARROQUIA DE PACTO

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2.543	2.255	4.798

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010
Autora: Aída Villarreal Moreno

La Parroquia forma parte de la sub- región territorial del Noroccidente de Pichincha, que se conforma por las siguientes Parroquias: Gualea, Pacto, Nanegal y Nanegalito. Pacto es la Parroquia que alberga la mayor cantidad de habitantes en la zona noroccidental con un 38% que

representa a los 4.798 habitantes. Un dato interesante es que en el Censo del año 2001, esta Parroquia contaba con 6.500 habitantes, esto es, aproximadamente 1.700 habitantes más.

CUADRO No. 2

POBLACION POR EDADES

POBLACIÓN MENOR A 1 AÑO	75
POBLACIÓN DE 1 A 4 AÑOS	391
POBLACIÓN DE 5 A 9 AÑOS	502
POBLACIÓN DE 10 A 14 AÑOS	589
POBLACIÓN DE 15 A 19 AÑOS	490
POBLACIÓN DE 20 A 24 AÑOS	338
POBLACIÓN DE 25 A 59 AÑOS	1.778
POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	635
TOTAL	4.798

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010
Autora: Aída Villarreal Moreno

De los datos proporcionados por el Censo del año 2010, tenemos que la población menor de 19 años de la Parroquia de Pacto es de 2.047 habitantes, lo que equivale al 42,66% del total de la población.

1.6.Características culturales

Un elemento fundamental de la Parroquia de Pacto es que junto a otras tres Parroquias forman parte del Patrimonio Nacional, por la gran cantidad de vestigios arqueológicos encontrados en la zona. El FONSAL (Fondo Nacional de Salvamento) ha inventariado más de 2 mil tolas[6], varios centros ceremoniales, abundantes petroglifos de la nación Yumbo. De acuerdo con los datos etno históricos recogidos por la Junta Parroquial y señalados en el Plan de Ordenamiento Territorial de Pacto (2012), el actual pueblo del nor-occidente de Pichincha se asienta sobre antiguos poblados Yumbos que se conectaban con Quito por un camino que recorría el río Cinto

[6] El historiador Luciano Andrade Marín en su libro "El Reino de Quito" (1954), señala que Tola en el idioma Cayapa significa: montículo de tierra o tumba en forma de montículo, perteneciente a los antiguos aborígenes.

y las Faldas del Pichincha por el lado occidental. Recientes investigaciones arqueológicas realizadas por el FONSAL (2012) en la zona, dan cuenta de ocupaciones prehispánicas en las lomas que rodean el valle por lo que se deduce que los Yumbos no vivieron en pueblos nucleados sino dispersos, y construyeron pirámides.

Actualmente no hay espacios vacíos, la presencia de estructuras monumentales variables en forma, tamaño y orientación mantienen los diseños arquitectónicos clásicos de la región, suman centenares los complejos de asentamientos, petroglifos, que fueron construidos, de acuerdo a las investigaciones, en el período de Integración (Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial De Pacto, 2012).

2. LA ECONOMÍA LOCAL

2.1.Las tendencias productivas locales

La actividad predominante de la Parroquia es la agricultura y la ganadería, por lo que se encuentran grandes extensiones de pasto miel y gran producción lechera. Aunque en la actualidad el cultivo de caña de azúcar, la producción de panela y aguardiente ha disminuido la actividad ganadera. En la zona se encuentran también cultivos de naranjilla, limón, naranja, pitajaya, plátano, café, maíz, yuca, guanábana, caña guadua, verduras y hortalizas.

Existe también actividad minera y aurífera en los alrededores de Pacto Centro y San Francisco, que por su deficiente manejo generan contaminación al medioambiente por los residuos de mercurio que van al agua de los ríos que la población utiliza para el consumo humano y riego.

Una de las principales actividades desde los primeros años de existencia de la comunidad de Pacto Centro, ha sido la siembra, cosecha de caña de azúcar y la posterior producción de panela, melcocha y guarapo, proceso que actualmente se realiza de dos maneras:

1. Una vez cosechada la caña de azúcar, ésta es molida de manera artesanal con la fuerza de mulas que halan sogas hasta obtener todo el líquido de la caña y posteriormente convertir ese líquido en panela o guarapo, entre otros productos
2. Otro procedimiento puesto en práctica por un grupo mayoritario de comuneros, es la utilización de motores para la molienda de la caña, lo que resulta mucho más productivo y sin mayor esfuerzo como en el proceso anterior.

FOTOGRAFIA No. 1
TRAPICHE A MOTOR

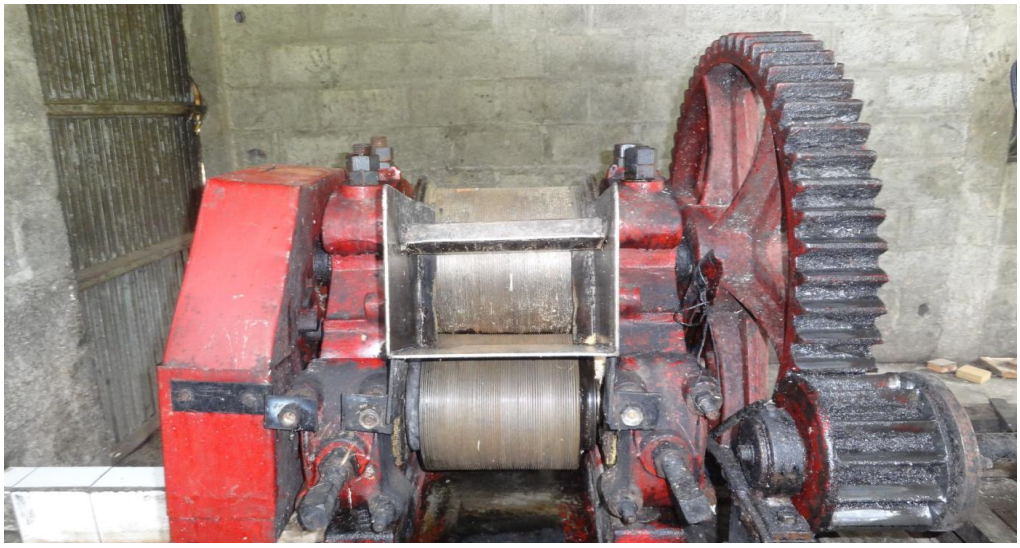

Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno, 15 de febrero de 2014

Gran parte de la tierra cultivada de esta Parroquia, está destinada a la crianza de ganado para la producción de leche y carne. La producción lechera alcanza un promedio de 5.200 litros diarios, concentrándose principalmente en los recintos San José, Ingapi, El Triunfo, Guayabillas, La Unión, Paraguas, El Castillo, Pachijal, Mashpi, y Río Anope; mientras que la de carne en San José, El Triunfo, Sahuangual, Santa Rosa, San Francisco de Pachijal y La Delicia. Las razas de ganado lechero que predominan son cruces de Holstein, Brown SWISS y Jersey; para la producción de carne, la raza Braman es la más utilizada. En cuanto a los pastos usados para forraje, los más comunes son la brachiaria (*Brachiaria sp.*) y el pasto miel (*Setaria sphacelata*) (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pacto, 2012: pág.56).

La ganadería en el sector es una actividad de alto impacto ambiental, ya que hay una continua expansión de pastizales hacia las áreas boscosas. La mayor parte de la producción lechera es comercializada a través de intermediarios con la compañía Nestlé. Lamentablemente, debido a la falta de organización en el sector lechero, las condiciones bajo las cuales se negocian cupos y precios resultan injustas para los productores. Frente a lo cual en los últimos años han surgido varias asociaciones que buscan industrializar su producción, y de esta manera, recibir mejores beneficios, sin embargo, la mayoría de los productores aún comercializan el producto primario a bajos precios.

En el sector pecuario también es común la cría de animales de granja tales como: pollos, gallinas y chanchos, para consumo doméstico y para la comercialización local. La piscicultura está presente en la Parroquia, especialmente en las localidades de Río Anope, La Unión, Paraíso, Guayabillas, Mashpi, Pachijal, La Delicia, Santa Teresita y Buenos Aires. Se cría tilapia y carpa, las dimensiones de las piscinas de crianza son variables, y van desde pequeños estanques destinados para el autoconsumo, hasta criaderos con varias piscinas, donde la producción es destinada a mercados en Quito y Los Bancos. La problemática de esta actividad radica en la falta de asistencia técnica y en el proceso de comercialización; pues no tienen mercados fijos para colocar su producción.

Es menester señalar que en la Parroquia, el desarrollo industrial es prácticamente nulo, por lo que no existen datos acerca de esta actividad.

2.2.Estructura de empleo e ingresos

La comunidad de Pacto Centro sobre todo, pese a ser una zona en la cual puede desarrollarse el turismo como principal fuente de ingresos, no cuenta con promoción y comercialización turística; la razón principal es la falta de presupuesto e impulso por parte de la Junta Parroquial.

FOTOGRAFIA No. 2

VISTA PANORAMICA DE PACTO CENTRO

Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno, septiembre de 2014

La mayor parte de generación de empleo dentro de la Parroquia es la agricultura, sobre todo en el cultivo de caña y producción de panela, y en la producción de café, que también requiere gran cantidad de mano de obra.

En lo que se refiere al cultivo de palmito, la mano de obra es aportada por migrantes de otras provincias, que perciben baja remuneración y no cuentan con las debidas garantías laborales. La ganadería no genera mayores fuentes de empleo ya que en prácticamente en todos los casos un solo trabajador es capaz de manejar una finca ganadera.

> La mayor parte de las actividades agrícolas de la Parroquia son desarrolladas por personas mayores de 60 años. Los jóvenes muestran poco interés a esta forma de trabajo, debido a que las condiciones de mercado siguen siendo injustas para los pequeños productores. Esta situación además de ser perjudicial para la soberanía alimentaria, también contribuye al incremento de la migración hacia los sectores periurbanos de la ciudad de Quito, donde los emigrantes de las zonas rurales, muchas veces tienen dificultad para insertarse en las dinámicas socioeconómicas de las ciudades (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, 2012: pág. 56).

No existe una marcada diferencia de la división del trabajo; hombres y mujeres trabajan por igual en la agricultura, ganadería, y otras actividades productivas, desarrolladas por la población. Existe una tendencia a que las mujeres se dediquen a la crianza de animales de granja y corral.

La población económicamente activa de la Parroquia Pacto según el Censo 2010, se dedica de manera predominante a las siguientes actividades:

CUADRO No. 3

ACTIVIDADES ECONOMICAS PREDOMINANTES

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	61,31%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	11.58%
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR	5.14%
ENSEÑANZA	3,47%
OTRAS ACTIVIDADES	18.5%
TOTAL	100%

FUENTE: INEC, Censo 2010
Autora: Aída Villarreal Moreno

2.3. Microempresas y Asociatividad

Aunque la Parroquia de Pacto es un territorio de gran producción agropecuaria, tiene muy poco desarrollo micro empresarial e industrial. Únicamente, está presente en el sector panelero, como se mencionó anteriormente. Sin embargo, es preciso anotar que en los últimos años, se han formado varias asociaciones de productores, cuyo objetivo es buscar el desarrollo empresarial y la industrialización de los productos.

En el recinto El Paraíso, se fabrica panela en polvo con "sello verde" para los mercados de la Unión Europea. Allí funcionan unas de las 20 unidades paneleras de Pacto que -en conjunto- producen hasta 1.200 quintales de este dulce extraído de la caña.

Con el apoyo de la Corporación Financiera Nacional (CFN), Maquita Cushunchic y la Red Internacional de Comercio Comunitario (una ONG italiana), los campesinos se capacitaron y tecnificaron la producción de panela.

Así formaron la Cooperativa de Producción Panelera de El Paraíso (Copropap). Con una inversión de más de 20.000 dólares montaron una pequeña fábrica equipada con un motor de diesel y construida en acero inoxidable. Esta empresa beneficia a alrededor de 900 personas en Pacto y El Paraíso (Copropap: 2013)

Otro ejemplo asociativo a destacarse es el de un pequeño grupo de cañicultores del Recinto Santa Teresita, quienes desde el año 1995, venían trabajando como pioneros en la realización artesanal y orgánica de PANELA EN POLVO O GRANULADA, producto para el que, en principio no encontraron un mercado seguro y sobretodo un marco jurídico que los protegiera en cuanto a la forma de comercializarlo con un pago justo, por lo cual estas personas decidieron agruparse y gestionar por si mismos su protección y defensa. Convencidos que solamente participando unidos en comunidad podían conseguir seguridad jurídica y beneficios.

Debido a que los cañicultores se quedaban con la panela por no encontrar un mercado seguro o, porque el precio que pretendían pagarles no cubría sus costos, decidieron adoptar el modelo de Cooperativa, como forma asociativa que les permita resolver sus principales problemas y en procura de modernizar sus instalaciones o unidades paneleras, mejorando los cañaverales, con el propósito de obtener un producto que cumpla con las expectativas y necesidades de sus clientes, que a través de una empresa empacadora y comercializadora ya lo venían realizando. El fortalecimiento del grupo se basaría también en la utilización de una marca reconocida y un mercado seguro.

> El deseo del grupo era crecer, sembrar más caña, equipar las unidades paneleras con evaporadoras, filtros, enfriadores y demás utensilios con acero inoxidable, trapiches y motores que trabajen de mejor manera, renovando la infraestructura para que vaya de acuerdo a la calidad y beneficios del producto, capacitándose de manera permanente y tendiendo a la estandarización con un estricto control orgánico y sanitario (Presidente Colspa; 2014)[7]

[7] Entrevista realizada por la autora, el 15 de febrero de 2014.

FOTOGRAFIA No. 3

CADENA DE LA CAÑA

Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno, octubre de 2014

Los cooperados tienen claro que su participación permitirá que los cañicultores del recinto Santa Teresita alcancen una mejor calidad de vida y se reduzcan los niveles de pobreza en los que se encontraban antes de comenzar a producir la panela en polvo, contribuyendo al progreso y desarrollo no solo de su sector, sino del país en general ya que otros grupos pueden replicar con éxito este modelo de autogestión y participación ciudadana. Así pues, es legítima la intervención de los ciudadanos en una gestión que para muchos del propio sector debió y debe ser pública, es decir, que el Estado debía acudir en su ayuda con herramientas y capacitación e incluso con semillas.

Mientras en otros países o en otros cantones de nuestro país, los ciudadanos reclaman por mayor atención del Estado, en el caso de los cañicultores, a través de su propia participación ciudadana están impulsando el desarrollo local, concretamente en la Parroquia de Pacto, Recinto Santa Teresita. Esto ha logrado que aparte de mejorar sus condiciones económicas, sociales, culturales, etc., con sus cultivos orgánicos mantengan el equilibrio del ecosistema,

pues trabajan de manera armónica con el ambiente. El cultivo de caña para producir su panela, lo realizan en sitios exclusivos, evitando la explotación a gran escala, pues, han hecho conciencia de que una explotación indiscriminada perjudicaría el equilibrio ecológico que es el que les permitirá seguir mejorando a futuro.

2.4.Turismo

La Parroquia de Pacto posee un elevado potencial turístico, debido a su gran cantidad de atractivos naturales. La población percibe en el turismo una oportunidad para generar recursos económicos de manera sostenible. Es por esta razón que en los últimos años, se ha despertado mucho interés en desarrollar emprendimientos turísticos. En la actualidad, en la Parroquia se realiza turismo ecológico, turismo cultural y turismo de aventura.

Por todo esto, las comunidades no han podido involucrarse ni trabajar directamente en la actividad turística. A fin de alcanzar los objetivos propuestos por la Junta Parroquial es indispensable contar con mayores recursos económicos; para la obtención de tales recursos se debe realizar alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Es necesario perfeccionar mecanismos de cooperación público privadas que permitan la realización de programas y proyectos, pues hasta ahora tanto instituciones públicas como privadas han venido trabajando de manera individualista y descoordinada.

La población percibe que la ineficiencia de las instituciones del Estado para apoyar en la gestión del territorio, ha ocasionado que ciertos actores como por ejemplo las empresas privadas, asuman este rol de manera oportunista. Éstas han llenado los vacíos dejados por la administración pública, a cambio de la aceptación de la comunidad para implantar proyectos que muchas veces perjudican a la colectividad o al medio ambiente.

La falta de información y coordinación de las instituciones pública, privadas, y ONGs, para diseñar y ejecutar los proyectos, ha provocado que se generen falsas expectativas en las comunidades, y que se dupliquen los esfuerzos, desorientando a la población. Es necesario entonces que instituciones gubernamentales, movimientos, y organizaciones sociales trabajen

de manera integrada y tracen un rumbo común de acción con miras a optimizar los recursos invertidos y lograr mayor éxito en las intervenciones.

3. POLITICAS DE PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

3.1.Políticas públicas en Pacto

Empezaremos por señalar que las políticas públicas son fundamentales para que se produzca una verdadera transformación social, pero es importante en primer término definir ¿qué son las políticas públicas? y, ¿cómo se las implementa?.

> Las políticas son "reglas que afectan (potencialmente) el comportamiento de los individuos, y la distribución de resultados en la sociedad, y que pueden afectar (y verse afectadas por) otras políticas, pero que difícilmente afectarán las leyes fundamentales de un país…" (GALIANI, 2006: pág. 12).

Lo público en cambio, comprende al menos 3 sentidos básicos señalados por Nora Rabotnikof, y ellos son: a)Lo público entendido como lo que atañe al colectivo, a la comunidad y por lo mismo a la autoridad que de tal colectividad emana; b) Lo público como lo que es visible a todos, que no se encuentra oculto, como lo que todos podemos comunicar y examinar; y c) lo público como lo que es abierto y de uso de todos, que no puede ser objeto de apropiación particular (RABOTNIKOF, 2008).

De lo anterior, podemos decir que las Políticas Públicas son las acciones de gobierno que buscan la manera de dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad civil (interés colectivo en torno al bienestar), se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. Un nuevo papel del Estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizador. Cabe resaltar que no todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos solamente y únicamente por el gobierno.

En cuanto a la Erradicación del Trabajo Infantil, éste ha sido analizado, diagnosticado y tratado desde al ámbito público a nivel de Ministerios como el MIES, a través de documentos

como el Informe de Gestión del MIES 2012-2013; El Trabajo Infantil en el Ecuador trabajo realizado por Ponce y Falconí (2012) y el Ministerio de Relaciones Laborales, con su Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI: 2007) Alianzas Estratégicas público-privadas como la 'Red de Empresas por un Ecuador libre de Trabajo Infantil'; y, desde lo privado solamente han trabajado empresas como MOVISTAR, lamentablemente el grado de cumplimiento de los objetivos marcados por unos y otros, no ha sido el esperado, ya que aún tenemos niños trabajando en las calles y sobre todo en los campos, en los cuales no existe mucho control.

El gobierno ha establecido las áreas de intervención prioritarias, ha evaluado las políticas aplicadas y ha implementado otras nuevas, en cuanto a la erradicación del Trabajo Infantil en el país.

Lo interesante en la aplicación de las políticas públicas de Erradicación del Trabajo Infantil, es que las mismas deben producir resultados tales que, lo que en principio surge como un proyecto del Gobierno, posteriormente se mire como un proyecto ciudadano, en el cual todos los miembros de la comunidad se sientan involucrados y obligados.

> Las políticas públicas buscan trasladar (desubicar) en los gobernados su proyecto (político)de Estado y de sociedad su práctica y contexto sustantivo, para reubicarlo de acuerdo a su proyecto (político) de Estado y de sociedad que para los gobernantes constituye su principio de ordenamiento y enfoque selectivo […]en las políticas públicas los procesos de desubicación y reubicación de los proyectos políticos, el proyecto de los gobernados sufre una transformación que lo convierte en un proyecto virtual hacia el cual los gobernados desean transitar."(BERNSTEIN, 1993: 127, citado en TORRES, 2004: 29)

3.2. Instituciones administrativas

Dentro de este grupo se encuentran organismos nacionales e internacionales, así como también las empresas privadas que trabajan con la comunidad para propiciar el turismo o cualquier otra actividad que permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

3.2.1. Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

Este Ministerio es el ente articulador de las políticas implementadas por del Gobierno para la Erradicación Progresiva de la Mendicidad y el Trabajo Infantil en las zonas 1, 2 y 3 del Distrito

Metropolitano de Quito (DMQ). En este contexto, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) brinda asistencia técnica y financiera, mientras que la ejecución del proyecto está a cargo de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y del Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en todo el país.

La Fundación Alas de Colibrí implementa el programa en las zonas 1, 2 y 3 del DMQ. Las zonas intervenidas incluyen las Parroquias y comunidades de Nanegal, Nanegalito, Gualea, Pacto, San Antonio, Pomasqui, Calacalí, Nono, San José de Minas, Chavezpamba, Atahualpa, Guayllabamba, Calderón, Carcelén, Condado, Cotocollao, Comité del Pueblo, entre otras localidades.

El programa se ejecuta a través de seis componentes: diagnóstico situacional para identificación de zonas expulsoras y receptoras de mendicidad; proceso de abordaje de casos; restitución de derechos a través de trabajo social; contención comunitaria; sensibilización y campaña temporal Da Dignidad, Por un Ecuador sin Mendicidad y Trabajo Infantil. La Fundación trabaja en estos componentes a través de actividades y estrategias como talleres, cine, foros, títeres, socio-dramas, eventos y agasajos navideños.

Estas formas de intervención si bien han permitido poner en conocimiento público la situación de la niñez que mendiga, no han logrado realmente mejorar sus condiciones de vida. Particularmente no se puede calificar a Pacto como una zona expulsora o receptora de mendicidad. Este tipo de "ayudas", desafortunadamente propician que tanto niños, niñas y adolescentes, así como adultos, acudan a los talleres, foros y agasajos, en busca de recompensas como refrigerios, dulces, premios, juegos, recreación. Una maestra de preprimaria comentó que en los más pequeños "los títeres son una buena herramienta, ellos escuchan con atención y van a sus casas a repetir…" (Nora, 2014)[8]

3.2.2. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha

De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaria de Desarrollo Humano y Ambiente, GAD Pichincha (2013), la única acción tomada por el Gobierno de la Provincia de Pichincha en

[8] Nombre ficticio. Maestra de preprimaria, en una conversación mantenida con la autora, en septiembre de 2014

el año 2013, para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en los cantones del noroccidente de Pichincha, tiene que ver con la entrega en el mes de junio de 2013, de un valor 25.760 dólares a la Fundación Derecho del Niño, para desarrollar procesos de inclusión social y mejorar la situación de vida de niñas, niños y jóvenes trabajadores y en riesgo de trabajo de los siete cantones, sin embargo, este proceso no incluye de manera específica a las comunidades de la Parroquia de Pacto.

> Estos procesos de inclusión cuentan con varios componentes como: la atención directa a través de procesos de formación y acompañamiento integral a niñas, niños, jóvenes, familias y comunidad de la provincia de Pichincha por medio de la creación de centros de referencia con enfoque de derechos denominados centros panita;
> La Fundación, se encargará de implementar los restantes componentes del proyecto que son:
>
> - Fortalecimiento de la economía de las familias de los niños trabajadores o en riesgo de trabajo a través de su vinculación a proyectos productivos del GAD de Pichincha.
> - Incorporación de las familias de los niños trabajadores o en riesgo de trabajo en el proyecto "canastas solidarias" de la Dirección de Gestión de Economía Social y Solidaria.
> - Vinculación de los niños trabajadores al sistema educativo http://www.pichincha.gob.ec/gestion/desarrollo-humano-y-ambiente.html

3.2.3. Municipio de Quito

La Administración Zonal la Delicia se ha encargado del mejoramiento y reconstrucción de la plaza central de la comunidad, la misma que cuenta con espacios verdes, una pileta que embellece el lugar y pequeños bancos donde se puede descansar.

En las Parroquias Nanegal, Nanegalito, Pacto y Gualea, donde se aplica el régimen de estudio de la región Costa, 1300 niños y niñas vivieron sus vacaciones con actividades recreativas y de aprendizaje lúdico en las colonias vacacionales organizadas por la Administración Zonal La Delicia y los gobiernos Parroquiales.

Los campamentos fueron financiados por el Municipio de Quito en materia de capacitación, material didáctico, movilización a paseos, presentaciones artísticas y certificados de participación. Los GADs Parroquiales aportaron con recursos para la convocatoria. El proyecto

Erradicación del Trabajo Infantil de Movistar, CEJ La Delicia, Dirección Distrital de Salud Nanegalito, UPC Nanegalito y Museo de Sitio de Tulipe, también apoyaron los proyectos, lamentablemente las intervenciones del Municipio llegan solo a la parte lúdica, pero no existen estadísticas sobre niños trabajadores y los trabajos que éstos realizan.

3.2.4. Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA)

Esta institución se encuentra desarrollando un proyecto que consiste en la donación de becas a niños y niñas de escasos recursos, para que puedan tener acceso a la educación, en realidad la comunidad desconoce si existen casos en los que esas becas se hayan concretado, además de que falta de promoción por parte del INNFA.

De acuerdo a los datos obtenidos sobre la base de conversaciones, principalmente con la Coordinadora del Circuito y la Teniente Política, para la mayoría de la población esta clase de ayudas han generado discordias, debido a que no llegan a los que realmente necesitan y por tanto merecen una beca. El INNFA no ha llegado con su información a los barrios más alejados, llega a Pacto, a la institución educativa más central,

> Quienes se enteran no son los campesinos, si no los mismos del poblado, se sabe de casos en que teniendo casa, han dicho que no tienen, que están sin trabajo o cosas así para recibir la beca. No hacen estudios socio-económicos, ni verifican la información que les dan, prácticamente ni nosotros tenemos conocimiento de lo que les dan, si son útiles, libros y uniformes, eso el gobernó central mismo envía ara todos. Si es en dinero, no sabemos cuánto les entregan (Coordinadora del Circuito: 2014)[9]

Cualquiera sea la forma de otorgamiento de la beca, la misma no puede, ni debe ser entregada al azar, es necesario que este tipo de incentivos sean otorgados no exclusivamente por un tema de pobreza, que ni siquiera es verificada, sino más bien por los méritos de los propios estudiantes, lo cual resulta muy fácil de comprobar acudiendo a todas las instituciones educativas del sector y solicitando información académica fidedigna, que dé cuenta de quienes efectivamente tienen los méritos para recibir una ayuda, que incluso permita a él o los

[9] Coordinadora del Circuito. Entrevista realizada por la autora en octubre de 2014

estudiantes destacados realizar estudios en otras ciudades, en las que tengan mayor acceso a las nuevas tecnologías. De otra parte, una beca no puede otorgarse de manera esporádica, a pretexto de campañas mediáticas, es necesario hacer un seguimiento a esos niños, niñas y adolescentes hasta que lleguen a culminar sus carreras universitarias.

Las becas no deben otorgarse o verse como dádivas transitorias de una institución, su objetivo principal debe ser el constante aprovechamiento de las capacidades de las personas a quienes se dirigen, con el objetivo de que éstas mejoren su propia vida y las de sus familias. Desde este punto de vista, creo que por lo menos en Pacto se están desperdiciando recursos económicos y humanos.

3.2.5. Empresa Eléctrica Quito

Con motivo del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, la Empresa Eléctrica Quito (EEQ) participó en el programa realizado el 12 de junio del 2014 en el parque La Carolina, con el objeto de sensibilizar a la ciudadanía sobre esa problemática que afecta el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

La EEQ es parte de la 'Red de Empresas por un Ecuador libre de Trabajo Infantil' desde el año 2012. Esa es una iniciativa nacional, liderada por el Ministerio de Relaciones Laborales, con el apoyo directo de UNICEF, que establece los lineamientos para garantizar la erradicación del trabajo infantil en la cadena de valor de sus proveedores.

En el 2013, la EEQ desplegó la campaña mediática "Aporta, su vida Importa", la cual incentivó a los clientes de esa dependencia municipal, a contribuir voluntariamente, a través de la factura del servicio de energía eléctrica con una cantidad de dinero para combatir el problema del trabajo infantil. La campaña también se difundió con mensajes alusivos al tema en el reverso de las facturas, más el nivel económico de la población, así como la falta de conciencia sobre las consecuencias del trabajo infantil, no han permitido a la empresa eléctrica reportar una contribución por parte de los consumidores que pueda considerarse importante.

La Empresa Eléctrica Quito, se mantiene en la búsqueda de alternativas para que cada vez más niños estudien y dejen de trabajar. Ese propósito cumple con los objetivos de la 'Red de

Empresas por un Ecuador libre de Trabajo Infantil', y responde a su objetivo estratégico de ser una empresa social y ambientalmente responsable y comprometida con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

En los barrios ubicados en las lomas, los únicos que cuentan con servicio de luz eléctrica son los dueños de las fincas, en las casas de los trabajadores o cuidadores de ganado, recolectores temporeros de fruta, no hay este servicio, y ellos ni siquiera han escuchado de este brazo social de la Empresa Eléctrica, que al parecer como muchos de los programas, que tienen relación con la Erradicación de la Mendicidad y el Trabajo Infantil, apuntan a los niños trabajadores urbanos.

3.3. Políticas y proyectos privados

En Pacto Centro y en las demás comunidades de la Parroquia se desarrollaron varios proyectos de turismo comunitario por parte de la Universidad de Especiales Turísticas UCT y otras universidades. Aquellos proyectos se encuentran únicamente documentados, y no se ha realizado ningún tipo de seguimiento, ni contaron con el personal capacitado para ponerlos en marcha.

3.3.1. Telefónica Movistar

Esta empresa en coordinación con la Junta Parroquial de Pacto tiene un programa encaminado a mejorar las condiciones de vida de 300 niños de la Parroquia, a través de ayudas escolares, cursos de capacitación, equipamiento de espacios lúdicos para los niños y niñas, como dato curioso y que de paso revela la poca importancia que los pobladores le prestan a estas ayudas, el proyecto estaba dirigido a 300 niños y solamente se pudieron "reclutar" 299, de la siguiente manera:

CUADRO No. 4

BENEFICIARIOS PROGRAMA MOVISTAR

PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	
PARROQUIA PACTO	
SECTOR	**No. BENEFICIARIOS**
BUENOS AIRES	9

CHAGUARLOMA	9
EL PARAISO	23
LA VICTORIA	4
PACTO	73
PACTOLOMA	23
PARAGUAS	5
RIO ANOPE	17
SAHUANGAL	7
SANTA ROSA	10
LA DELICIA	11
MASHPI	16
PACHIJAL	12
SANTA TERESA	19
EL TRIUNFO	9
INGAPI	19
SAN JOSE	10
GUAYABILLAS	23
TOTAL	**299**

FUENTE: Junta Parroquial de Pacto
Autora: Aída Villarreal Moreno

Movistar, a través de Fundación Telefónica, promueve la acción social y cultural en beneficio de la comunidad, a través de programas educativos para erradicar el trabajo infantil y facilitar el acceso al conocimiento y la aplicación de las TIC (cf: Movistar, 2011).

La manera como esta empresa con su Programa PRONIÑO, ha logrado ingresar a algunos sectores, sin duda constituye una parte de su marketing, que añade un valor a su marca, y desde luego consigue la fidelidad de aquellos que han sido beneficiados de alguna manera con sus becas. Respecto a la sociedad, logra afianzarse para ofrecer sus servicios de telecomunicaciones, ya que presenta una imagen que promociona el desarrollo sostenible en el país.

Por tanto, creemos que cuando la empresa privada en general, habla de Responsabilidad Social Empresarial, aludiendo a este tipo de ayudas, lo que ha encontrado es una nueva forma de hacer negocios, dentro de la cual no estamos seguros si existe una verdadera preocupación y reconocimiento de las personas. Debe existir una corresponsabilidad entre la entidad que entrega la ayuda y la persona o familia que la recibe. En el único proyecto de Telefónica en el Sector de Pacto, el Presidente de la Junta Parroquial (2014) señaló que solamente conoce el

número de beneficiarios, más no, las condiciones que se hayan establecido para que los mismos hayan sido aceptados. No se conoce tampoco si se hizo un diagnóstico anterior, es decir, si se analizó la situación de los niños, niñas y adolescentes, antes del proyecto de MOVISTAR, a fin de contrastarla con lo obtenido posteriormente y medir el impacto de su intervención. "Los proyectos que hemos tenido en la zona han sido impersonales y no han logrado calar en los beneficiarios, peor en la comunidad" (Presidente de la Junta Parroquial, 2014)[10]

En definitiva la empresa privada con este tipo de intervenciones, demuestra poco compromiso para un tratamiento real y efectivo, frente a la problemática de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de Pacto.

3.4. Organizaciones locales

En la Parroquia de Pacto se pueden identificar diferentes actores sociales según su ámbito de actuación y estructura organizativa, cada uno de los recintos de la Parroquia cuenta con una directiva o con un Comité pro mejoras, cuya finalidad es promover el desarrollo de su respectivo núcleo poblado. Las actividades que normalmente realizan los Comités son gestiones para la consecución de obras de infraestructura, trámites de legalización de barrios y organización de festividades, y eventos barriales. Por otra parte, existen también Comités de padres de familia vinculados a los centros educativos de la Parroquia. Estos Comités velan por mejorar la calidad de la educación de los niños y jóvenes. Existen también en el 80% del territorio, Juntas de agua, encargadas de la administración y mantenimiento del servicio de las respectivas comunidades.

3.4.1. Organización Comunitaria para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia de Pacto.- Esta organización actualmente tiene a su cargo un proyecto en que está involucrados:

- 184 Niños y adolescentes;
- 155 Niñas y adolescentes; y,
- 245 Familias completas

[10] Presidente de la Junta Parroquial de Pacto, conversatorio mantenido con la autora en septiembre de 2014

3.4.2. Otros actores sociales son las ONG´s, y/o fundaciones que existen en la Parroquia. Estas organizaciones trabajan fundamentalmente en el ámbito educativo, y en temas vinculados a la alimentación, soberanía alimentaria y cultura. Así tenemos: Fundación Mariana de Jesús, dotación de becas estudiantiles; Fundación Nahuel, dotación de becas, y creación y mejora de infraestructura escolar. Desarrolla también huertos comunitarios para mejorar la salud y alimentación de los niños, y talleres de cocina para los padres y madres de familia; y, Child Fund, trabajo con organizaciones de primer y segundo nivel, en el tema de producción y actividades culturales con la familia.

4. PLANES DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DESDE LA REALIDAD DE SUS PROTAGONISTAS

Intervenir en aquellos aspectos demandados por la sociedad civil, pero no atendidos por los gobiernos de turno, aparece como lo público-no estatal, porque se trata de una forma que no es estatal, ni privada, que procura ejecutar los servicios sociales que debía garantizar y satisfacer el Estado, en ámbitos como la educación, la salud, la cultura, etc.

Un factor importante para promover buenas políticas públicas es difundir la información apropiada a la sociedad que permita que esta se sienta comprometida y participe de las propuestas y selección de políticas, "la Administración Pública no tiene razón de ser si no es en relación a una sociedad que la moldea y a la que, a su vez, sirve y colabora en su desarrollo" (BRUGUÉ, 1995: pág. 350)

Los actores de la sociedad civil, tienen la capacidad de influir en las agendas públicas, ayudando a mejorar su proceso de diseño, implementación y evaluación. No olvidemos que el Estado garantiza los derechos de todas las personas y de manera prioritaria los derechos de las niñas, niños y adolescentes, pero es la comunidad la que tiene la obligación de comprender sus derechos para llevarlos a su pleno ejercicio.

Esta comprensión y ejercicio de derechos puede realizarse a través de talleres participativos ya que, tampoco se lograría mucho si la comunidad únicamente asiste en calidad de espectadora u oyente, a la que simplemente se le comunican decisiones ya tomadas o proyectos elaborados sin su conocimiento. Es imprescindible por tanto, que en toda agenda pública se integre la voz de los beneficiarios en los temas fundamentales de los proyectos a realizarse.

Cuando se realizan proyectos que tienen relación con niñas, niños y adolescentes, es importante tener en cuenta su opinión y la de sus familias, lamentablemente en el sector de Pacto la queja generalizada es que, los pocos proyectos de los cuales han tenido conocimiento, llegan con sus propios lineamientos desde la Institución y que no existe un espacio de participación directa y real de quienes fungen como beneficiarios o de las personas que participan en el proceso.

5. SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA DE PACTO

De acuerdo a la información que se desprende del último censo del INEC (2010) la Parroquia tiene una tasa de analfabetismo del 10,35%, siendo mayor la incidencia en mujeres. La misma fuente informa que el 51,3% de la población accedió a educación primaria, el 16% fue partícipe de educación secundaria, en tanto que el 4% accedió a educación superior. Tan solo el 0,3% cursó estudios de postgrado. Los porcentajes de acceso a los diferentes niveles educativos son los siguientes:

CUADRO No. 5

NIVELES DE ACCESO A LA EDUCACION

NIVEL EDUCATIVO	PORCENTAJE DE ACCESO
Educación Primaria	51,3%
Educación Secundaria	16%
Educación Superior	4%

Posgrado	0,3%

FUENTE: INEC, Censo 2010
Autora: Aída Villarreal Moreno

En cuanto a la disponibilidad de establecimientos educativos en la Parroquia Pacto, encontramos 23 Instituciones Educativas:

CUADRO NO. 6

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

INSTITUCION	UBICACIÓN	CLASE	No. ALUMNOS	No. DOCENTES
Colegio 24 de Julio	Pacto	Fiscal	287	17
Colegio José María Veláz (distancia)	Pacto	Particular	145	8
Colegio de Pachijal	Pachijal	Fiscal	-	-
Escuela Centro de Educación Matriz Luis Sodiro	Pacto	Fiscal	192	12
Escuela Francisco Salazar Alvarado	El Paraíso	Fiscal	77	5
Escuela Jorge García	Santa Teresita	Fiscal	29	2
Escuela General Villamil	El Progreso	Fiscal	6	1
Escuela Luz de América	Buenos Aires	Fiscal	9	1
Escuela 14 de Abril	Ingapi	Fiscal	60	3
Escuela Magdalena Cabezas de Durán	San José	Fiscal	36	1
Escuela Cristóbal Gangotena	Paraguas	Fiscal	11	1
Escuela Santa Isabel	Pactoloma	Fiscal	52	2
Escuela Río Anope	Río Anope	Fiscal	26	2
Escuela José Julián Andrade	Santa Rosa	Fiscal	-	-
Escuela 3 de Noviembre	Sahuangal	Fiscal	36	2
Escuela Juan Larrea	La Delicia	Fiscal	24	1
Escuela Río Mashpi	Mashpi	Fiscal	42	2
Escuela Río Pachijal	Pachijal	Fiscal	105	12
Escuela Pedro Franco Dávila	Guayabillas	Fiscal	70	3
Escuela Huayna Cápac	La Unión	Fiscal	-	-
Escuela José Garibaldi	Pacto	Fisca	-	-
J. Infantes Guayabillas	Guayabillas	Fiscal	-	-
J. Infantes Hipatia Cárdenas de Bustamante	Pacto	Fiscal	30	1

Fuente: Junta Parroquial de Pacto
Autora: Aída Villarreal Moreno

En toda la Parroquia existe un total de 23 establecimientos educativos, que pueden ser desglosados así:

3 Centros para niños que ingresan al nivel prebásico hasta inicial o primero de básica;
18 Escuelas con una oferta educativa que comprende el nivel básico desde segundo a séptimo año;
3 Colegios, cuya oferta abarca desde octavo de básica a tercer año de bachillerato.

Un dato importante al respecto es que, dos de los tres colegios que hay en toda la Parroquia se ubican en la población de Pacto Centro con un total de 432 estudiantes, mientras que el Colegio Fiscal situado en la población de Pachijal, desde su inauguración ha permanecido cerrado, ya porque no se han designado docentes, ya por el difícil acceso.

En consonancia con los datos arrojados por el censo del 2010, de aproximadamente 1.000 personas entre 12 y 19 años (edad en la que deberían estar en el Colegio), apenas asisten el 43,2%, esto es que, menos de la mitad de adolescentes se encuentran realizando labores ajenas a la educativa.

En cuanto a las escuelas, existen un total de 18 unidades fiscales, repartidas por casi todas las comunidades de la Parroquia. Sin embargo, en comunidades como La Unión y El Castillo, las escuelas permanecen cerradas, a pesar de ello, desde el censo 2010 a la fecha, prácticamente toda la población comprendida entre los 6 y los 12 años, asiste a la escuela.

Todas las escuelas existentes en las diferentes localidades de la Parroquia, cuentan con el servicio de agua potable. Lamentablemente la energía eléctrica no alcanza aún o el servicio es deficiente en las escuelas ubicadas en San José, Santa Rosa, San Francisco y El Triunfo. Por lo que a telefonía fija se refiere solamente la escuela de la cabecera Parroquial, tiene servicio telefónico.

Con respecto al número de aulas, no existen las suficientes en relación a la demanda, y a decir de los miembros de la Junta Parroquial, no resultaría útil construir más aulas, mientras no se incorporen nuevos maestros a los Recintos Educativos.

Los dos Jardines de Infantes que existen, uno en Pacto Centro, y otro, en Guayabillas, apenas cuentan con un alumnado de 30 niños, que representan un porcentaje muy bajo del total de habitantes comprendidos entre los 3 y los 6 años de edad, principalmente debido a que la mayoría de la población considera que en los primeros años de vida el niño debe permanecer en casa junto a sus padres o hermanos mayores, aparte de que el gasto que representa enviar a un niño tan pequeño a la escuela es muy elevado. Además de los mencionados, existen tres centros estatales de cuidado diario, ubicados en Pacto Centro, El Paraíso y Pactoloma, los mismos que aún n o son tan concurridos, debido a que al dedicarse la mayoría de los habitantes a actividades agrícolas y ganaderas prefieren tener a los más pequeños directamente con ellos a la par que realizan sus faenas.

En resumen, existe una amplia cobertura para educación primaria, pero con déficit de unidades educativas secundarias. Esto genera abandono y deserción escolar de parte de quienes deben realizar largos recorridos para llegar al centro de estudios, en otros casos en que la situación económica lo permite muchos jóvenes migran hacia otras Parroquias o hacia la ciudad de Quito para continuar sus estudios.

En lo referente a equipamiento, la población se queja de un déficit en juegos infantiles, bibliotecas y sistema de alcantarillado. Además no existe oferta de actividades extracurriculares.

En muchas comunidades no existe motivación de los maestros ya que ellos no son moradores del lugar, lo que impide que realicen en forma idónea su trabajo, sobre todo aquellos que van desde Quito otras ciudades no logran hacer contacto con la comunidad y los fines de semana retornan a sus lugares de origen. El desinterés conlleva al empleo del miedo para mantener la disciplina y el control, de modo que los niños no se desarrollan libremente, coartando su creatividad. Se observa además que la perspectiva educativa es incongruente con la realidad de la Parroquia.

Los profesores, por su cargo, son reconocidos socialmente en las pequeñas comunidades, lo que debería convertirse en una herramienta para fomentar la organización comunitaria, y la gestión de proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Los niños, niñas y adolescentes de Pacto acuden con regularidad a los diferentes centros educativos, es poco frecuente que falten a clases, mientras que el porcentaje de cumplimiento de tareas escolares aún sigue siendo bajo, debido principalmente a que fuera de los horarios de clases, deben ayudar con las tareas agrícolas y ganaderas en sus respectivos hogares, faenas que las desempeñan casi hasta caer la noche. El Ministerio de Relaciones Laborales y el MIES, aún no han realizado un levantamiento estadístico de esta situación, la que es tomada por los adultos como normal.

6. CONCLUSIÓN

La Parroquia de Pacto constituye un territorio pequeño, pero al tiempo, lleno de riqueza natural debido a que cuenta con varios pisos climáticos, cuenta con una historia que ha sido transmitida de padres a hijos, pero que lamentablemente se está perdiendo. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, algo ha pretendido rescatar de los aspectos culturales de la Parroquia, principalmente a través de su Departamento de Turismo, sin embargo, más allá de algunos datos encontrados en sus páginas WEB, no pudimos hallar libros o tratados de historia en los cuales se mencione a Pacto.

Esta zona de un enorme potencial turístico, esconde entre sus hermosos paisajes, a niños, niñas y adolescentes que trabajan en las más diversas faenas, que van desde los quehaceres domésticos, pasando por el cultivo de caña, recolección de fruta, ordeño de ganado, hasta la minería, etc., actividades éstas, que las conjugan con su proceso de aprendizaje en muchas ocasiones en franca violación de sus derechos.

En Pacto se vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes por un lado, debido al desconocimiento de la existencia de los mismos, y por otra parte, porque quienes los conocen

y están en la obligación de hacerlos respetar, se mantienen como simples observadores, ya que aducen no tener las competencias legales o no querer involucrase con la comunidad.

CAPITULO II

EL TRABAJO INFANTIL EN EL ECUADOR: ESTADO DEL ARTE ENTRE LOS AÑOS 2004 A 2014

1. ESTUDIOS Y DEBATES ACADEMICOS

El tema del Trabajo Infantil y los esfuerzos que se realizan para su erradicación, ha producido abundantes estudios y debates académicos, e incluso políticos, a nivel de instituciones públicas, privadas y Organizaciones Internacionales no gubernamentales, que datan desde finales del siglo XX, sin embargo nos centraremos en aquello producido en los últimos diez años, en los que probablemente encontramos reflexiones teóricas que ya no distan tanto de lo que, a lo largo de esta investigación hemos encontrado como datos empíricos, sobre todo en la ruralidad.

Las principales investigaciones y publicaciones de Ponce, Falconí (2012); UNICEF-ESPAÑA (2006); Paz, Piselli (2011); CLACSO (2008); Flacso-Ecuador (2008) para mencionar algunas, sobre el trabajo infantil y su erradicación en el lapso de los últimos diez años, han surgido como una preocupación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Universidad Politécnica Salesiana y de entidades gubernamentales y no gubernamentales, cuyos centros de operaciones han sido las ciudades más importantes del país como Quito, Guayaquil y Cuenca, desde las cuales se ha investigado lo que pasa en otras zonas geográficas. No conocimos acerca de investigaciones que hayan sido apoyadas por Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales o Cantonales, debido a que para estas instituciones existen problemas más graves a los que deben hacer frente tales como: la movilidad, la seguridad ciudadana y la violencia intrafamiliar, estudios dentro de los cuales de alguna manera se hace referencia al fenómeno del trabajo infantil, como consecuencia de esas realidades.

Un importante análisis y fuente de datos la encontramos en el texto *Trabajo Infantil Indígena: Informe Final*, realizado la Fundación CARE Ecuador en colaboración con FLACSO, en el año 2009. Estudio en el que se hace referencia a los datos arrojados por la II Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil, que conocimos se había realizado en el año 2006, difundiéndose sus resultados 2 años más tarde en el 2008.

Este trabajo refiere que lo más destacado de la encuesta es que permitió establecer datos tales como:

> …la cantidad de niños, niñas y adolescentes trabajadores entre 5 y 17 años bajó de 720.450 en el 2001 a 662.665 en el 2006. Su asistencia escolar subió de 84.2 % a 87,9 %. En los cambios en la composición de género se observa un mayor número de los niños y los adolescentes trabajando en comparación con las niñas y las adolescentes. En el área rural se concentran la mayoría de niños, niñas y adolescentes que trabajan, en una relación de 3 a 1 respecto al área urbana. Tres de cada cuatro niños, niñas y adolescentes trabajadores están ocupados más de siete o más meses al año. De acuerdo a las cifras el total de trabajo por abolir es de 580.889, dividido entre el trabajo peligroso 213.752 adolescentes de 15 a 17 años, más el trabajo por abolir de los niños 367.137, lo que constituye 88% del total del trabajo infantil que es 662.443. (CARE Ecuador: 2009: pág. 9)

Lo lamentable es que conforme lo señala el mismo estudio, los resultados de la encuesta no se procesaron y analizaron debidamente por los encargados de la investigación, y tampoco se pusieron a disposición del público de manera oportuna.

A parte de la producción nacional, organismos como la OIT, han realizado trabajos sobre los niños, niñas y adolescentes que trabajan en las bananeras, florícolas, minería, botaderos de basura, explotación sexual y comercio informal, y otras elaboraciones sobre políticas públicas y sobre educación y trabajo infantil, sin embargo la difusión de los mismos ha sido muy limitada. (cf. CARE Ecuador, FLACSO: 2009)

En cuanto al tema del trabajo infantil en las áreas rurales del Ecuador, lo más cercano a esta realidad han sido la tesis doctoral de Kate Swanson (2005) de la Universidad de Glasgow, denominada: "*Pidiendo caridad en la ciudad: Mujeres y niños indígenas en las calles de Quito y Guayaquil"*, que analiza la situación de los niños y niñas indígenas de la comunidad de Calguasig de la provincia de Tungurahua que son mendigos en las dos ciudades mencionadas y la tesis de maestría de Erika Bedón (2009) de la FLACSO, sede Ecuador, denominada:"*Tácticas de vida y resistencia de niños y niñas indígenas en Quito y Guayaquil*", que se concentra en los niños y niñas indígenas vendedores ambulantes.

1.1.Los enfoques sobre el trabajo infantil

Desde la Academia se ha encontrado por lo menos tres posturas sobre el trabajo infantil, a saber: El primer enfoque, sostiene que la infancia debe estar reservada para el estudio y el juego. Que el trabajo infantil interfiere con el normal desarrollo del niño, y por tanto debe eliminárselo. Así la meta es, la progresiva erradicación del trabajo infantil. Bajo esta óptica el Estado ecuatoriano mediante la creación del Comité Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, con Decreto Ejecutivo No. 792, del 7 de noviembre de 1997, asume los compromisos dictados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de su Programa IPEC.

El segundo enfoque considera que el trabajo infantil bajo una apropiada protección y supervisión, es para los niños un vehículo de socialización, formación y autoestima. Aunque apoyan la prohibición del trabajo peligroso, estiman que quienes deben trabajar deberían tener el derecho y el reconocimiento para hacerlo. (cf. CUSSIÁNOVICH: 1994)

La tercera postura de su parte afirma que, mientras no cambien las condiciones socioeconómicas que obligan al trabajo infantil, hay que entenderlo como una realidad que debe ser protegida en orden a disminuir los riesgos que dicho trabajo implica. (cf. CUSSIÁNOVICH: 1994)

En el texto "*El Trabajo Infantil en América Latina: Propuesta para la Acción"* (cf. VII Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, 1997), se sostiene que los objetivos en común, tanto para ONGs, instituciones al servicio de la niñez, autoridades y demás actores. Se deben enfocar en un equilibrio razonable entre la prevención, erradicación y protección.

En nuestro país principalmente universidades como la Flacso, la Politécnica Salesiana, y entidades públicas como el Ministerio de Inclusión Económica y Social, son los que han recolectado datos, realizado reflexiones teóricas e impulso de proyectos de erradicación del trabajo infantil, desde luego en forma conjunta con ONGs internacionales y el aporte más bien de índole económica de la empresa privada. Organismos Internacionales como la UNICEF

ESPAÑA, han producido información relevante encaminada al involucramiento de los GADs, como entidades que se encuentran más cerca de la comunidad.

Entre los estudios más recientes se destaca, "*El Trabajo Infantil en Ecuador Marco Institucional, Evolución Histórica y Análisis Costo Beneficio de su Erradicación*", realizado por Juan Ponce y Fander Falconí, Profesores Investigadores de Flacso, con el apoyo del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social-MCDS, el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Instituto de la Niñez y la Familia- INFA, esta investigación señala que en el Ecuador se han realizado importantes avances en la creación de un marco normativo regulador del trabajo infantil, y la suscripción de acuerdos internacionales conducentes a su erradicación, el estudio además muestra un mapa actualizado del trabajo infantil y no asistencia escolar en el país, para lo cual ha utilizado la base de datos del Registro Social del MCDS.

Otro trabajo que merece nuestra atención es el intitulado: "*En los márgenes: el trabajo infantil como política cultural*", un estudio coordinado por María Belén Albornoz. Quito: FLACSO, Sede Ecuador, 2010 de éste lo más relevante es que nos permite aproximarnos al concepto de trabajo infantil desde la mirada del Estado y desde sus propios actores (los niños), al adentrarse en uno de los tantos centros de atención denominado PANITA.

Desde otras entidades como el Gad de Pichincha y del Distrito Metropolitano de Quito, así como instituciones privadas por ejemplo, la telefónica MOVISTAR, se han generado programas de apoyo sin ninguna relevancia, debido a que se han centrado en proporcionar a los niños, niñas y adolescentes actividades lúdicas y de recreación sin mayor trascendencia.

El trabajo de Ponce y Falconí nos permite señalar que en la actualidad, el Ecuador cuenta con un buen marco institucional y normativo, ya que somos poseedores de una extensa cantidad de normas distribuidas en los distintos cuerpos legales sustantivos, ya sean nacionales o provenientes de la suscripción de diversos Tratados Internacionales relacionados con la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes y por ende relacionados también con el trabajo infantil, pese a lo cual tanto en dicho trabajo como en nuestra propia investigación constatamos que lamentablemente las intervenciones estatales, así como las privadas no han sido, ni son suficientes y menos aún específicas, debido principalmente a que no se ha logrado

desarrollar a decir del estudio “una estrategia integrada e intersectorial dirigida a erradicar y/o controlar el trabajo infantil.” (PONCE, FALCONI, 2010: pág. 9)

Si bien el estudio señala estadísticamente que en los últimos años se ha reducido el trabajo infantil, en un margen del 16 al 10% en la primera década del presente siglo, se mantienen inequidades ya sean de índole social o étnica. Un fenómeno que se analiza en este estudio es que en años anteriores al 2010, en períodos de bonanza económica en el país aparece un incremento del trabajo infantil y que contrario a lo que podríamos predecir, éste decrece en los períodos recesivos. Sin embargo, aparentemente a partir del actual gobierno, podemos presenciar una tendencia permanente a su disminución, sin relación alguna con el ciclo económico.

Un aspecto que resulta importante para nuestro tema de investigación es precisamente, el análisis de los costos y beneficios de eliminar el trabajo infantil en Ecuador, en base a la aplicación de una metodología desarrollada por la OIT en el año 2004.

> En esta parte, el principal hallazgo es que, aun si solamente se toman en cuenta los componentes económicos del trabajo infantil, su erradicación brindaría más beneficios a la sociedad ecuatoriana, respecto al total de costos requeridos. Lo anterior se da incluso sin tomar en cuenta otros beneficios importantes de la erradicación del trabajo infantil que no son cuantificables, como su efecto en eliminar la transmisión intergeneracional de la pobreza. (PONCE, FALCONI, 2010: pág.10)

Finalmente el estudio presenta un mapa actualizado a nivel provincial y cantonal, del trabajo infantil y la deserción escolar, en el que se analiza, a nivel provincial y cantonal, aspecto que se lo realiza en base a los datos del Registro Social del MCDS. Si bien nuestro trabajo de investigación se enfoca en la Parroquia de Pacto, creemos interesante mencionar que el principal hallazgo se centra en las provincias de Guayas y Manabí en las cuales se concentra aproximadamente un tercio del total del trabajo infantil e inasistencia escolar.

Respecto a los resultados del estudio que acabamos de anotar, diremos que las disparidades impiden la garantía de los derechos y violan los principios de no discriminación, igualdad y universalidad. Niños y adolescentes están expuestos a diversos niveles de exclusión y discriminación, pero ninguno de ellos escapa a la discriminación por edad, especialmente en

relación con su derecho de participación y de protección contra la violencia. Es por esto que todos los niños requieren los esfuerzos de la sociedad, para el cabal cumplimiento de sus derechos. Al excluir niños que no cumplan con condiciones legales de ciudadanía o al concentrarse sólo en niños de una clase social determinada o de un origen nacional o étnico, o de un solo barrio, se perpetúa una sociedad injusta y estratificada.(PONCE, FALCONI: 2010)

Desde los Organismos Internacionales tales como la OIT, la UNICEF, las definiciones, planes, programas y proyectos que se han generado sobre trabajo infantil son numerosos, sin embargo, y pese a que encontramos puntos de convergencia, tales como: la edad mínima que se considera para trabajar, los trabajos que revisten mayor peligro y, la necesidad de que el trabajo no incida en la escolaridad.

En el país no contamos con un concepto específico de trabajo infantil. Muchos de los estudios plantean, que el concepto mismo de "trabajo infantil", puede entenderse desde diversas orientaciones disciplinarios, posicionamientos políticos y aproximaciones teóricas, en términos generales suele definirse como toda actividad que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico; e interfiere con su escolarización puesto que le impide asistir a clases; le obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o le exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que requiere de mucho tiempo, muchos de dichos conceptos son el resultado del aporte de Organismos internacionales como la OIT y UNICEF por mencionar algunos, así tenemos que:

> Cuándo calificar o no de "trabajo infantil" a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector (OIT: 2008).

La OIT, también señala lo siguiente en cuanto al trabajo infantil:

> Toda actividad productiva o reproductiva realizada por los niños o niñas de 5 a 14 años de edad; para el caso de los jóvenes de 15 a 17 años de edad, se entiende por trabajo infantil a toda actividad laboral en los siguientes casos: que no permite el acceso a la escuela o colegio del niño o niña; o que sobrepase las 30 horas semanales; o que se realice en una actividad riesgosa (OIT: 2008).

Por otra parte, para la UNICEF (1997), el trabajo infantil reviste características de explotación si cumple con una o más de las siguientes condiciones:

> trabajo a tiempo completo a una edad muy temprana; horario laboral prolongado; trabajos que producen tensiones indebidas de carácter físico, social o psicológico; trabajo y vida en la calle en malas condiciones; remuneración inadecuada; demasiada responsabilidad; trabajos que obstaculizan el acceso a la educación; trabajos que socavan la dignidad y autoestima de los niños, tales como la esclavitud o el trabajo servil y la explotación sexual; trabajos que perjudican el pleno desarrollo social y psicológico (UNICEF,1997)

Varios estudios Maureira (2007); Leyra (2005); señalan que el trabajo infantil es esencialmente una estrategia de sobrevivencia frente a la pobreza, impide al niño que en su horizonte personal pueda tener esperanza de un mejoramiento de condiciones de vida, a la vez que genera una expectativa de reproducción y agravamiento de la situación de pobreza en la que se encuentra él y su familia. Se trata, en suma, de un factor de reproducción del atraso económico y social en que se encuentra inmersa gran parte de una población, ante la negligencia de la aplicación de políticas y leyes.

El planteamiento desde la política a nivel mundial, encontramos respecto al trabajo infantil, dos claros posicionamientos políticos: el abolicionista y el proteccionista, los que constituyen el punto de partida para la toma de acciones de los organismos públicos, privados, gubernamentales y no gubernamentales, y éstos son: los enfoques abolicionista y proteccionista. (LEYRA, 2005: pág. 3)

El abolicionismo considera que el trabajo infantil es perjudicial, ya que vulnera los derechos de los niños, desde esta óptica el trabajo en los niños es dañino, debido a que afecta su escolaridad, salud, seguridad ocupacional y personal. (cf. LEYRA, 2005)

Por su lado la posición proteccionista, se basa en una valoración analítica del trabajo infantil, resaltando o encontrando sus aspectos positivos, rescatando el hecho de que una experiencia de tipo laboral puede ser parte del proceso socializador de un niño, más aún, para los proteccionistas el trabajo debe ser analizado:

> De conformidad con sus características y su desempeño. Los representantes de este posicionamiento serían los movimientos de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NATs) y algunas organizaciones no gubernamentales locales e internacionales dentro del ámbito de la infancia, cuyas publicaciones abogan por la participación y el protagonismo infantil, dando una explicación estructural, económica, histórica y cultural, denunciando no tanto el trabajo infantil en sí mismo, sino las condiciones en las que la infancia y la adolescencia desarrollan dichos trabajos (LEYRA, 2005: p. 3).

Desde las ciencias sociales como la Economía se procura explicar este fenómeno como consecuencia de la pobreza (LEYRA, 2005). Mientras que desde el planteamiento del Derecho, se estudia y define al trabajo infantil a partir de la consideración del niño, niña o adolescente como sujeto de derechos, y por tanto su principal preocupación es la regularización de este tipo de trabajo a través de normas jurídicas.

En cuanto a ciencias como la Sociología y la Antropología, solo diremos que se refieren a la infancia como: "… una etapa social transitoria previa a la adultez." (LEYRA: 2005; p.4), sin mayor referencia al tema del trabajo que realizan quienes atraviesan por esta fase. No estamos de acuerdo con esta definición que es la tradicional concepción adulto céntrica, para la cual los niños o los adolescentes sólo son objetos a los que hay que proteger, mientras llegan a la edad adulta.

Afortunadamente la manera como se concibe el ser niño, niña o adolescente en la actualidad ha dado un giro positivo, dado que han dejado de ser objetos para ser sujetos y más importante aún, sujetos de derechos, lo que implica ser actores sociales que crean sus propias relaciones, sean éstas con otros de su familia u otros de la sociedad toda. Desde esta óptica ellos son capaces de tomar sus propias decisiones y de involucrase en todo aquello que les concierna

Hoy, niñas, niños y adolescentes tienen el derecho y la obligación de desarrollar sus capacidades, buscar su autonomía y participación, aspectos que la familia, el Estado y la sociedad adulta toda, tenemos la obligación legal de ayudarles a canalizar.

Más allá de los diferentes análisis disciplinarios, el mayor obstáculo que se presenta al tratar de definir lo que es el trabajo infantil, es nuestra concepción casi generalizada que niños o adolescentes, constituyen una minoría por la cual los adultos debemos tomar decisiones y resolver sus problemas, sin contar con su opinión y eso para autoras como Esperanza Ochaíta

Alderete[11], y María de los Ángeles Espinosa[12], (2010), genera un vacío teórico en los estudios acerca del concepto de trabajo infantil.

De nuestra parte diremos que trabajo infantil, es aquella actividad que realizan los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de contribuir con su contingente económico o personal al grupo familiar al que se pertenece, en detrimento de su desarrollo integral.

El estudio al que hemos venido haciendo referencia (cf. FALCONI: 2010) se acoge a la definición de trabajo infantil usada por el SIISE[13] , que señala:

> El trabajo infantil se define en los mismos términos que el empleo general. En este sentido, son "ocupados" aquellas personas que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia o, pese a que no trabajaron, tenían trabajo del cual estuvieron ausentes por motivos tales como: vacaciones, enfermedad, licencia por estudios, etc. Se consideran ocupadas también a aquellas personas que realizan actividades dentro del hogar por un ingreso, aunque las actividades desarrolladas no guarden las formas típicas de trabajo asalariado o independiente. Las encuestas de empleo permiten estimar el trabajo infantil para el grupo de población de 5 a 17 años (SIISE: 2010)

Es importante mencionar que, además de la definición que utiliza el SIISE, existen otras definiciones de trabajo infantil que incluyen otros elementos adicionales, además de la actividad laboral, y que son más complejas. Por ejemplo, para la OIT, se entiende por trabajo infantil:

> (i) toda actividad productiva o reproductiva realizada por los niños o niñas de 5 a 14 años de edad; (ii) para el caso de los jóvenes de 15 a 17 años de edad, se entiende por trabajo infantil a toda actividad laboral en los siguientes casos: que no permite el acceso a la escuela o colegio del niño o niña; o que sobrepase las 30 horas semanales; o que se realice en una actividad riesgosa. (OIT, citado en PONCE FALCONI, 2010: pág. 26)

De conformidad con lo establecido en el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en Ecuador, conocido por sus siglas como PETI, el trabajo infantil se define como:

> Cualquier trabajo que es física, mental social y moralmente perjudicial o dañino para la niña, niño o adolescente y que interfiere en su escolarización, privándole de la oportunidad de ir a la escuela, obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o

[11] Directora del Instituto de Necesidades y Derechos de la Infancia, España
[12] Catedrática de Psicología Evolutiva de la Universidad Autónoma de Madrid
[13] Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador, del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social

> exigiéndole combinar la asistencia a la escuela con jornadas de trabajo (PETI, 2010: pág. 6)

Los diversos estudios sobre trabajo infantil coinciden en señalar que las causas del trabajo infantil son complejas y variadas, sin embargo el PETI, sostiene que existen dos tipos principales:

> a) Las causas directas relacionadas con la oferta de mano de obra infantil, como resultado de la pobreza y necesidad de aumentar los ingresos de la familia, mediante el empleo de los niños, incluso desde temprana edad, y otra que tiene que ver con un factor cultural muy arraigado, en el sentido de que el trabajo contribuye a la formación y socialización de los niños y niñas, aspecto que aún es apreciado en el sector rural.
> b) Las causas denominadas indirectas, entre las que tenemos: las deficiencias del sistema educativo, como en la calidad y en las formas de acceso y permanencia en la escuela, así como otro factor acrecentado a finales del siglo pasado y principios del actual, es el relativo a las altas tasas de migración, lo que ha dejado a muchos niños literalmente sin hogar, debiendo asumir roles propios de los adultos. (PETI, 2010: pág. 4)

Por otra parte, la Constitución vigente, que constituye el marco normativo y conceptual que nos orienta acerca de qué entendemos por trabajo infantil, incorpora una visión distinta del trabajo infantil, entendida su erradicación como responsabilidad del Estado y estipula en su Artículo 46 lo siguiente:

> Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:
> (…)
> 2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral (CONSTITUCION DEL ECUADOR: 2008).

El Código de la Niñez y Adolescencia en el TITULO V**,** DEL TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Capítulo I, dispone:

> Art. 81.- Derecho a la protección contra la explotación laboral.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental,

espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.
Art. 82.- Edad mínima para el trabajo.- Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en este Código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país.
(…)
Art. 83.- Erradicación del trabajo infantil.- El Estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. La familia debe contribuir al logro de éste objetivo.
Art. 84**.-** Jornada de trabajo y educación.- Por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias durante un periodo máximo de cinco días a la semana; y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación.
(…)
Art. 85.- Registro de adolescentes trabajadores.- El Ministerio de Trabajo llevará un registro de los adolescentes que trabajan por, cantones, debiendo remitir la información periódicamente a los concejos cantonales de la Niñez y Adolescencia.
Art. 86**.-** Excepción relativa a los trabajos formativos realizados como prácticas culturales.- La limitación de edad señalada en el artículo 82 no se aplicará a los trabajos considerados como prácticas ancestrales formativas, siempre que reúnan las siguientes condiciones:
1. Que respeten el desarrollo físico y psicológico del adolescente, en el sentido de asignárseles solamente tareas acordes con sus capacidades y etapa evolutiva;
2. Que contribuyan a la formación y desarrollo de las destrezas y habilidades del adolescente;
3. Que transmitan valores y normas culturales en armonía con el desarrollo del adolescente; y,
4. Que se desarrollen en el ámbito y beneficio de la comunidad a la que pertenece el adolescente o su familia.
Art. 87.- Trabajos prohibidos.- Se prohíbe el trabajo de adolescentes:
1. En minas, basurales, camales, canteras e industrias extractivas de cualquier clase;
2. En actividades que implican la manipulación de substancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y su salud;
3. En prostíbulos o zonas de tolerancia, lugares de juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social del adolescente;
4. En actividades que requieran el empleo de maquinaria peligrosa o que lo exponen a ruidos que exceden los límites legales de tolerancia;
5. En una actividad que pueda agravar la discapacidad, tratándose de adolescentes que la tengan;
6. En las demás actividades prohibidas en otros cuerpos legales, incluidos los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador; y,
7. En hogares cuyos miembros tengan antecedentes como autores de abuso o maltrato (Código de la Niñez y Adolescencia: 2003).

Es necesario destacar que el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, promulgado en el año 2003, fue el resultado de un largo proceso que se había gestado desde la década de los años

ochenta, a través de movimientos y organizaciones por los Derechos de la Niñez, como el Foro de la Niñez y Adolescencia, y la colaboración de Agencias de las Naciones Unidas como la UNICEF, a quienes desde luego se unieron iniciativas estatales.

Las disposiciones contenidas en el Código, constituyen un significativo mejoramiento en cuanto define un modelo de gestión institucional descentralizado y participativo, con la finalidad de acercar las prestaciones y los servicios a los niños, niñas y adolescentes de todas las localidades, incluso de las más pequeñas.

Este cuerpo legal, también define las políticas públicas que deben gestionarse para lograr que las niñas, niños y adolescentes accedan y disfruten de sus derechos de una manera integral. Y, lo más importante, que sus derechos sean protegidos ante las situaciones que de manera fáctica o potencial, les impida su pleno ejercicio.

Conjuntamente con el Código se implementó el Plan Decenal de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, como herramienta de aplicación. Sin embargo, en la práctica quienes nos dedicamos al área legal, encontramos dificultades para efectivizar los mandatos jurídico-administrativos, debido a que uno es el modelo de gestión público y otro el modelo de gestión y la institucionalidad que operan en la realidad.

Brechas y dificultades muy evidentes en Pacto, lugar en que las deficiencias jurídico-administrativas son tan grandes que posibilitan la evasión de responsabilidades, tanto de funcionarios, como de la comunidad adulta en general.

Los postulados de los Artículos citados, por lo menos en Pacto, implican que, en la práctica la exigibilidad del derecho concreto a no trabajar en los lugares señalados como prohibidos o a realizar trabajos con las limitaciones prescritas, se contrae de, un derecho efectivo, a una mera aspiración o declaración de voluntad establecida en la ley. Lo que en el argot popular se dice “ley muerta”.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica CASEN realizada en el año 1996, el trabajo infantil es definido como "cualquier actividad regular u ocasional que realicen niños entre 6 y 14 años y que les reporte un ingreso o beneficio económico personal o para su familia, el que puede ser en dinero o en especie" (MIDEPLAN,1996).

De nuestra parte diremos que una definición que solamente tenga en cuenta la participación de los niños en los sectores formales de la economía o que se centre en la forma que adopta la retribución de este trabajo es incompleta, ya que no resulta sencillo medir el verdadero alcance de la contribución de los niños, niñas y adolescentes, fundamentalmente debido a que muchos casos, su aporte es indirecto, y en la mayoría de los casos, su actividad no es considerada como trabajo propiamente. Por lo que una definición que englobe lo complejo de este fenómeno debe tener en cuenta la naturaleza del trabajo y el contexto dentro del cual éste se lleva a cabo, por lo cual no podemos quedarnos con una sola y general definición.

En definitiva, el hecho de que aún se sigan realizando estudios sobre la existencia del trabajo infantil, pone de manifiesto una situación de exclusión social, política y jurídica, que tiene a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de pobreza y abandono, como sus víctimas recurrentes.

Sea cual fuere el enfoque al que queramos acogernos, resulta que el Ecuador por lo menos hasta el año 2012, estaba considerado entre los países con altos índices de explotación infantil, ya que a pesar de que en los últimos años estamos experimentando una tendencia al decrecimiento, aún existen, niños, niñas y adolescentes trabajando en empresas agrícolas, en el servicio doméstico, en basurales en calidad de recicladores y un porcentaje considerable en ventas ambulantes, actividades que desde luego se realizan sin ninguna protección o respeto a sus derechos, de acuerdo con el boletín de Organización Mundial del Trabajo denominado *El drama del trabajo infantil en América Latina*, hasta el año 2012, en América Latina y el Caribe 17 millones de niños y adolescentes entre 5 y 17 años trabajan en lugar de realizar actividades propias de su edad. (cf. OMT: 2012)

Lo descrito sin duda resulta preocupante, debido a que el trabajo infantil acarrea consecuencias en la salud física y psicológica de los niños, lo que impide su desarrollo integral consagrado tanto en la Convención sobre los Derechos de la Infancia[14], sin embargo, hemos encontrado estudios del propio Ministerio de Inclusión Económica y Social en Informe de Gestión, (abril 2012-abril 2013), el Instituto Ecuatoriano de la Niñez y la Familia en Programa Niño Trabajador, (2002)y de Instituciones de Educación Superior como FLACSO en Trabajo Infantil en el Ecuador (2011) y entidades no Gubernamentales como UNICEF en Estado Mundial de la Infancia (2005); La Infancia Amenazada (2004), que demuestran que aún existe un número elevado de niños que no cuentan con la oportunidad de desarrollarse física, mental y socialmente. Más aún, en nuestra investigación de campo hemos encontrado casos en los que se violan los derechos de los niños, porque se desconoce por completo la existencia de éstos o las entidades a las cuales acudir en busca de hacerlos efectivos.

El trabajo infantil afecta en su mayor parte a los niños que habitan en las zonas rurales o pertenecen a familias indígenas; éstos trabajan en actividades agrícolas incluso expuestos a pesticidas tóxicos, cargas que superan su capacidad física, maltratos y hasta, abusos sexuales. Según la Organización Human Rights Watch, en su publicación, *"La cosecha mal habida. Trabajo infantil y obstáculos a la libertad sindical en las plantaciones bananeras de Ecuador"* 2009, reveló que niños ecuatorianos de ocho años ya se encontraban trabajando en las plantaciones bananeras y en las empacadoras.

Las razones para que el trabajo infantil haya alcanzado cifras alarmantes son múltiples, entre las que se pueden anotar: marginación social y extrema pobreza; redes de explotación infantil, verdadero crimen organizado que se infiltra en poblaciones pequeñas para usar a los niños y niñas con propósitos económicos, como la mendicidad y la prostitución; también se encuentran casos en que por presión indirecta de otros congéneres algunos niños, niñas y adolescentes trabajan por acompañar a sus amigos, sus ganancias son utilizadas para cubrir sus

[14] Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990 y vigente en Ecuador desde su publicación en el Registro Oficial 378 de 15 de Febrero de 1990.

propias necesidades del momento y de la edad como por ejemplo golosinas, lo que desafortunadamente provoca el gusto por el dinero y que se queden mayor tiempo en las calles, adaptándose a las vivencias que ésta presenta, lo que obviamente, no es un ambiente adecuado para el desarrollo del niño; además hemos encontrado casos de negligencia de padres o ausencia de éstos por el fenómeno de la migración que se inició a mediados de los años 90 y que a inicios del presente siglo fue masiva, lo que en definitiva provocó la orfandad de miles de niños.

La eliminación del trabajo infantil ha sido una de las prioridades de los organismos de las Naciones Unidas, a fin de prevenir y combatir la explotación infantil, y desde sus inicios la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha basado su acción en la estipulación de la edad mínima de admisión al empleo como criterio para definir y reglamentar el trabajo infantil. También promueve un enfoque flexible, que les permite a los países abordar progresivamente el problema a partir de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades nacionales y a la atención prioritaria de niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

El Gobierno del Ecuador ha cumplido su compromiso de empezar a solucionar el creciente problema del trabajo infantil. En el 2004 el actual Ministerio de Relaciones Laborales designó algunos equipos de inspectores para vigilar los lugares de trabajo de varias provincias del Ecuador, procurando cada vez, fortalecer este sistema nacional de vigilancia.

Con el apoyo de la UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo y los gobiernos locales, los equipos de inspectores visitan regularmente de manera especial los cultivos de flores, las plantaciones de banano y otros lugares donde se estima que es posible encontrar menores de edad trabajando. De conformidad con las disposiciones legales vigentes, los inspectores deben retirar del lugar de trabajo a todos los menores de 15 años y a los adolescentes que trabajen más de seis horas diarias. Así mismo, deben asegurarse de que las condiciones no sean peligrosas ni malsanas para ellos. Desde que a los inspectores les asignaron esta responsabilidad, cientos de niños y niñas, aparentemente han sido retirados de esos trabajos, sin embargo cabe destacar que estas inspecciones se quedan a nivel de plantaciones o empresas que por su tamaño resultan muy visibles, pero estos controles en muy raras, por no decir nulas

ocasiones han llegado al sector rural, como en el caso de Pacto, y esta realidad es la que despertó nuestra inquietud debido a que conforme lo hemos señalado, en apariencia el trabajo infantil se está erradicando en el Ecuador porque ya no vemos tantos niños mendigando o vendiendo en los semáforos de las principales ciudades, pero que pasa con el sector rural en el que las cosmovisiones son distintas?.

Esta aparente erradicación del Trabajo Infantil, ha generado otro fenómeno, los padres o adultos a cargo de quienes se encuentran los niños retirados por los Inspectores de Trabajo, han optado por dejar a sus hijos en casa a cargo de las tareas domésticas, lo cual expone a los niños a situaciones de peligro, como salir a la calle sin supervisión alguna, accidentes domésticos, alimentación insuficiente, etc.

2. DEBATE ACTUAL Y APARICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA Y ECUADOR

En América Latina varios son los estudios que se han realizado sobre el Trabajo Infantil, unos como Márcia Pereira (2008), enfocados a las favelas de Río de Janeiro; Maureira (2007) desde una perspectiva antropológica; Betty Espinoza, Ana Esteves y Marcela Pronko (2008) se refieren a los Mundos del Trabajo y políticas públicas en América Latina; Begoña Leyra (2005) presenta una investigación acerca del Trabajo Infantil en México; los autores Jorge Paz y Carolina Piselli (2011), de su parte aportan con un trabajo acerca del Trabajo Infantil y la pobreza en los hogares Argentinos.

La mayoría de estos trabajos coinciden en señalar que en América Latina el Trabajo Infantil es un fenómeno que está asociado a la pobreza de los hogares y que constituye motivo de preocupación para las Agendas Públicas, empeñadas en su erradicación. Encontramos también que desde la concepción de cada autor el Trabajo Infantil está ligado a las prácticas culturales y que es diferente desde lo urbano y lo rural, que inclusive tiene distintas connotaciones desde una perspectiva de género. Así tenemos el trabajo realizado por la CEPAL en colaboración con UNICEF (2009), que señala:

> El trabajo infantil tiene un sesgo de género relacionado con los estereotipos dominantes en roles sexuales. Mientras en los varones prevalece el trabajo remunerado fuera de casa, las niñas cargan con el mayor peso en las tareas domésticas no remuneradas, sea en hogares propios o ajenos. (CEPAL, 2009: pág. 2)

Otra coincidencia es que aún existen muchos niños trabajando en las calles de cada país y que si bien se ha analizado el trabajo infantil indígena, los estudios sobre el trabajo infantil rural aún son insuficientes.

El Trabajo Infantil ha sido motivo de preocupación por parte de los Estados, desde finales del siglo XIX,

> Una encuesta realizada entre 1835-1836 en las industrias textiles de Rouen, pone en evidencia la utilización de niños de hasta 4 años de edad en jornadas de trabajo de hasta diecisiete horas, trece de las cuales se desarrollaban en habitaciones cerradas. (SUÁREZ, 1967: pág. 14)

Datos acerca del aparecimiento de las primeras leyes reguladoras se este fenómeno, también datan de finales del siglo XIX, sobre todo en Europa, Borrás (2013) manifiesta:

> A lo largo del siglo XIX, datos todavía dispersos, ponen de relieve la importancia del trabajo infantil tanto en el sector primario como en el secundario. En puertos pesqueros gallegos casi un tercio de los menores de ambos sexos de 10 a 14 años se declaraban activos en 1857 (BORRAS, 2013: pág. 15)

Nuestra historia colonial relata que desde esa época, se integraba a los niños, niñas y adolescentes, en las tareas artesanales, agrícolas, mineras, en los obrajes y, desde luego en labores domésticas, lo que se debía probablemente a su contextura, bajo consumo de alimentos o por constituir un grupo de mano de obra barata y hasta gratuita. Niños y adolescentes se integraban a las labores agrícolas, siendo recolectores temporeros, labor que aún se mantiene en la actualidad el sector rural.

Cabe además mencionar que dentro del grupo de niños y adolescentes también existió una subclasificación en cuanto al género, así por ejemplo, las niñas eran y hasta hoy son las encargadas de realizar las tareas del hogar en ausencia de la madre o el adulto a cargo, desde luego sin contemplar remuneración alguna por tal actividad. Sin embargo, esas labores también deben ser consideradas como trabajo porque requieren de tiempo y esfuerzo.

Este fenómeno del trabajo infantil, prácticamente se consideraba como normal y necesario para el desarrollo agrícola y posteriormente industrial de las naciones, más a finales del siglo pasado, ya se empieza a experimentar un interés y anhelo por impedir este tipo de maltrato del que eran víctimas los niños, niñas y adolescentes. Es así que los gobiernos empiezan a realizar notables avances en cuanto a la creación de leyes encaminadas a garantizar el mayor acceso a la educación, encontrando gran resistencia por parte de aquellos a quienes les convenía mantener mano de obra casi gratuita, advirtiendo que el tema no era de rango público, ya que las decisiones sobre si educar o mantener trabajando a los niños, se quedaba exclusivamente en el ámbito privado, esto es, que los padres eran los únicos llamados a determinar si educaban o ponían a trabajar a sus hijos en pro del bienestar económico familiar.

> En las antiguas bandas recolectoras, los niños eran incorporados al trabajo paulatinamente, de acuerdo a sus capacidades, y siempre dentro de un ámbito familiar. Este tipo de trabajo era la escuela de vida del niño; ahí aprendía todo lo que necesitaba saber para ser un adulto útil para su grupo y para sobrevivir. La finalidad del trabajo era enseñar al niño y éste constituía una experiencia enriquecedora (JARA, MUNIZAGA, 2002: pág.12).

Pese a la concepción de que el trabajo serviría al niño en su vida adulta, las condiciones no eran y, aún hoy no son las más apropiadas, debido a que en general, las labores se desarrollan en ambientes[15] inadecuados. Lamentablemente, debemos decir que el trabajo infantil no es una problemática reciente, y tampoco lo es la falta de sensibilización e información existente en nuestra sociedad, por lo que es vital desacreditar la idea de que el trabajo infantil ayuda a reducir la pobreza, sino, baste una simple mirada a la India o países africanos, en los cuales el trabajo infantil está presente en casi todas las familias y aún así, constituyen las regiones más pobres del planeta, según el Índice de Desarrollo Humano (IDH), indicador que utiliza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

---

[15] César Chelala, en su publicación denominada *"Impacto del ambiente sobre la salud infantil"* señala que entre las injusticias que se observan en nuestro mundo actual, ninguna es tan alarmante como la atención desigual que reciben los niños expuestos a factores que ponen en peligro su salud en los ambientes donde se desarrollan. En la Convención sobre los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas se afirmó categóricamente que los niños tienen el derecho de disfrutar de un ambiente saludable y de vivir en un entorno que promuevan su salud y desarrollo. Lamentablemente, todavía falta mucho para que los niños lleguen a gozar de ese derecho elemental. En América Latina y el Caribe, mueren anualmente 80.000 niños por causas que en su gran mayoría se pueden prevenir con los recursos y las tecnologías disponibles actualmente. Según la Asociación Estadounidense de Centros para el Tratamiento de Control de Intoxicaciones, 61% de los casos de intoxicaciones que no son de origen ocupacional ocurren en niños menores de 6 años.

De lo anterior, podemos deducir que el origen o principal causa del trabajo infantil no es la pobreza, aun cuando históricamente ha sido considerada una actividad íntimamente vinculada con la precariedad de recursos de las familias de las que forman parte y, por otro, de las características específicas del contexto económico regional y nacional. "Estas determinan en conjunto la forma, oportunidad y rasgos particulares que asume el trabajo infantil" (MAUREIRA, 2007: pág. 276)

Hablar de trabajo infantil es tocar una realidad latente en nuestros campos y ciudades, aun cuando las labores han cambiado, ya que ahora es común observar a niños que están obligados a trabajar en calles, plazas, supermercados, en faenas agrícolas y ganaderas, así como en sus casas reemplazando a padres o adultos con los que viven, ya porque también salen a trabajar, o porque han migrado o peor aún, porque explotan a los niños y exigen su contribución al sostenimiento de sus familias. El fenómeno del trabajo infantil:

> Se recrea constantemente asumiendo características específicas según la relación que establezca con otros fenómenos sociales. Por esta razón, sólo es posible identificarlo genéricamente en el tiempo, pero no caracterizarlo de manera unitaria. No obstante, presenta singularidades que se expresan en el bajo costo de la mano de obra para los empleadores y en su relación directa con las situaciones de pobreza que afectan a las familias de los niños (Schildkrout, 1980). Se constituyen en manifestaciones alienantes y dañinas para los niños involucrados en ellas. Me refiero en especial a las actividades relacionadas con la delincuencia, la sobreexplotación y la prostitución infantil. Por otro lado, existen gran cantidad de actividades laborales realizadas en contextos domésticos que responden a situaciones no excepcionales y en las que el trabajo de los niños resulta fundamental para asegurar la reproducción de la unidad familiar (MAUREIRA, 2010; p.276).

Existen numerosas formas de trabajos realizados por niños, más no todas las tareas que ellos realizan deben clasificarse o entenderse como trabajo infantil a ser erradicado, por ejemplo: tenemos la participación de niños, niñas o adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud y su desarrollo personal, o que no interfieren con su escolarización, entre éstas, se cuenta la ayuda que prestan a los padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar, las tareas que realizan fuera del horario escolar o, durante las vacaciones para ganar dinero de bolsillo y generar en ellos un sentido de responsabilidad. Por tanto, cuando hacemos referencia al trabajo infantil, estamos hablando de esas labores que resultan difíciles, exigentes, peligrosas e incluso

reprobables, como es el caso de la explotación sexual que se encuentra tipificado bajo el título de Delitos de Explotación Sexual de los Menores de Edad (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Tanto para el Ecuador como para la mayoría de países de América Latina, el trabajo infantil es considerado una de las mayores adversidades que aún no se ha podido superar, debido principalmente a que los gobiernos han emprendido en campañas de erradicación, frente a posturas que por el contrario se empeñan en encontrar maneras de formalizar el trabajo de las niñas, niños y adolescentes, sin dejar de lado las actividades educativas y lúdicas a las que tienen derecho. Al respecto los autores Pico y Sánchez en su obra "El trabajo infantil como práctica cultural", señalan:

> Se vuelve necesario reflexionar sobre el trabajo infantil como un "valor" que una parte de la sociedad lucha por normar y dignificar y; por otro lado, es preciso analizar el trabajo infantil desde la mirada estatal, que lo considera como un 'contravalor' que debe ser erradicado (PICO; SANCHEZ, 2010: p. 16).

2.1. Normas y políticas sobre trabajo infantil

Los derechos de los niños tradicionalmente se tradujeron en normas protectoras relacionadas con la patria potestad, uso y disposición de bienes, derechos civiles en general. Las normas contenidas en el Código Civil vigente, anterior al Código del Trabajo y al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2003), anteriormente denominado Código de Menores, contiene disposiciones como las siguientes:

> Art. 265.- Los hijos deben respeto y obediencia al padre y a la madre.
>
> Art. 273.- Los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos comunes de ambos cónyuges, pertenecen a la sociedad conyugal, según las reglas pertinentes. Pero si un hijo tuviere bienes propios, los gastos de su establecimiento, y en caso necesario, los de su crianza y educación, podrán sacarse de tales bienes, conservándose íntegros los capitales, en cuanto sea posible.
> En el caso de los hijos concebidos fuera de matrimonio que hubieren sido reconocidos voluntariamente por ambos padres, o declarados judicialmente hijos de ambos padres, los dos deberán contribuir a los gastos de crianza, educación y establecimiento, fijando el juez, de ser necesario, la contribución de cada uno de ellos.

> Pero se aplicará también en este caso, lo previsto en el inciso anterior. (Código Civil, 2005)[16]

La visión que se tenía de los niños y que aún conserva el Código Civil, es que se trata de un grupo que debe ser protegido y sometido a la voluntad de los padres:

> Art. 283.- La patria potestad es el conjunto de derechos que tienen los padres sobre sus hijos no emancipados.
> Los hijos de cualquier edad, no emancipados, se llaman hijos de familia; y los padres, con relación a ellos, padres de familia (Código Civil, 2005).

Más, en el ámbito laboral, la adecuación normativa que debe representar el trabajo infantil en el Código del Trabajo, ha mantenido disposiciones sólo en torno a la capacidad de contratación de los menores de edad, y prohibiciones e imperativos, lejanos a manifestar positivamente la encarnación de políticas en torno a la infancia, desplegadas por nuestro país desde hace una década el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia promulgado en el año 2003, sin observarse por ejemplo, disposiciones que se refieran a las condiciones mínimas de trabajo, principios tales como el "interés superior del niño" que posibilite la interpretación de los preceptos por parte del juez competente, un debido examen de aptitud o físico para desarrollar actividades laborales,

Es hasta la integración formal del derecho del trabajo en 1938, cuando apenas se distingue la calidad de trabajadores de los menores de edad, con significativa ausencia de normas o disposiciones protectoras, las que se han incorporado con posterioridad acorde a las Disposiciones Constitucionales y del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, mismas que prevalecen por sobre las normas del Código del Trabajo, que en lo pertinente señala:

> Art. 35.- Quienes pueden contratar.- Son hábiles para celebrar contratos de trabajo todos los que la Ley reconoce con capacidad civil para obligarse. Sin embargo, los adolescentes que han cumplido quince años de edad tienen capacidad legal para suscribir contratos de trabajo, sin necesidad de autorización alguna y recibirán directamente su remuneración.
>
> Capítulo VII Del trabajo de mujeres y menores
>
> Art. 134.- Prohibición del trabajo de niños, niñas y adolescentes.- Prohíbase toda clase de trabajo, por cuenta ajena, a los niños, niñas y adolescentes menores de quince

[16] El Código Civil Ecuatoriano, entró en vigencia el 1 de enero de 1961. La norma transcrita corresponde a la Codificación 2005-010. Expedida por el Congreso Nacional el 10 de mayo del 2005.

años. El empleador que viole esta prohibición pagará al menor de quince años el doble de la remuneración, no estará exento de cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales derivadas de la relación laboral, incluidas todas las prestaciones y beneficios de la seguridad social, y será sancionado con el máximo de la multa prevista en el artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia, y con la clausura del establecimiento en caso de reincidencia.

Las autoridades administrativas, jueces y empleadores observarán las normas contenidas en el TITULO V, del LIBRO I del Código de la Niñez y Adolescencia, en especial respecto a la erradicación del trabajo infantil, los trabajos formativos como prácticas culturales, los derechos laborales y sociales, así como las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes contra la explotación laboral (Código del Trabajo: 2011)[17].

Desde que los diversos Estados adquieren preocupación por el tema del trabajo infantil, se han generado diversidad de normas tanto a nivel supranacional, entre las que destacaremos las más relevantes en orden cronológico:

Iniciaremos por mencionar al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el mismo que establece que "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado" (PIDCP)[18], esto implica señalar que no solo el Estado tiene la obligación y el deber de vigilar el desarrollo integral del niño sino también la familia y la sociedad.

Con posterioridad y en base al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, surge la Convención de los Derechos del Niño[19], la misma que es el resultado de años de debates y tiene el mérito de que deja atrás el modelo legal que consideraba a los niños como objetos de exclusiva protección, para combinar las nociones de sujeto de derechos, con la de protección de los niños, niñas y adolescentes, esta Convención en la parte pertinente dispone:

Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad" tiene derecho a: "estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su

[17] El Código del Trabajo fue expedido en el año de 1938, bajo la Presidencia del General Enríquez Gallo. Las normas citadas corresponden a la Codificación 2005-017. Expedida por el Congreso Nacional y promulgada en el Registro Oficial No. 167,

[18] Fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 y está vigente en Ecuador desde su publicación en Registro Oficial 28 de 10 de Octubre de 1968.

[19] Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990 y vigente en Ecuador desde su publicación en el Registro Oficial 378 de 15 de Febrero de 1990.

> salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (Convención de los Derechos del Niño: 1989).

Por tanto, la sociedad está en la obligación moral de denunciar cuando tenga conocimiento de este tipo de explotación económica, laboral y social, se requiere entonces que todos los Estados partes de la Convención adopten las medidas administrativas, legislativas y sociales para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención.

1. El Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (No. 182)[20] de su parte, detalla la prohibición de trabajos dañinos y peligrosos y exige la desaparición de las peores formas de trabajo infantil, entre las que se incluye el trabajo que, por su naturaleza, por las condiciones en que se lleva a cabo, puede dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños; en virtud del Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (No. 182) cada Estado parte, debe adoptar las medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Según este Convenio, los Estados partes deberán determinar qué trabajos son los más peligrosos y por tanto prohibidos en el Convenio, todo lo cual se hace en consultas con las organizaciones de trabajadores y empleadores, tomando en consideración las normas internacionales y las recomendaciones sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil que considera los siguientes aspectos:

a) Los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;

b) Los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;

c) Los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;

[20] Adoptada con fecha 17 de junio de 1999, entrada en vigor el 19 de noviembre de 2000 y vigente para Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 536, publicado en Registro Oficial 113 de 5 de Julio del 2000.

d) Los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud; y

e) Los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador. (cf. Convenio de la OIT No. 182: 2000)

Además de establecer los umbrales mínimos, sobre las condiciones de trabajo apropiadas para los niños, establece también una edad mínima para entrar en el mercado laboral, por tanto y según este Convenio la edad laboral del niño no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.

La Convención sobre los Derechos del Niño, obliga a los gobiernos a proteger a los niños de la explotación económica y la realización de tareas que puedan ser peligrosas o interferir en la educación del niño, o que afecten a su salud física, mental o espiritual o en cualquier aspecto que impida su pleno desarrollo integral.

Cerca de 50 países han ratificado la Convención 138 de la OIT de 1973[21] sobre edades mínimas para trabajar, en la que se establecen de manera expresa y rigurosa estas limitaciones, ya que a diferencia de la Convención sobre los Derechos del Niño en la cual se deja abierta a la decisión de los legisladores la facultad de estipular la edad mínima para trabajar[22], la Convención 138 establece que 15 años es la edad mínima aceptable en países industrializados, y 14 años en los demás países. Permite que los niños realicen trabajos considerados suaves a los 13 años en países industrializados, y a los 12, en países más pobres. Prohíbe el trabajo que pueda amenazar la salud, la seguridad o la moral para niños menores de 18 años (OIT CONVENIO No. 138: 2000)

[21] Convenio 138 de la OIT adoptado el 26 de junio de 1973, entró en vigor para Ecuador desde su publicación en el Registro Oficial 113 de 5 de Julio del 2000.

[22]Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 32: "*... Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo… a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.*"

También encontramos normas relacionadas con el trabajo infantil en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (No. 169) de la OIT[23] relativo a la adopción de medidas especiales para garantizar que los trabajadores no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para la salud y a la exposición a sustancias tóxicas.

Sin embrago, pese al gran número de normas de carácter supranacional, la explotación infantil sigue existiendo y es al mismo tiempo consecuencia y causa de la pobreza.

En relación al Ecuador y los antecedentes más destacados en cuanto a la adopción de políticas y normas a favor de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, tenemos:

1. En el año de 1938, entra en vigencia el primer Código de Menores, Cuerpo Legal que no llega siquiera a tocar el tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, únicamente se limita a resaltar las conductas problemáticas o antijurídicas en las que pueden incurrir "los menores" y su procedimiento sancionatorio.

2. Más adelante, la Constitución del año 1945 considerada pionera, al reconocer que la educación es función y deber del Estado, con carácter obligatorio y gratuito; luego de esta Carta Política, durante los años subsiguientes hasta inicios de la década de los ochenta, deviene una tendencia por parte de los gobiernos, sino a priorizar, al menos a considerar entre sus funciones y deberes lo relacionado con la educación y salud;

La característica principal de la década de los ochenta, fue la incapacidad de los Estados para resolver la crisis económica y atender los problemas sociales, así como el incremento de la pobreza e inequidad, ante lo cual surge un novedoso concepto denominado "participación ciudadana". Aparecen entonces, los programas e investigaciones sociales tendientes a crear las condiciones básicas necesarias, para el desarrollo de los niños de manera saludable, así como la satisfacción de sus necesidades.

La década de los noventa se marca por la intervención de los países del Norte, en los denominados países en ¨vías de desarrollo", aparentemente para solventar aquellas demandas no atendidas por los gobiernos, lo que da paso a un nuevo concepto como es el de sociedad

[23] Convenio 169 de la OIT suscrito en junio de 1989, entró en vigor para Ecuador desde su publicación en el Registro Oficial 304 de 24 de abril de 1998.

civil y, con ella, los movimientos sociales que van cambiando la percepción de la ciudadanía y del propio Estado sobre la infancia. Los movimientos sociales, entre otras reivindicaciones buscan en estos años, proporcionar una nueva identidad a los niños y niñas como sujetos de derechos y participantes en las acciones que les afectan; siendo el movimiento indígena el que ejerce mayor presión para conseguir la reivindicación de sus derechos y atención directa del gobierno a sus necesidades.

Existen varios hechos destacados en los noventa, relacionados con el tema que nos ocupa, entre los que mencionamos:

La suscripción por parte del Ecuador de la "Declaración Mundial para la Supervivencia, Protección y el Desarrollo de los Niños del Mundo", hecho que se suscitó al finalizar la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (CMI);

El Ecuador es el primer país de América Latina y de los llamados países en vías de desarrollo, que ratifica la Convención sobre los Derechos de Niño, la misma que sirve de pauta para la Autora del "Plan Nacional de Acción a Favor de la Infancia", primer instrumento consecuencia del trabajo de diversos actores, con la gran falla de que entre tantos participantes ni siquiera se pensó en el involucramiento de los actores fundamentales, los niños, niñas y adolescentes, para quienes se elaboró el Plan.

Se crean los "Comités de Defensa de los Derechos de los Niños", a través de los cuales se busca la difusión de los compromisos de la Convención, para conocimiento de la sociedad civil en general.

Surge, el Foro Ecuatoriano de Organizaciones por y con los Niños, Niñas y Adolescentes, constituyéndose como la primera fuente material de reformas políticas y legales, e incluso en espacios en los cuales el objetivo es integrar las inquietudes y necesidades la niñez y la adolescencia.

Después de muchos años, el movimiento de organizaciones públicas y privadas a favor de los derechos de la niñez, promueve una reforma al Código de Menores, cuya innovación radica en darle al Código, un enfoque de derechos en temas como: maltrato y trabajo

infantil, sin embargo la reforma se limita a la parte sustantiva y olvida el procedimiento como mecanismo de concreción de esos derechos.

Se aprueban y entran en vigencia la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia; la Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia. Se crean las Comisarías de la Mujer y la Familia como mecanismo de prevención y protección contra la violencia, sobre todo de carácter intrafamiliar;

Para el segundo quinquenio de los noventa se lleva a cabo la primera evaluación del Plan Nacional de Acción para la Infancia, con Consulta Nacional a los Niños y Adolescentes, entre 8 y 15 años. Consulta que consistió en indagar a los principales actores, su opinión en cuanto a lo que debía considerarse como prioridad del gobierno ecuatoriano hacia la niñez y la adolescencia.

Se crea el Sistema de Indicadores Sociales sobre los Niños, Niñas y Adolescentes (SINIÑEZ), con la finalidad de recopilar información, en base a la cual adoptar medidas para regular la situación de la niñez y la adolescencia, con la novedad que ya se habla de hacerlo desde un enfoque de derechos.

Aparece una iniciativa ciudadana para medir y vigilar el cumplimiento de los derechos, la misma que se denomina: Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la que cuenta con el aval de la UNICEF.

3. Se aprueba la Constitución de 1998, Carta Fundamental que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como actores de la vida ciudadana con derechos, garantías y obligaciones que comparten con los adultos. Lo que dio paso a la reforma a la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, a fin de que sus preceptos se encuentren acordes a las nuevas disposiciones constitucionales.

4. A finales del siglo pasado, el Ecuador ratifica el Convenio 182 de OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, el mismo que fue adoptado dentro de nuestra legislación, el 17 de junio de 1999.

5. En julio del 2003, se expidió y entró en vigencia el Código de la Niñez y Adolescencia, normativa que resulta un gran avance, debido a que éste establece una nueva concepción jurídica y ética en torno al niño, entendiéndolo como sujeto de derecho y de derechos. Este Cuerpo Legal contiene regulaciones sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Además, crea una nueva estructura pública para vigilar el ejercicio y la garantía de los derechos en la cual participan el Estado y la sociedad civil; fija una nueva relación de los niños y adolescentes con las leyes, basada en el concepto de protección integral. El Código, dedica todo el Título V, del Libro Primero, a la regulación del trabajo de los niños, niñas y adolescentes.

Este Código además, marca un hito importante ya que deja atrás la denominación de "menores" y reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y garantías. En base a lo cual se crea el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y su Secretaría Ejecutiva Nacional.

6. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, en el año 2005 fomenta el surgimiento del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, como un esfuerzo colectivo tanto del sector estatal como de la sociedad civil a través del cual se formularon 29 políticas relativas a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. En cuanto al trabajo infantil, se formularon políticas como la relacionada con la erradicación progresiva de las actividades nocivas, peligrosas o de riesgo para el sector poblacional ubicado entre los 5 y 12 años; y la otra vinculada con la erradicación del trabajo prohibido y peligroso; y protección frente al trabajo y la explotación laboral para los menores entre los 13 y 18 años.

7. Otro Cuerpo Legal a tener en cuenta es el Código del Trabajo, ya que sus preceptos, regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. En sus capítulos VII (De las Mujeres y las niñas, niños y adolescentes – NNA) y VIII (de los aprendices) el Código establece regulaciones para el trabajo de los menores de edad, en especial en cuanto a los controles de salud y los horarios de estudio; determina asimismo las condiciones en las cuales los empleadores pueden contratar a trabajadores menores de edad y bajo qué régimen

laboral; define los trabajos considerados prohibidos para los quienes aún no cumplen 18 años de edad y la obligatoriedad de su registro por parte del empleador, y desde luego las sanciones para quienes incumplan tales disposiciones legales.

8. La Constitución del año 2008 es garantista de derechos, considera a las niñas, niños y adolescentes como un grupo de atención prioritaria[24], por disposición del Artículo 44 que dice:

> Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se aplicará el principio de su interés superior, y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. De esta manera, las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad (Constitución del Ecuador: 2008).

9. A nivel Local también se han formulado e implementado políticas públicas encaminadas a la erradicación del trabajo infantil, y para ello desde luego se ha proveído de un marco jurídico que le permita llevarlas a cabo. Concretamente en el caso del Distrito Metropolitano de Quito, contamos con cuatro Ordenanzas encaminadas a: prevenir situaciones que generen el trabajo de niños, niñas y adolescentes; la protección y atención de la niñez y adolescencia trabajadora y, el control y sanción de los adultos que violentan los derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto de implantación de dichas políticas. Tales Ordenanzas son las siguientes:

a) Ordenanza 213, en la que se establece la erradicación progresiva del trabajo infantil en el manejo de residuos sólidos, mediante la prohibición de la permanencia, promoción e incorporación de niños, niñas y adolescentes en todo trabajo relacionado con desechos sólidos.

[24] La constitución ecuatoriana del 2008, señala explícitamente que personas forman parte de los grupos de atención prioritaria en su Art. 35, *¨Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad¨*.

b) Ordenanzas 241 y 246 para la prevención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación comercial, mendicidad y explotación sexual, tráfico y trata.
c) Ordenanza 202, de organización y fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.

3. EL ESTADO DE LOS DERECHOS

Como queda anotado líneas arriba, a principios de los años 90, en el Ecuador comienzan a surgir los movimientos sociales, principalmente en busca de reivindicaciones, a las demandas, necesidades y expectativas en diversas áreas, dentro de las cuales encontramos lo referente a derechos de la niñez y adolescencia, cuyos orígenes son sociales y jurídicos.

El Ecuador es uno de los primeros países en ratificar la Convención de los Derechos del Niño, así como uno de los primeros en expedir y reformar Leyes tendientes a proteger a la Mujer, la Familia y desde luego a los niños y adolescentes como parte fundamental de la misma, desde afuera Organismos como la ONU, presionan a sus miembros a asumir compromisos tendientes a mejorar de manera efectiva la situación y condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes. A finales del siglo XX, la situación fáctica de la mayoría de países es desalentadora, los niveles de desatención a la niñez son alarmantes, ante tal escenario el Estado acude con políticas públicas a través de las cuales dar cumplimiento a sus deberes políticos, sociales y jurídicos, con el objetivo de que los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos, alcancen su pleno desarrollo integral.

Por lo que dejamos expuesto, a la década de los 90, también se la conoció como la "Década de la Niñez", pese a que no se consiguieron mayores logros, apenas si fue posible cumplir con una tercera parte de las metas planteadas, conforme lo corroboró el Informe Nacional sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia.

Lamentablemente los Índices de Derechos de la Niñez (IDN), herramientas cuantitativas utilizadas por el Observatorio de los Derechos de los Niños demostraron que el nivel de vulneración y restricción de los derechos de la niñez y adolescencia bordeaba el 70%. En definitiva, la situación crítica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la "Década

de la Niñez", generó por parte de la sociedad civil, la creación de movimientos sociales como el Foro de la Niñez y Adolescencia con el propósito de lograr un mejoramiento de la legislación, con base en la participación directa de los actores sociales, que dio paso a la aprobación y expedición del actual Código de la Niñez y Adolescencia. (Observatorio de los Derechos de los Niños: 2010)

Partiendo de la necesidad de implementar las disposiciones del nuevo Código, surge el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, cuyo propósito es guiar el accionar de las instituciones estatales, de las organizaciones ciudadanas y la familia misma, para que sean corresponsables del cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia.

Pese a los significativos avances que constituyen el Código y el Plan Decenal, hasta la fecha existen problemas que impiden el efectivo ejercicio del derecho de acción, entendido como la facultad o potestad de una persona cuyo derecho ha sido vulnerado, de acudir ante el órgano jurisdiccional y reclamar la tutela efectiva de ese derecho, a través de las vías legítimas que el mismo Estado pone a disposición de todas las personas y, esa capacidad para exigir el cumplimiento de esos derechos cuenta con tres aristas fundamentales: política, social y jurídica.

En cuanto a los ámbitos político y social, diremos que éstos dependen de la presión que los propios actores sociales puedan realizar frente a los entes públicos del Estado, de tal suerte que ellas sean las propulsoras de la creación de condiciones idóneas para el efectivo ejercicio de los derechos, esta incidencia social en las políticas públicas se conoce como:

> El conjunto de esfuerzos planificados que realiza la ciudadanía organizada con el propósito de lograr que los decisores públicos adopten las políticas más eficaces y legítimas a fin de resolver problemas, demandas y necesidades de la mayoría de la población, respetando sus derechos y atendiendo sus intereses (JURADO, 2005: pág. 4).

En cuanto al ámbito jurídico de exigibilidad de derechos, este implica la responsabilidad del Estado de prevenir y procesar por las vías previstas en la ley con oportunidad, las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de tal manera que puedan demandar y obtener de las autoridades e instancias públicas y privadas; la adopción de medidas emergentes de protección; la eliminación, suspensión o rectificación de conductas que puedan afectar sus

derechos; la sanción a los responsables de las conductas atentatorias a sus derechos; y, fundamentalmente en caso de violación, la reparación integral de los daños ocasionados.(cf. Secretaria Técnica del Frente Social: 2004)

De conformidad con las cifras de la UNICEF/OBSERBATORIO SOCIAL DEL ECUADOR, realizado en el año 2003, para el 69,3% de personas menores de 18 años, sus derechos han sido violentados, por lo cual tendrían causa justificada para demandar al Estado, por las limitaciones en la gestión pública y la falta de responsabilidad.

Esa falta de sensibilidad en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ha generado desde la sociedad civil, principalmente por medio de las Organizaciones por los derechos de la niñez y adolescencia, iniciativas por parte del propio Estado, lo que ha contribuido para el mejoramiento de la legislación y es así que en el actual Código de la Niñez y Adolescencia, se cuenta con el logro de haber definido un modelo de gestión institucional descentralizado y participativo cuyo objetivo ha sido acercar las prestaciones y servicios públicos a la niñez y adolescencia de las localidades pequeñas, así como definir las políticas públicas a gestionarse para cumplir con el cometido de que los niños, niñas y adolescentes disfruten de sus derechos.

Pese a los avances del Código de la Niñez y Adolescencia y el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, siguen existiendo problemas al momento de hacer efectivas las normas jurídicas, políticas y prestaciones de bienes y servicios, fundamentalmente por las siguientes razones: (Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia: 2004)

a) Falta de disponibilidad de recursos públicos, para sostener las políticas establecidas;

b) La distancia existente entre lo determinado por la norma (institucionalidad establecida) frente a la realidad;

c) Las relaciones de subordinación, exclusión y marginalización de la que sufren los niños, niñas y adolescentes debido a los bloqueos culturales de los adultos;

d) Las evidentes deficiencias jurídico administrativas, que propenden a la evasión de responsabilidades por parte de los funcionarios que deben aplicarlas.

También es necesario resaltar que subsisten importantes disparidades entre los diferentes grupos poblacionales, especialmente en detrimento de los indígenas, los pobres y los habitantes de la zona rural. Algo que llama mucho la atención, y que debería invitar a la reflexión de los hacedores de política, es que la incidencia del trabajo infantil no disminuye entre los indígenas, ni entre los niños y niñas que se encuentran dentro de los quintiles considerados más pobres, ni entre los niños y niñas del campo. Esto genera un aumento de las brechas entre los distintos grupos sociales y conspira contra el objetivo de alcanzar la equidad.

3.1.Deficiencias jurídicas de la legislación

Cabe señalar que habría resultado mucho más sencillo y eficaz, garantizar los derechos de la niñez y adolescencia si para ello se hubiera contado en algún momento del proceso con la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de las decisiones que a ellos atañen, es decir, en temas directamente relacionados con ellos. (UNICEF ESPAÑA; 2010). No contar con su participación ha dado como resultado normas imprecisas, ambiguas, contradictorias y sobre todo dictadas desde la perspectiva adulta, por tanto normas que no han sido formuladas de manera correcta desde el punto de vista de su eficacia, lo que sin lugar a dudas termina dificultando su adecuada utilización y aplicación.

Por lo dicho parágrafo arriba, el principal obstáculo que se presenta en el ámbito jurídico es lo relacionado con la eficacia de la normas existentes, ya que pretendemos creer que, por haber incluido más derechos y principios en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia, así como en otros instrumentos legales, estamos viviendo una realidad diferente, más lo cierto es que ello por sí solo no ha generado cambios.

Quizá el mayor problema al que nos enfrentamos en materia de exigibilidad de derechos es que confundimos los análisis y diagnósticos con las verdaderas soluciones, es decir, estamos confundiendo la teoría con la práctica, por ejemplo afirmar que los principios y garantías Consagrados por la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia, no sirven por que los funcionarios y jueces no están cumpliendo su deber de garantizar los derechos, es una falacia

realista, en otras palabras, el hecho de que la realidad sea de violación de la Constitución, el Código e incluso los Tratados Internacionales, no significa que tales normas sean inadecuadas o peor aún, que sean malas.

Toda ley, sin excepción, responde a un fenómeno de transmisión jurídica global, así la expedición del Código de la Niñez y Adolescencia con todos sus avances normativos, respondió en su momento y sus futuras reformas igualmente responderán a movimientos regionales en relación con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, sin embargo, algunas novedades son propias de nuestros movimientos y luchas sociales. (AVILA, 2009)

En definitiva el estado actual de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de manera particular de aquellos que trabajan, no constituye un derecho efectivo, muy a nuestro pesar, solo se trata de una mera aspiración o declaración de buena voluntad consagradas en la Constitución, Los Convenios Internacionales y la Ley, debido por lo menos en Pacto no se tiene claro quién o qué Institución tiene la responsabilidad jurídica de responder por el incumplimiento y los perjuicios que esa deficiencia genera a los niños, niñas y adolescentes.

Así, en cuanto al estado actual del trabajo de niñas, niños y adolescentes, debemos señalar que desafortunadamente no existen en todos los casos, procedimientos eficaces para su exigibilidad en caso de violación, por las siguientes consideraciones:

a) De conformidad con las disposiciones Constitucionales y Legales es el Estado el sujeto obligado principal, llamado a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por tanto entendemos que las personas encargadas de hacer efectiva la protección de los derechos, son todos los funcionarios o autoridades públicas, entendiendo por tales a aquellas determinadas en el Art. 192 del Código de la Niñez y Adolescencia, que de conformidad con dicha norma forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

b) También la sociedad está obligada a proteger los derechos de la Niñez y Adolescencia, pero la pregunta es: a qué persona determinada?.

c) Para los casos de incumplimiento de los deberes de protección, la norma jurídica no hace referencia al plazo dentro del cual, el derecho vulnerado debe ser restituido, así como

las sanciones que se deberían imponer a los causantes del retraso o falta de cumplimiento.

Acorde con estudios realizados por la UNICEF:

> Entre 70 y 250 millones de niños trabajan en el mundo. La mayoría lo hace bajo formas de esclavitud tradicional, otros laboran en plantaciones agrícolas y fábricas recibiendo salarios que incluso pueden presentar menos de 1/5 de lo que recibe un adulto. Se calcula que en América Latina trabajan unos 18 millones de niños, por menos de un dólar al día, en la agricultura, las minas, el comercio ambulante, las pesca, la prostitución, las labores domésticas, etc. (UNICEF: 2005).

Luego de la aprobación de la Constitución de 2008, el Instituto Ecuatoriano del Niño y la Familia, que estaba a cargo de la Primera Dama, deja de ser un organismo privado con fondos públicos y administración autónoma, y se convierte en una dependencia del Ministerio de Inclusión Económica y Social, esto es, pasó a ser una institución pública, con jurisdicción nacional cuya misión fundamental consiste en garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio pleno de su ciudadanía en libertad e igualdad de oportunidades. Así el INNFA, dependiente del MIES actualmente constituye una de las instituciones encargadas de poner en práctica los objetivos de la erradicación del trabajo infantil, incluidos en el Pan Nacional de Desarrollo 2007-2010.

En este contexto y a fin de seguir adelante con los objetivos del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, para el año 2009, surge el Programa "ECUADOR SIN TRABAJO INFANTIL", bajo la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Laborales, encaminado a reforzar la protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica.

Insistimos en que la mayoría de estos planes y políticas han sido elaborados sin la participación de los principales involucrados, por lo cual las normas han sido realizadas únicamente desde la teoría, por tanto, corren el riesgo de ser inaplicables; el otro extremo esto es, pretender realizar una norma solamente desde la práctica y el punto de vista de los involucrados directos, reproduciría de manera inevitable un sistema ineficiente e ineficaz para combatir la inequidad. Por tanto, una norma adecuada debe incorporar el dato de la realidad y

también el saber del que ejerce y del que teoriza, lo que debería ocurrir en una verdadera democracia para hacer efectiva la exigibilidad de los derechos que la misma garantiza.

La inaplicación de las normas jurídicas, la ineptitud o falta de comprensión por parte de la Función Judicial, no es un problema de la norma jurídica, es un problema estructural de los funcionarios obligados a tomar las medidas de protección a favor de la niñez y adolescencia y principalmente de jueces y abogados, debido a que nuestra cultura es formalista, civilista, privatista, individualista y aún no estamos acordes con un derecho materializado por los derechos fundamentales, que nos exige ser profundos, solidarios, interculturales y nos obliga incluir a los grandes sectores de la población para poder resolver sus problemas.

La solución ante el deficiente funcionamiento de las entidades y funcionarios obligados a hacer cumplir los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, así como la ineficiencia de las garantías, no está en suprimirlas sino capacitar intensamente a los llamados a aplicarlas, para que las hagan funcionar, en definitiva debemos cambiar la cultura jurídica de todos, incluso de aquellos que tienen la facultad de exigir sus derechos cuando éstos han sido vulnerados. No se trata tampoco de retirar o poner más poderes, sino de hacerlos funcionar de forma adecuada para que cumplan los fines para los que fueron otorgados; garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador.

> No podemos seguir en esta forma de contractualismo especial que reconoce a los niños derechos suplementarios, uno de los cuales es no preocuparse de su supervivencia porque el Estado garantiza resolver sus necesidades (SCHIBOTTO, 2008 entrevista, citado en PICO, SANCHEZ, 2010: p. 61).

A pesar de lo dicho, en las calles de nuestras principales ciudades encontramos a niños trabajadores, prácticamente en cada esquina, lo que es una lamentable revelación de que no se cumple con las normas estatales. Por tanto, nos encontramos frente a un panorama en el que por un lado no se cumplen los derechos de niñas, niños y adolescentes y, por otro, no se les posibilita mejores condiciones de vida con un empleo digno que los haga crecer como personas. En resumen, no es posible solucionar el problema del trabajo infantil, con una ley que lo prohíba para menores de 15 años.

Por otra parte es menester señalar que el bienestar infantil y el desarrollo de su potencial no sólo es responsabilidad de las familias y del Estado, sino que corresponde a la sociedad en su conjunto. La calidad de vida de los niños puede dar un salto cualitativo mediante la creación de un clima en el que los derechos de la infancia se conviertan en una preocupación y una prioridad para todos y que a todos se nos conceda la legitimación activa para reclamar en nombre de ellos el irrestricto cumplimiento de sus derechos.

Es por esto que es necesario su abordaje en forma sistémica entre las familias, la sociedad civil organizada y el conjunto de la institucionalidad pública. Se trata de promover una democracia participativa donde la población civil más allá de elegir a sus gobernantes, ejerza un rol activo, colaborativo y demandante de derechos, asegurando el buen gobierno con su participación.

Las comunidades organizadas, incluyendo las organizaciones infantiles y juveniles, tienen el derecho y la obligación de desempeñar un papel central en promover sus justas exigencias, influir sobre las políticas públicas y los presupuestos municipales y en controlar la implementación de dichas políticas.

El liderazgo y compromiso de los dirigentes locales pueden garantizar la incorporación de los intereses de la infancia en asuntos municipales y crear oportunidades eficaces para que los niños tengan influencia sobre su mundo. La voluntad política y las acertadas políticas públicas, incluida la política fiscal, son los instrumentos privilegiados para producir los cambios necesarios. Las buenas prácticas a nivel local pueden influir sobre los procesos nacionales de desarrollo de políticas públicas (incluidas las políticas que promueven la descentralización**)**, de ajustes legislativos, de asignación de presupuesto público (incluyendo la asignación de recursos descentralizados a favor de la infancia), y de fortalecimiento institucional para construir un estado facilitador de la acción municipal en favor de garantizar los derechos del niño. (www.ciudadesamigasdelainfancia.org)

4. CONCLUSIONES ACERCA DEL ESTADO DEL ARTE EN LA ÚLTIMA DÉCADA

Hemos encontrado diversos conceptos y estudios de trabajo infantil de las diversas áreas del conocimiento, desde las diferentes posiciones políticas, desde lo público y lo privado, desde lo urbano y lo rural, desde la perspectiva de Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales, más no pudimos ubicar ningún concepto proveniente de los niños, niñas y adolescentes, penosamente a los directamente involucrados, a la fecha no se les ha preguntado: Qué significa para un niño, niña o adolescente el trabajo?

Desde la visión adulta que es la predominante, sin embargo hallamos puntos de disconformidad y otros de convergencia tales como:

Entre las diferencias podemos acotar que la concepción urbana de trabajo infantil difiere de la rural, debido sobre todo que en el campo el trabajo infantil es parte de la formación del niño, las labores agrícolas o ganaderas generalmente se conciben como algo cotidiano y por tanto en la mayoría de los casos no debe ser remunerado. Mientras que en la ciudad lo observamos como una forma de sobrevivencia que pone de manifiesto la crisis económica y social, es una actividad condenable por unos y aprovechada por otros debido a que representa mano de obra barata.

Igual sucede entre la concepción protectora del Estado y lo que la familia opina, para el Estado es un reto su erradicación y su normativa acoge lo establecido en Convenciones y Tratados Internacionales, a nivel familiar la visión es que la decisión de que un niño, niña o adolescente trabaje para aportar a la economía familiar debe ser competencia exclusiva de los padres. En cuanto a las semejanzas, todos los enfoques académicos, jurídicos, estatales, económicos, políticos, etc., coinciden en señalar de una u otra manera que el trabajo infantil es una actividad que: Priva a los niños, niñas y adolescentes de su potencial; es una situación reproductora de la pobreza; afecta la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes y repercute negativamente en la escolaridad. Su erradicación es necesaria para que este grupo vulnerable alcance su desarrollo integral; y, en términos generales la edad mínima promedio para el trabajo es de 15 años.

Este resumen bibliográfico al que hemos acudido nos ha permitido diagnosticar que, actualmente aún estamos en construcción del concepto de trabajo infantil, lo que creemos que no será posible o no será completo, si no se toma en cuenta la opinión del grupo involucrado

Un aspecto en el que aún estamos fallando es en el oportuno y eficaz acceso a la justicia, que permita a nuestro grupo de estudio ejercer su derecho de acción y lograr que efectivamente se respeten sus derechos. Las deficiencias del sistema de Administración de Justicia repercuten en la falta de exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tema del cual no existe una estadística, pese a la cantidad de estudios cuantitativos sobre escolaridad, pobreza, marginación, etc.

Esta es la realidad acerca del trabajo infantil en el Ecuador, lo que desde nuestra óptica se debe a que el abismo existente entre la institucionalidad proclamada en los Convenios, Tratados, Constitución, Planes y Programas públicos y privados, así como el nuevo modelo de gestión público instaurado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia; y el modelo de gestión e institucionalidad que se manejan en la realidad, aún es muy grande por las deficiencias mencionadas y por la falta de compromiso de la comunidad y las autoridades.

CAPITULO III

MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGIA

1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

El objeto de la presente investigación es determinar si la erradicación del trabajo infantil y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes pueden contribuir al desarrollo local de la Parroquia de Pacto.

Para empezar es necesario establecer que nuestro grupo de investigación son los niños, niñas y adolescentes, quienes de conformidad con la Constitución vigente, constituyen un grupo vulnerable, que merece atención prioritaria y cuyos derechos inclusive se encuentran por encima de los derechos de los demás ecuatorianos (Constitución, 2008; Arts. 44,45)

En este capítulo se presenta una discusión sobre los acercamientos y conceptos entorno al objeto de estudio: niños, niñas y adolescentes*;* derechos fundamentales, trabajo infantil, desarrollo y finalmente desarrollo local.

1.1. Niños, niñas

Etimológicamente, el término "niño" viene del latín infans, que a su vez proviene de las voces: "*in* que equivale a "sin" o "contra" y *fari* infinitivo presente de far, que equivale a "hablar" o "decir" significando que no puede o no sabe hablar." (BLANQUEZ, citado en Enciclopedia Jurídica OMEBA, 1982: pág.663).

Los romanos utilizaban este término para designar a las personas desde su nacimiento hasta los 7 años de edad. (CABANELLAS, 2006: pág. 527))

El significado evolucionó a través de los siglos y las culturas, hasta llegar a ser usado para nombrar al ser humano en la etapa que comprende desde su nacimiento hasta alcanzar la mayoría de edad.

A pesar de no existir uniformidad en determinar a quienes se considera niños y niñas, hay varios elementos que caracterizan a este grupo y estos son en primer término, su juventud y vulnerabilidad ya que al estar en proceso de crecimiento, no cuentan con los medios, ni las herramientas necesarias para protegerse por sí solos, y luego porque, están inmersos en una sociedad adulto céntrica que tradicionalmente los ha ubicado en una condición inferior y como sujetos de protección, "el niño no existía sino como propiedad, como fruto del matrimonio e incluso como adulto" (ARANDA, 2010: pág. 11).

A finales del siglo pasado sin embargo, cobra fuerza una corriente que los reconoce como sujetos de derechos, aspecto que hoy se ha concretado tanto en la Constitución, como en todo el ordenamiento jurídico, lo que significa que son actores y sujetos sociales, seres con deseos y aspiraciones e incluso con capacidad de tomar decisiones en aspectos referentes a su propia vida y a su entorno.

De lo que dejamos anotado, resulta que concepciones existentes sobre niñez, son demasiado amplias ya que la duración de una y otra pueden variar dependiendo de la cultura, de la concepción de lo urbano y lo rural, sector este último en el cual la niñez es demasiado corta; también dependerán de la clase o nivel socio económico, puesto que es obvio que en el caso de los niños más pobres, la condición de adulto se les adelanta y, jurídicamente encontramos diferencias marcadas por el género, así nuestro Código Civil establece:

> Art. 21.- Llámase infante o niño el que no ha cumplido siete años; impúber, el varón, que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber; mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido dieciocho años; y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos. (CODIGO CIVIL: 2005; ART.21) [el subrayado y la negrilla son míos]

Por tanto, no existe un criterio universal que sea válido al momento de establecer un concepto de niño o niña, ahora mismo dentro del proyecto de reformas al Código Civil y de Procedimiento Civil, se está procurando armonizar la normativa con lo que disponen los diferentes Tratados y Convenios Internacionales, procurando que el parámetro esté acorde para todos los sectores y la época actual.

Más allá de los debates y posicionamientos existen una serie de leyes, acuerdos y convenciones que procuran enmarcar dentro del concepto niño, niña a quienes se encuentran en

un rango de edad, que va desde cero a doce años y como adolescente al varón o mujer desde los 12 años, pero que aún no ha cumplido los 18 o 21 años, según la edad en que cada legislación disponga como norma para alcanzar la mayoría de edad, por tanto, los niños y adolescentes deben ser objeto de una atención especial y una protección específica, premisas bajo las cuales han sido adoptados los diferentes Tratados Internacionales que proclaman sus derechos.

El Artículo 1 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, no hace esta distinción y dispone:

> "Art. 1.- se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad" (Convención Sobre los Derechos del Niño, 1989, pág. 10).

Desde estos planteamientos y dado que el tema que nos ocupa es el trabajo infantil, consideraremos que trabajo infantil es aquel que afecta a todo ser humano entre 5 y 17 años de edad, puesto que de las investigaciones existentes y de la nuestra propia, se ha establecido que los menores a 5 años por su tamaño y desarrollo físico no ingresan al campo laboral, mientras que los que han cumplido los 18 años, por lo menos en nuestro país han alcanzado la mayoría de edad y por tanto tienen la madurez física y emocional para ser considerados adultos, y las disposiciones laborales en cuanto a tipos de trabajo y horarios, son distintas. Por lo expuesto, el grupo objetivo de nuestra investigación son los niños, niñas y adolescentes comprendidos entre los 5 y 17 años de edad.

1.2. Adolescentes

Respecto a la adolescencia o pubertad como también se la conoce, la mayor parte de las definiciones provienen de los campos de la medicina y específicamente de la psicología, ciencias que señalan que este es un período de la vida en el que se produce un aceleramiento del crecimiento físico, caracterizado por cambios en la estructural corporal de las niñas y niños, debido a la influencia hormonal, que terminará por convertirlos en hombres y mujeres con una capacidad sexual semejante a la de los adultos. (OCHAITA, ESPINOSA: 2010)

> Se trata sin duda de una etapa de riesgo en la que se pueden iniciar las adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales. Asimismo en nuestra cultura también hay importante de riesgo de inicio de problemas alimentarios como la anorexia y la bulimia, que se producen cada vez más y de forma más temprana en la pubertad y la adolescencia. (OCHAITA, ESPINOSA: 2010; pág. 21)

Prácticamente la totalidad de los autores que han realizado investigaciones sobre esta etapa de la vida, señalan casi unánimemente que en la adolescencia los conflictos entre padres e hijos, así como entre profesores y alumnos y, con todas las personas que representen autoridad, recrudecen.

1.1.1. Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

La Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, constituye un avance ya que establece una nueva percepción sobre lo que es la infancia. Nos ha trasladado desde la concepción del menor como objeto de represión y compasión a una infancia y adolescencia como sujetos plenos de derechos y no como simples objetos de tutela, más para que esto sea efectivo, es necesario contar con prácticas que deben nacer y realizarse desde los ámbitos más íntimos y cotidianos, así como reconocer sus contextos ya que son seres que heredan una cultura a partir de lo que la familia les transmite y ellos por aceptación, asimilación o rechazo, toman decisiones de su propia cultura, a fin de seguir el camino de las generaciones precedentes o por el contrario deciden cambiar su propia historia.

El Ecuador uno de los primeros países en ratificar la Convención de los derechos del Niño, en su actual Constitución Arts. 44, 45 y 46, ha plasmado el espíritu del Tratado al disponer:

> Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.
> Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.
> Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. (Constitución: 2008)

Igualmente, el Código de la Niñez y Adolescencia**,** vigente desde julio del 2003, recoge esta nueva concepción jurídica y ética en torno al niño, entendiéndolo como sujeto de derecho y de derechos. El niño deja de ser pensado como objeto de protección y se convierte en sujeto social.

El Código contiene disposiciones sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Este Cuerpo Legal además crea una nueva estructura pública para vigilar el ejercicio y la garantía de los derechos en la cual participan por igual el Estado y la sociedad civil; y fija una nueva relación de los niños y adolescentes con las leyes, basada en el concepto de la protección integral.

Desde la óptica de la protección integral, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en su Título V del Libro Primero, regula el trabajo de los niños, niñas y adolescentes.

1.3.Derechos fundamentales

> Un derecho fundamental es una facultad o poder reconocido a una persona por ley suprema vigente que le permite realizar o no ciertos actos. Los Derechos humanos son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político.
> (http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/12/ddff.html#sthash.wVpNNDZ5.dpuf)

Un derecho humano es aquel del cual no se puede despojar a ninguna persona y por lo mismo conlleva garantías jurídicas universales que protegen los valores como libertad, igualdad y dignidad, constituyen una obligación jurídica para los Estados. "Un derecho humano forma la base de una relación activa entre quien posee una reclamación de necesidad legítima y soberana (persona tenedora de derechos), contra quien posee la obligación pertinente (poseedor de las obligaciones)" (UNICEF España, 2010).

Teniendo en cuenta lo transcrito, diremos que los Derechos del Niño, son derechos fundamentales y humanos que han sido específicamente adecuados teniendo en cuenta la fragilidad, las peculiaridades y las necesidades propias de los niños, niñas y adolescentes.

Históricamente, conocemos que los Derechos del Niño fueron formalmente reconocidos luego de la Primera Guerra Mundial con la adopción de la Declaración de Ginebra en 1924.

Posteriormente la Organización de las Naciones Unidas continúo con un largo proceso que culminó con la Declaración de los Derechos del Niño en el año 1959. (ARANDA: 2010)

Ya ubicados en el Ecuador, entre los derechos fundamentales que la Constitución y la Leyes de nuestro país tienen la obligación de garantizar a los niños, niñas y adolescentes se encuentra la Educación. Al respecto la Constitución vigente, en la sección quinta referida a la educación, del Capítulo II, Derechos del Buen Vivir, Título II de los Derechos, hace referencia a la educación como un derecho de las personas a lo largo de sus vidas y como una obligación ineludible e inexcusable del Estado. La educación de igual manera se constituye como una prioridad de la política pública y de la inversión estatal. Por otra parte las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

La educación entendida como un proceso indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional. La educación pública en este sentido, será universal, laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior.

En el Título VII, del Régimen del Buen Vivir, en la sección primera sobre Educación se trata en primera instancia del sistema nacional de educación como el encargado de promover el aprendizaje y la generación y utilización del conocimiento entre otras funciones. De igual manera el sistema tendrá como centro al sujeto que aprende y funcionará de manera flexible, dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

> El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato. La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social.
> La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros. (Constitución: 2008; ART. 432)

En el Capítulo Tercero, en la sección quinta sobre niñas, niños y adolescentes. Se reconoce que el Estado, la sociedad y la familia serán los encargados de promover el desarrollo integral

entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. El apoyo de estos objetivos será mediante políticas intersectoriales nacionales y locales.

Otros derechos fundamentales que se reconocen a los niños, niñas y adolescentes son: derecho a la integridad física y síquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y la cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que los afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Art. 46 de la Constitución señala que el Estado tomará medidas que aseguren a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos, y citaremos exclusivamente aquellas relacionadas con nuestra investigación, a saber:

> Art. 46.-
> 2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
> 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
> 7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos. (Constitución: 2008; Art. 46)

1.4.Trabajo infantil

Según el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en Ecuador (PETI), trabajo infantil debe entenderse como: "cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para la niña, niño o adolescente y que interfiere en su escolarización, privándole de la oportunidad de ir a la escuela, obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiéndole que intente combinar la asistencia a la escuela con jornadas de trabajo." (PETI: 2005, pág. 6)

Organismos como la OIT y la UNICEF han encontrado dificultad en definir el trabajo infantil, indicando que no es fácil ofrecer una tesis única sobre éste, por lo que ambos organismos internacionales de manera general, concuerdan en que es posible conceptualizarlo como:

> Toda actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes, por debajo de la edad mínima general de admisión al empleo especificada en cada país, cualquiera que sea su categoría ocupacional (asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado), y que sea física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e interfiera en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado. (http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html, 2014,09,30)

De nuestra parte coincidimos plenamente con lo señalado por el PETI, esto es, que: el trabajo infantil, es toda labor sobre todo de índole física que arrebata a las niñas, niños o adolescentes el goce, el placer, la alegría de su infancia. Así como coarta su capacidad sus derechos o su dignidad, y es perjudicial para su desarrollo físico y mental.

1.5. Desarrollo

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de naciones buscaron justificar muchas de su políticas en el concepto de desarrollo, más para muchos tratadistas como Alain Touraine (1995), la idea de desarrollo ha sido sustituida por el mercado y la religión, otros como el antropólogo Gilbert Ritz (2002) plantean que este concepto inexorablemente está condenado a desaparecer, sin embargo otro tratadista como Theotonio Dos Santos (2004) sostiene que el debate sobre desarrollo ha vuelto a ocupar un lugar primordial en la política latinoamericana.

Para Valcárcel (2006), el concepto de desarrollo en occidente constituye el equivalente al concepto de progreso de la Grecia Clásica, pero además cabe señalar que el concepto de desarrollo fue antecedido por otros términos además de progreso, tales como civilización, evolución, riqueza y crecimiento. Así para Adam Smith (1776) y posteriormente para John Stuart Mill (1848), la riqueza era la indicadora de prosperidad o decadencia de las naciones. Podemos entonces decir, que el desarrollo es una categoría social, económica e histórica.

A mediados del siglo pasado la expresión desarrollo va surgiendo esporádicamente en documentos de carácter técnico, pero adquiere legitimidad universal cuando el Presidente Harry Truman al asumir su mandato señaló:

> Debemos embarcarnos en un nuevo programa para hacer que los beneficios de nuestros avances científicos y el progreso técnico sirvan para la mejora y el crecimiento de las áreas subdesarrolladas. Creo que deberíamos poner a disposición de los amantes de la paz los beneficios de nuestro almacén de conocimientos técnico, para ayudarles a darse cuenta de sus aspiraciones para una mejor vida, y en cooperación con otras naciones deberíamos fomentar la inversión de capital en áreas necesitadas de desarrollo (ESTEVA: 1996).

Es a partir de entonces que desarrollo y subdesarrollo comenzaron a ser utilizados regularmente por los organismos internacionales como términos explicativos del acrecentamiento entre las distancias y diferencias socio económicas entre los países ricos del norte y los países pobres del sur. Muchos países abrigaron la esperanza de encaminarse hacia el mentado desarrollo, de ahí la aparición del término "países en vías de desarrollo" (VALCÁRCEL: 2006).

En realidad hablar de desarrollo es tratar de un concepto pluridimensional, por ello la existencia de varios conceptos y enfoques de desarrollo de conformidad con los retos planteados por la economía, así como los procesos sociales y políticos, conforme lo analizaremos más adelante.

1.5.1. El desarrollo desde la perspectiva del Banco Mundial

El Banco Mundial, define al desarrollo local como un fenómeno, "relacionado con personas trabajando juntas para alcanzar un crecimiento económico sustentable que traiga beneficios económicos y mejoras en calidad de vida para todas en la comunidad. La comunidad se define aquí como una ciudad, pueblo, área metropolitana o región subnacional. Asimismo, Enrique Gallicchio define al desarrollo local como:

> Un proceso de crecimiento desde un punto de vista endógeno y la capacidad de control del excedente que se genera desde lo local. En este sentido, el desarrollo local no es una manera de hacer frente a la globalización y sus efectos excluyentes, sino una manera de mirar desde el territorio esta etapa histórica global, buscando insertarse competitivamente en este marco (GALLICCHIO, 2002).

Aunque el discurso del desarrollo subraye la importancia del capital humano, aún no se han alcanzado resultados significativos en los elementos básicos para una estrategia sustentable de desarrollo humano, a saber: la redistribución social, la generación de empleo productivo, la inversión en capital humano (nutrición, educación y salud), y la sustentabilidad.

Definiciones más elaboradas, como la de CEPAL y GTZ hacen referencia al desarrollo local como:

> Un proceso de crecimiento y cambio estructural que mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio conduce a la mejora del bienestar de la población de una localidad o una región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural, la forma de desarrollo se puede convenir en denominarla desarrollo local endógeno (PROYECTO CEPAL-GTZ, 2000).

Autores como Víctor Hugo Torres, sostienen que "la concepción de desarrollo local es "una teoría intermedia" que se nutre de distintas teorías y permite desarrollar estrategias de acción a niveles subnacionales" (TORRES: 2003, pág. 59)

1.5.2. El desarrollo a escala humana

En la década de los setentas, emerge un enfoque sobre desarrollo denominado de las Necesidades Básicas, su autor el economista de origen Vienés Paul Streeten postula que:

> …el objetivo de los esfuerzos a favor del desarrollo es proporcionar a todos los seres humanos la oportunidad de vivir una vida plena …la incumbencia fundamental del desarrollo son los seres humanos y sus necesidades (STREETEN: 1978; págs. 31,32)

La satisfacción de las necesidades en este caso está direccionada ante todo a los servicios de salud y educación, ya que éstas se consideran vitales para acrecentar la productividad laboral. Propone eliminar la privación en masa. Preocupación que siempre ha sido parte inherente del desarrollo (VALCARCEL, 2006).

A mediados de la década de los ochenta Manfred Max Neef, Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn, escriben: "*Desarrollo a Escala Humana: una nueva opción para el futuro"*, en este

trabajo parten del diagnóstico que el mundo vive una profunda crisis económica, social, cultural y política, lo que sorprende a los países en vías de desarrollo en condiciones de desventaja y los obliga con la complicidad de los gobernantes y clases dominantes a enormes sacrificios y costos sociales para "sanear" sus intereses financieros. Ante este panorama las respuestas se estancan en programas coyunturales, inmediatistas (VALCARCEL: 2006).

Para estos mismos años empieza a sonar fuerte en el contexto internacional el pensamiento del economista hindú Amartia Sen, quien tiene como punto inicial de su planteamiento la siguiente premisa:

> Aunque los bienes y servicios son valiosos, no lo son por sí mismos. Su valor radica en lo que pueden hacer por la gente, o más bien, lo que la gente puede hacer con ellos (SEN: 1983; pág.1116)

Para Sen, el desarrollo no se reduce al aumento de la oferta de mercancías, fundamentalmente se centra en acrecentar las capacidades de la gente, en este sentido el referente del desarrollo no es el crecimiento económico como decían los teóricos de la modernización, sino los seres humanos.

Lo que se propone este enfoque de las capacidades es sostener una concepción del desarrollo que gire en torno a la razón y las libertades humanas, en suma el desarrollo es visto como un proceso de expansión de capacidades humanas, individuales y colectivas para efectuar actividades elegidas y valoradas libremente, a la vez que la oferta y la demanda de bienes y servicios es un aspecto complementario y de ningún modo la meta principal (VALCARCEL: 2006).

Paralelamente a inicios de los años 90 la Organización de las Naciones Unidas presenta una propuesta algo nueva sobre desarrollo, a la que denomina "Desarrollo Humano", detrás de la cual se encuentra el aporte de Sen y otros autores como Paul Streeten, Mahbut al Haq y John Willianson entre otros.

Esta propuesta de "Desarrollo Humano" propone el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, valora la vida humana en sí misma, postula que el tema del desarrollo debe ser abordado de una manera integral y universal. El fin del desarrollo es el bienestar de los seres humanos, el crecimiento económico es solo un medio para alcanzarlo.

> Para los seguidores de esta corriente los actores involucrados en el proceso de desarrollo, son: el estado (a través de impuestos e inversión), el mercado como promotor de la competencia y eficiencia, y los sujetos sociales en la necesidad de capacitarse y calificarse para potenciarse como capital humano (VALCARCEL, 2006: pág. 26).

Las Naciones Unidas miden los avances de este enfoque a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH), indicador que integra la dimensión del acceso a los recursos que el PBI per cápita puede representar, con indicadores que miden las otras manifestaciones del desarrollo humano la calidad y duración de la vida, evaluada a través de la esperanza de vida al nacer y el logro educativo de la población de un país estimados a través de la matrícula y el alfabetismo de personas de 15 años en adelante.

Los críticos de este enfoque de desarrollo señalan que "el énfasis está colocado en el bienestar individual, con lo que se diluye la dimensión del desarrollo como proceso social" (VALCARCEL, 2006: pág. 26), no se explica la importancia de la sociedad dentro de la necesidad de pensar en desarrollo. El tratadista Alain Toureine desde la Academia europea es partidario de la necesidad de limitar el empleo del concepto desarrollo a un tipo particular de sociedad."(LASTRA: 2011; pág. 20) de su parte dice que el desarrollo consiste, en última instancia, en elegir opciones en una sociedad que está viva, que hace saber cuáles son sus puntos de vista, que reacciona, y que sabe cómo valorar y evaluar. (TOURAINE citado en LASTRA: 2011)

Si bien la mayoría de conceptos sobre desarrollo están estrechamente vinculados con la economía y el crecimiento, no podemos negar que desde finales del siglo pasado los sujetos sociales van adquiriendo mayor peso en su definición, así como aspectos relacionados con la equidad de género, satisfacción de necesidades básicas, respeto a las minorías étnicas, la democracia, la sustentabilidad ambiental y la valoración del territorio y las localidades constituyen indicadores importantes para la definición de desarrollo.

Sin duda, lo anterior como consecuencia de los avances logrados por los movimientos ciudadanos que buscan reivindicaciones en todos los ámbitos, pero que no alcanzan para conformar un patrón universal de desarrollo, ya que éste difiere de país en país, de una cultura a otro ya que cada experiencia está ligada a la cultura e historia de cada pueblo.

> El desarrollo es un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan los individuos." (SEN: 2009, Pág. 19). Para este autor el desarrollo también debe ser entendido como la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad tales como: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono de los servicios públicos y la intolerancia o exceso de intervención de los estados represivos. (SEN: 2009; Pág.20)

La falta de libertades fundamentales está relacionada directamente con la pobreza económica, lo que incide entre otros aspectos como la deserción escolar y falta de acceso a los servicios básicos en general. La pobreza de ingresos o rentas está considerada como el mayor obstáculo para el desarrollo.

Lo relevante de esta propuesta basada en la libertad, es que pretende centrar la atención ya no en la pobreza económica solamente, sino en la pobreza entendida como la carencia de capacidades. A partir de los estudios empíricos realizados por (SEN: 2009), éste considera que son cinco, los distintos tipos de libertad que se requieren desde una perspectiva instrumental. Estos son: "las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de trasparencia y la seguridad protectora". Estos derechos y oportunidades contribuyen a mejorar la capacidad general de las personas y se complementan mutuamente. En este sentido las políticas, planes y proyectos no solo deben reconocer la importancia de estos objetivos y aspiraciones, si no que deben poner énfasis en la realización práctica que ligan a estos distintos tipos de libertad.

1.6. Desarrollo Local

Ya que nuestra investigación está encaminada a identificar como la erradicación del trabajo infantil y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes pueden influir en el desarrollo local de los habitantes del Parroquia Pacto, es de interés fundamental establecer qué es? o, qué entendemos por Desarrollo Local?, al respecto citaremos los conceptos de algunos autores como**,** Johan Ramón quien señala que, desarrollo local es:

> La optimización del aprovechamiento de los recursos humanos y naturales propios de una zona determinada, llamados endógenos, que a través de una «política multidimensional cuyo objetivo consiste en el desarrollo integrado de un territorio» se logra el crecimiento de una región (RAMON s/r)

El desarrollo local supone que hay recursos humanos, naturales, sociales, financieros, entre otros en la localidad, que pueden ser movilizados (es "endógeno") y que es posible lograr los

volúmenes de producción que requieren los mercados grandes, a través de la asociación de muchos pequeños productores en la localidad.

Por su parte El Banco Mundial, define al desarrollo local como un fenómeno "relacionado con personas trabajando juntas para alcanzar un crecimiento económico sustentable que traiga beneficios económicos y mejoras en calidad de vida para todas en la comunidad. La comunidad' se define aquí como una ciudad, pueblo, área metropolitana o región subnacional. Asimismo, Enrique Gallicchio al referirse al desarrollo local señala:

> Un proceso de crecimiento desde un punto de vista endógeno y la capacidad de control del excedente que se genera desde lo local. En este sentido, el desarrollo local no es una manera de hacer frente a la globalización y sus efectos excluyentes, sino una manera de mirar desde el territorio esta etapa histórica global, buscando insertarse competitivamente en este marco (GALLICCHIO, 2002).

De lo señalado podemos establecer que los NNA, pueden ser protagonistas del Desarrollo Local, siempre que dejemos de pensar en ellos desde una visión adulta, como simples objetos de protección. Hay que pensar en ellos como partes activas de la comunidad, reconociendo que pese a su edad ellos tienen potencialidades, que pueden ser decisivas al momento de definir estrategias de cambio.

Contar con los NNA, como sujetos de derechos en los procesos de erradicación y prevención del Trabajo Infantil, puede ser un factor de Desarrollo Local, para lo cual es necesario fortalecer su identidad, evitando situaciones de vulnerabilidad, generando condiciones que les permitan ser y sentirse iguales y visibilizándolos en todo el proceso de transformación social.

1.7.Desarrollo Endógeno

El desarrollo endógeno conocido también como desarrollo desde adentro, "constituye un modelo económico en el cual las comunidades desarrollan sus propias propuestas, lo que equivale a decir que el liderazgo y las decisiones parten desde adentro de la comunidad misma". (LASTRA, 2011: pág. 21)

Para algunos autores el desarrollo endógeno es un nuevo modelo económico, que parte de las necesidades y potencialidades reales, en la búsqueda de una economía más democrática, en la que el objetivo es que todos participen y ganen por igual. (LASTRA, 2011)

> Por ello, el capital económico debe generarse desde dentro en función a las necesidades internas de empleo y crecimiento, programas territoriales que atiendan a ventajas comparativas, servicios de apoyo a la producción, acceso a los mercados de los pequeños y medianos productores, fomento a la innovación productiva de calidad, a la gestión eficaz y acceso al crédito (LASTRA: 2011; p. 21)

El desarrollo endógeno busca la satisfacción de las necesidades básicas, la participación de la comunidad, la protección del ambiente y la localización de la comunidad en un espacio determinado, en realidad lo que busca es que los procesos locales y globales se complementen. Otra de sus metas es eliminar la exclusión social y que sus ciudadanos se organicen de manera horizontal, sin relación de dominación, se basa en el cambio del sistema productivo del país, con el objeto de que cada región sea capaz de transformar sus recursos naturales en bienes y servicios.

Sin embargo el desarrollo endógeno presenta algunas dificultades, quizá la principal sea la aplicación de este sistema sin que exista un nivel de conciencia adecuado en los ciudadanos, ya que son precisamente ellos el fundamento para su buen funcionamiento.

Cabe resaltar que el referente de este desarrollo no es el crecimiento económico, sino los seres humanos.

> Si en última instancia consideramos al desarrollo como la ampliación de la capacidad de la población para realizar actividades elegidas (libremente) y valoradas, sería del todo inapropiado ensalzar a los seres humanos como "instrumentos" del desarrollo económico." (SEN: 1998; pág. 601)

Es una propuesta de modelo más democrática, en la cual el principal postulado sería que todos ganen y participen por igual. Aspecto éste que propende a que lo económico nazca desde dentro, partiendo de las necesidades de la comunidad tanto de empleo como de crecimiento.

Este desarrollo busca que:

> …los procesos locales y globales se complementen. Su meta es el desarrollo en el nivel local, de la comunidad, pero que este desarrollo trascienda hacia arriba, hacia la economía

> del país, hacia el mundo. No se trata sólo de resolver el problema económico, es también producir una nueva sociedad en la que la exclusión social sea solo un pasado lejano, en la que el pueblo se organice horizontalmente, sin relaciones de dominación, en la que se promueven nuevos estilos de vida y de consumo… (LASTRA, 2011; pág. 22).

De lo señalado podemos decir que el desarrollo endógeno propicia la solidaridad y la cooperación entre los miembros de una comunidad, quienes pueden desarrollar sus potencialidades sean éstas agrícolas, ganaderas, industriales, turísticas o de cualquier otra índole. Por lo mismo creemos que podría incentivar a los miembros de la comunidad, para incorporarse al sistema educativo.

La propuesta de una economía a manera de redes productivas es otro aspecto que lo miramos como una ventaja de este desarrollo, ya que la comunidad puede actuar en igualdad de condiciones y muy probablemente ello contribuya a que tengan un mayor acceso a la tecnología, para mejorar su generación de bienes.

Ya en el contexto ecuatoriano presidente Rafael Correa asumió el gobierno el 15 de enero de 2007. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades propuso la priorización de un desarrollo propio sustentado en la potenciación de lo local, con una recuperación de las capacidades de regulación, planificación y redistribución del Estado. El Plan Nacional de Desarrollo-PND 2007-2010, elaborado por la Senplades, recoge y busca concretar las revoluciones delineadas en el programa de gobierno de Alianza País (2006). El PND (Senplades, 2007) busca romper con la inercia de la política pública de los anteriores gobiernos y generar quiebres en el ámbito de las estrategias, políticas, metas y programas específicos.

El PND aborda en varios objetivos, estrategias y metas la problemática del trabajo infantil. Estos lineamientos se nutren del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2005-2014 y de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2016, los cuales contienen políticas dirigidas a eliminar el trabajo infantil y el trabajo prohibido o peligroso de adolescentes.

> En el objetivo 1 del PND: “Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial”, se plantea la meta 1.10 “disminuir la mendicidad, la explotación sexual

> y la trata de niños/as y adolescentes", así como "erradicar la mendicidad infantil" hasta el 2010. En el objetivo 6: "Garantizar el trabajo estable, justo y digno" se plantea una política específica, la 6.5, que propone "erradicar el trabajo infantil en las áreas de actividad económica de mayor riesgo", para lo cual se formulan siete estrategias (Senplades, 2007, p. 212).

Las siete estrategias formuladas por la Senplades pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Desarrollo de un mapa de riesgo de las principales actividades y empresas que demandan mano de obra infantil.
2. Control de principales sectores y empresas que involucran mano de obra infantil, por medio del mapa de riesgo.
3. Desarrollo de un sistema de información nacional que garantice el control y el monitoreo de los derechos de niños, niñas y adolecentes a nivel nacional.
4. Estímulo a la reinserción de los/las menores en el sistema educativo con programas intensivos (dos años por uno).
5. Monitoreo de salud de menores, especialmente de 12 años, de acuerdo al tipo de actividad que realizó, y dotación de las facilidades en áreas de salud para este fin.
6. Impulso a programas de capacitación al Sistema de Justicia, DINAPEN, Ministerio Público.
7. Impulso a programas de protección especial para niños, niñas y adolescentes. (cf. SENPLADES: 2007)

Creemos que pese a lo anterior, este desarrollo endógeno puede presentar algunas dificultades, entre ellas, el hecho que al momento de poner en marcha este sistema, los ciudadanos no estén preparados. Desde luego que se han dado casos exitosos como el de la provincia de Bolívar con "El Salinerito", penosamente constituye una caso que no ha podido ser replicado en otras provincias ecuatorianas.

El cooperativismo obliga a las personas a convivir de manera armónica y solidaria, que al menos en Pacto aún no funciona de manera eficiente, ya que se han constituido algunas cooperativas como COLSPA, El Paraíso, entre otras, sin lograr el objetivo de permanencia, ya que hay constante entrada y salida de socios.

2. DESARROLLO Y TRABAJO INFANTIL

En las últimas décadas al desarrollo se lo ha relacionado con indicadores como productividad, eficiencia; incluso equidad de género, satisfacción de las necesidades básicas de las personas y sus habilidades y capacidades como componentes esenciales del enfoque de desarrollo. Sin embargo, no es menos cierto que la mayoría de conceptos sobre desarrollo, desarrollo local o desarrollo endógeno, se encuentran íntimamente asociados a lo económico.

A su vez los indicadores económicos, hacen referencia a las desigualdades sociales, las brechas de distribución de los ingresos y oportunidades. La exclusión social, los índices de subempleo y desempleo, la inseguridad, el escaso acceso a servicios básicos como salud y educación principalmente,

Aun cuando los indicadores económicos del Ecuador, señalan un crecimiento desde el año 2007, y una cada vez, mayor asignación dentro del Presupuesto General del Estado para los sectores de Salud y Educación. También es verdad que aún existe pobreza, siendo una de sus demostraciones precisamente el Trabajo Infantil. Fenómeno que en la zona rural afecta a los niños desde edades muy tempranas (5 años) y que vulnera sus oportunidades de escolarización, entre otros de sus derechos.

El Trabajo Infantil de alguna manera sirve para apoyar la subsistencia de las familias pobres y como mecanismo incluso para enfrentar emergencias, ante esta situación el Gobierno como mecanismo de Protección Social, distribuye apoyos oficiales, bonos, subsidios y ha emprendido campañas de Erradicación del Trabajo Infantil a nivel nacional.

Según información proporcionada por la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, Cecilia Vaca Jones (2013), los datos indicadores de la Erradicación del Trabajo Infantil son los siguientes:

> Hasta el año 2013, aproximadamente unos 38.334 niños, niñas y adolescentes fueron desvinculados del trabajo infantil, gracias a la alianza estratégica entre el sector público y la empresa privada quienes asumieron el reto de erradicar el trabajo de niños, niñas y adolescentes.
>
> El Gobierno Nacional mantiene una coordinación intersectorial y el resultado de esta conexión se reflejan en las cifras cuando se refieren a niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, pues se logró disminuir el trabajo infantil del 17% que había en el 2006 al 8,6% en el 2013

> Los logros en la erradicación del trabajo infantil están ligados a la reducción de la pobreza, entre 2008 y 2013, casi el 50% de la población salió de la pobreza y sólo en el último año de gestión del gobierno nacional, aproximadamente 250.000 personas dejaron de ser extremadamente pobres, gracias a que cada día logramos mejorar los servicios y el acceso a ellos, porque estamos conscientes que reduciendo la pobreza erradicamos el trabajo infantil, porque así los niños, niñas y adolescentes serán libres de vivir a plenitud su niñez, ejercer su derecho a la educación, al acceso a salud, alimentación saludable y vivir en familia (https://www.desarrollosocial.gob.ec/unidos-contra-el-trabajo-infantil/)

Los bonos, subsidios y otros apoyos entregados por el Gobierno, como mecanismos para erradicar el Trabajo Infantil y la pobreza, han sido acciones promovidas con la intención de acercar las brechas, hacia quienes tienen menos recursos y oportunidades de acceso a bienes y servicios. Para Carlos Julio Jara (2006), nos hemos acostumbrado a pensar y observar a lo social desde la óptica económica, dando prioridad a una lógica racional y mercantil, por sobre la racionalidad social. De esta crítica se desprende un acercamiento donde:

> hay que entender lo económico desde la perspectiva de lo social, y lo social desde la perspectiva de lo político, y lo político desde la perspectiva de lo cultural, y lo cultural desde la perspectiva de lo económico, de lo social, desde la perspectiva ambiental, y todo ello desde la perspectiva espiritual, lo axiológico. Y cada dimensión, inseparable del todo, que no es sino un campo específico y complejo de energías, que se retro-inter alimentan (JARA, 2006: pág.8)

De nuestra parte diremos que para atacar al Trabajo Infantil y emprender el proceso hacia un desarrollo humano integral, es indispensable ir a las raíces de la gente, a lo cultural, al sentir de las personas, conjuntamente con un cambio en las instituciones que sin lugar a dudas cumplen un papel fundamental, y en esto coincidimos con Jara quien al referirse a las instituciones como generadoras de desarrollo, señala:

> El motor que las impulsa no se reduce al presupuesto, al monto del gasto público, puesto que la energía que las mueve se fundamente en las capacidades, responsabilidades, compromisos, concretados en la calidad de las formas de intervención (JARA, 2006: pág. 9)

2.1.El Desarrollo en el Ecuador

No es ajeno el tema de que el Ecuador atraviesa por una crisis que más allá de económica, es social debido a las marcadas distancias en la distribución de los ingresos y oportunidades, sumados a las altas tasas de desempleo y subempleo, la poca accesibilidad a servicios básicos de salud y educación, lo que afecta a la calidad de vida, pese a que como señala el tratadista

Carlos Julio Jara: “el Ecuador no es un país pobre, si no que muchos de sus habitantes viven empobrecidos, en un medio injusto y lleno de exclusión…” (JARA, 2006: pág. 181)

El trabajo Infantil constituye una preocupante evidencia de la pobreza en nuestro país, fenómeno que no solo amenaza, sino que viola los derechos de la niñez y adolescencia, aún cuando sea un recurso utilizado como mecanismo de aumento de los ingresos de los hogares. Frente a este panorama se han creado políticas sociales, como acciones a través de las cuales el gobierno pretende acortar las brechas, apoyando a las personas con menos recursos y oportunidades para acceder por sí solas a bienes y servicios básicos.

Desafortunadamente estos modelos asistencialistas que miran a los pobres como seres vulnerables y carentes, no han logrado sacar a las mayorías de la pobreza, lo que demuestra una verdadera incapacidad de nuestro sistema político para abarcar y resolver los problemas sociales del país.(cf. PAZ, PISELLI: 2011)

El modelo de desarrollo seguido por el Ecuador en los últimos años presenta falencias estructurales que ahondan la inequidad y desigualdad social y productiva, junto con un incremento en los niveles de dependencia externa y vulnerabilidad. Se trata de un modelo que prioriza la actividades extractivas y primario-exportadoras, en donde coexisten formas laborales precarias y el trabajo infantil, que es la evidencia palpable de la pobreza, ya que esta actividad apoya y compensa la mala situación por la que atraviesan las familias pobres a las que se pertenecen.

Para superar la situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes, el Ecuador en la última década se ha constituido en un Estado Protector, y hoy por hoy, se distribuyen bonos que inicialmente fueron fe la pobreza, solidarios y de la dignidad y subsidios focalizados, los que creemos no contribuyen al desarrollo del país y en la práctica no cumplen con el objetivo de acercar brechas sociales, lo que ha generado a nuestro criterio es solamente mayor consumismo. Así no es raro escuchar historias de madres que cobran el bono solidario y lo primero que hacen es salir a comprar una tarjeta prepago para su celular. Por ello es importante tomar conciencia de que los subsidios deben ser eliminados paulatinamente y enfocar todos esos recursos para mejorar de verdad los servicios de educación, vivienda, alimentación y salud, que si bien han mejorado, aún siguen siendo deficientes ya que no logran satisfacer la demanda.

A fin de superar este componente estructural asociado al trabajo infantil, se proponen algunos elementos de cambio. Entre ellos se plantea: promover más democracia y mayor participación social; recuperar las facultades de regulación, planificación y redistribución por parte del Estado, y construir un Estado ciudadano; generar capacidad productiva e industrial; enfatizar en la lucha contra las inequidades en base a una renovada propuesta social y productiva; la necesidad de empujar hacia una transición socio-ecológica; disputar el sentido de la globalización; y fortalecer una nueva integración latinoamericana. Por último, construir nuevos paradigmas. (JARA, 2006: pág.25)

Jara afirma que;

> La incapacidad de nuestro sistema político para abarcar los problemas vitales del Ecuador social. Se apostado el enfoque de la compensación y asistencia, siendo sus instrumentos fuertemente tecnocráticos y sin mucha relación con el contexto, destacando de igual manera su carácter aislado. (JARA: 2006; pág. 22)

2.2.Lo local versus lo nacional

Los procesos de descentralización y de autonomía han puesto a los gobiernos locales en primera línea en la lucha contra la pobreza y en la prestación de servicios básicos que afectan la vida de la infancia. Por lo mismo, las ciudades se han convertido en el espacio privilegiado para la manifestación de los conflictos sociales. (www.ciudadesamigasdela infancia.org)

Aunque son los gobiernos centrales quienes se comprometen con los tratados de Derechos Humanos y con los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, su cumplimiento se ha puesto en manos de los Gobiernos locales. Esto debido a que es más eficaz garantizar los derechos de la infancia a nivel local, donde viven los niños, porque para ello se requieren medidas realistas, integradas, coordinadas y cercanas a la comunidad.

> La participación de niños y adolescentes en la toma de decisiones, especialmente en lo que concierne a temas directamente relacionados con ellos, sólo puede ser eficaz a nivel local. El lugar de participación infantil por excelencia debería ser la escuela - siempre y cuando todos los niños y adolescentes para lo cual indudablemente se requiere que sino todos al menos un alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes se encuentren escolarizados y que el conocimiento pleno de sus derechos estuviese incluido en el pensum de estudios. (DE LA BARRA, 2010: pág. 9)

La participación infantil, sin embargo no debe ser entendida como un juego o un ejercicio de aprendizaje en preparación de una futura participación adulta sino que como una forma de toma de conocimiento de la realidad y de búsqueda de su transformación dentro de una práctica democrática. Es en este contexto social y de cultura democrática donde la inserción de la participación infantil puede rendir sus mejores frutos. Aislada de un contexto propicio, por muy efectiva y bien intencionada que ella sea, la participación infantil no es suficiente para transformar a las ciudades en lugares favorables para su desarrollo. (DE LA BARRA: 2010)

El contexto municipal es un escenario privilegiado para la promoción y defensa de los derechos de la infancia, ya que el gobierno local es la administración más cercana a los ciudadanos en general y a los niños y niñas en particular. Por ello, las políticas públicas municipales dirigidas a la Infancia y la Adolescencia deben estar basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), partir de su espíritu y de su articulado concreto, para garantizar la promoción y protección de todos los derechos de los niños y las niñas.

2.3.Desarrollo, trabajo infantil y pobreza

La incidencia del trabajo infantil presenta importantes diferencias regionales en el Ecuador. En términos de contribución, la provincia en donde más se concentra el mayor número de niñas y niños trabajadores que no estudian es Guayas, así como la ciudad de Guayaquil. En segundo lugar se encuentra Manabí. La mayor contribución al trabajo infantil y no asistencia escolar viene de las capitales de provincia y las estrategias de sobrevivencia están determinadas, de manera general, por dos condiciones:

> Las características propias de la unidad familiar en términos de tamaño y composición familiar, entendidos como el número de miembros por sexo y edad, calificación y/o experiencia laboral, educación, etcétera.
>
> Características generales del proceso económico regional local, expresado en las formas específicas de desarrollo capitalista de los diferentes sectores productivos y de las

actividades de la llamada economía informal, así como de las relaciones establecidas entre ellos.

Estas determinan fundamentalmente las tendencias del mercado de trabajo en términos de volumen y tipo de mano de obra requerida (cf: PONCE: FALCONI; 2010)

En este sistema de organización familiar laboral los niños tienen tareas determinadas y participan activamente en actividades productivas en ámbitos intra y extra-familiares. De esta forma, el rol que los menores ocupan en esta estrategia está dado por las características familiares. Si bien es cierto que generalmente el ingreso monetario está encargado a los miembros adultos, no es raro encontrar familias en donde esta tarea recae casi enteramente sobre los niños, quienes desarrollan diferentes actividades laborales, desde la mendicidad abierta hasta trabajos permanentes.

Para cierto tipo de unidades familiares formadas por niños y adultos mayores, y/o mujeres gestantes y/o con gran número de hijos pequeños, el ingreso generado por los menores constituye con frecuencia el más constante. En estos casos, puede ocurrir que los adultos generen ingresos que sean más importantes en monto que el generado por los niños; sin embargo, el ingreso de los adultos resulta con frecuencia también más fluctuante y esporádico.
Generalmente, esta es la forma más evidente y observable de trabajo infantil en países de economía precaria. Las estrategias de sobrevivencia empleadas por las familias de escasos recursos suelen girar en torno a la estructura familiar, que tiende a organizarse de tal manera que su objetivo radica en generar el máximo de ingresos monetarios posibles provenientes de los miembros adultos de la unidad familiar. Para conseguirlo, por períodos variables se producen reorganizaciones de los roles productivos al interior de la unidad. (PAZ, PISELLI: 2011)

Tanto la doctrina, así como las autoridades políticas coinciden en la necesidad de reglamentar el trabajo infantil. Más como queda anotado el meollo del asunto no se encuentra en las estructuras jurídicas sino en las estructuras económico-sociales que, por una parte, transforman las costumbres, y, por otra, llevan a los niños, niñas y adolescentes a colaborar en la manutención familiar, emancipándose e independizándose, cuando aún no ha concluido su

proceso de maduración física y mental lo cual afecta en el aspecto biológico, social y psicológico, del niño.

La anticipada inserción de los niños en el campo laboral constituye un limitante para su instrucción, capacitación y adiestramiento, y por lo mismo también un impedimento para la consecución de un futuro digno, sometiéndolos a una competencia social en la cual entran en una evidente relación de desventaja.

El trabajo a temprana edad, anula el desarrollo humano natural y crea el ambiente propicio para disfunciones, produce cansancio prematuro y excluye a los niños de acceder a futuro a algún sistema de seguridad social.

A decir de Jorge Paz y Carolina Piselli, en su estudio titulado: Trabajo Infantil y pobreza de los hogares en Argentina señalan:

> El trabajo infantil es una categoría social que no puede ser fácilmente capturada por las encuestas a hogares comunes. Muchas de las actividades realizadas por nnya permanecen ocultas a las formas usuales de medición que se basan en el concepto de "trabajo remunerado" como la definición dominante de "trabajo". En general, todos los procesos generadores de valor que carecen de precios de mercado enfrentan idénticos problemas. La sola prohibición explícita de contratar nnya juega como un incentivo a la no declaración. A esto se suma las características propias de actividades que por definición no aparecen como "actividades económicas" y que, por lo tanto, se escapan de los dispositivos de medición tradicionales.
> Éstas son algunas de las razones que han conducido a los países a promover y desarrollar estrategias diferentes de obtención de datos como las encuestas sobre usos del tiempo y las de trabajo infantil. Precisamente en este estudio se utiliza la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (eanna) realizada en la Argentina en el año 2004, para examinar la relación entre los ingresos del hogar y la propensión de los nnya de realizar algún tipo de trabajo, ya sea para el mercado, para el autoconsumo o para el hogar. (PAZ, PISELLI; 2011, pág. 138)

Si bien el concepto de desarrollo, aún se puede considerar muy ligado a la economía, estamos de acuerdo que en la actualidad las habilidades y capacidades que poseemos las personas, están siendo consideradas como componentes fundamentales de los nuevos enfoques sobre desarrollo. Pese a lo cual es muy difícil establecer un patrón universal de desarrollo, pues éste depende da cada sociedad, de cada cultura, de cada historia. Cada país tiene su propia versión de lo qué es, a quién beneficia y a dónde conduce el desarrollo.

3. METODOLOGÍA

El trabajo requirió de varias visitas a la Parroquia de Pacto, a los barrios conocidos como Pacto Centro, Pacto Loma, Santa Teresita, Ingapi, El Progreso y Buenos Aires; viajes que empecé a realizar desde el año 2011, debido principalmente a que debí apoyar a un Grupo de Paneleros en capacitaciones legales y asesoría para la constitución de la Corporación de Primer Grado denominada: Corporación Lomas de Pacto, desde donde surgió el acercamiento con los paneleros del sector y posteriormente con el resto de la comunidad y la preocupación por los problemas observados respecto al trabajo que realizaban y realizan los niños de la Parroquia rural de Pacto.

Por lo comentado acerca de la forma como me vinculé con la comunidad, uno de los métodos que me permitió avanzar en el análisis, ha sido fundamentalmente el nivel de confianza que llegué a mantener con la gente de algunos de los barrios de la Parroquia, así como con familias que si bien no son oriundos del lugar, tienen sus haciendas y cañaverales en el sector y por lo mismo su centro de trabajo, ellos me transmitieron sus experiencias de manera directa sobre el problema objeto de esta investigación. Entre estos últimos hemos establecido una relación profesional muy cercana con la Familia Guerrero-Cueva[25], quienes a través de sus empresas de responsabilidad limitada, denominadas Produpacto y Propacto, han logrado organizar a la comunidad que inicialmente les vendía la panela en polvo y hoy a través de COLSPA[26] son sus socios, lo que les ha dado acceso a mejores precios por su producto y lo más importante, desde el año 2013, se encuentran desarrollando un proyecto de cultivos orgánicos y exportación de panela con el apoyo de una Fundación Suiza.

Esta cercanía e involucramiento han sido vitales para realizar una observación participante.

Mi trabajo inició precisamente con la observación de la comunidad, sus faenas su manera de obtener ingresos, el trato a sus hijos, la normalidad con la que los adultos les designan tareas y cómo muchos de ellos anteponen el trabajo de los niños en el campo, por sobre las tareas

[25] Los apellidos de la familia, así como los nombres de sus dos empresas han sido cambiados para efectos de este trabajo de investigación
[26] Siglas utilizadas para referirnos a la Asociación de Paneleros

escolares. Tras esta primera etapa de observación en la que se me permitió conocer algunas viviendas, trapiches, e incluso estar presente en reuniones de trabajo, tuve la oportunidad de analizar determinados comportamientos, clasificar hechos y llegar a las conclusiones que más adelante expongo. En otras palabras, a través del método etnográfico se ha podido observar los hechos evidentes de trabajo infantil en Pacto, los casos particulares de irrespeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y cómo a través de ellos he llegado a comprender la manera de gestarse las relaciones sociales en el lugar.

Además he usado el método cualitativo, ya que éste me ha posibilitado la comprensión de todos los hechos que a lo largo del trabajo me fueron presentados, fenómeno (trabajo infantil), idea (violación de derechos de los niños, niñas y adolescentes), caso (niños y niñas que madrugan con sus padres a recolectar fruta o alimentar el ganado; adolescentes trabajando en la minería y que además denuncian que no se les paga), aspectos estudiados durante el desarrollo de esta investigación.

Se utilizó principalmente una metodología cualitativa debido a que existen ciertos tipos de preguntas y algunas dimensiones de nuestra investigación que se podían explorar mejor con esta metodología por las siguientes razones:

Porque para esta investigación fue importante determinar el cómo, el por qué y el para qué?, del trabajo infantil en Pacto.

Me ha permitido conectarme de manera directa, al menos con una parte de la población para saber cómo piensan y de esa manera realizar un análisis más profundo de la situación de la niñez trabajadora de Pacto.

3.1.Técnicas

Se hizo uso de técnicas como la entrevista, basada en un conversatorio fluido con cada uno de los entrevistados, lo realicé a través de varios pliegos de preguntas que preparé de manera anticipada para docentes, autoridades y funcionarios de las fundaciones radicadas en Pacto, procurando un tipo de diálogo informal que partió de preguntas y comentarios triviales. Este

instrumento se aplicó a la Administradora del Circuito; la Directora de la "Unidad Educativa Pacto"; la Tenienta Política de la Parroquia; Vicepresidente de la Junta Parroquial; encargado Alianza GAD PACTO – TELEFONICA; Presidente de COLSPA. Las entrevistas, fueron variadas de acuerdo a quien las dirigí y lo que fue objeto de indagación, así por ejemplo:

La entrevista realizada a la Coordinadora del Circuito Escolar, consistió en una conversación amena, en la que más bien dejé que la Coordinadora, me narrara sus experiencias y compartiera algunas anécdotas, me enfoqué en obtener algunos datos estadísticos acerca de la matrícula escolar, inasistencia, casos específicos de violación de derechos de niños, niñas o adolescentes, en los que ella hubiere intervenido, etc.

De otra parte las entrevistas dirigidas a autoridades de la Parroquia como la actual Teniente Política, quien se encuentra en el cargo desde el mes de mayo de 2014, fue más bien un relato de parte de la funcionaria acerca de la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que habían llegado a su conocimiento, a través de denuncias y su preocupación frente a la imposibilidad de dar una solución efectiva a tales denuncias, principalmente por falta de competencia legal para intervenir en procura de una solución.

Se usó entrevistas grupales dirigidas a niños, niñas y adolescentes, ya que tuve la percepción de que en grupo ellos se sienten más seguros de expresarse, pues el momento que uno empezó a hablar, todos quisieron participar y contar sus experiencias escolares, laborales y familiares algunos con gracia, con naturalidad y otros con tristeza, dependiendo cuan pesadas o desgastantes le resultaban a cada uno sus propias historias. Indudable que unos fueron más expresivos y extrovertidos que otros, pero de todos pude obtener información importante. Asistí a varias reuniones organizadas por los paneleros de Pacto, en las que se me permitió observar a los adultos en un ambiente totalmente natural para ellos, igualmente tuve la oportunidad de estar a la hora de entrada a clases, en el recreo y hora de salida del Colegio, lo que me permitió observar situaciones e interacciones de adultos (padres, tíos, hermanos mayores, conserje, docentes) y niños, como parte de su vida cotidiana.

Los datos cuantitativos presentados únicamente son de referencia y acercamiento al objeto de estudio.

3.2.Instrumentos

Fichas bibliográficas, las que utilicé para apuntar los diferentes datos de investigación, extraídos de documentos como libros u obras literarias, códigos, Tratados Internacionales, etc., los cuales me han permitido indagar para sobre el tema de análisis, es decir, contar con un registro de elementos para el estudio;

Fichas nemotécnicas, usadas para tomar notas, apuntes necesarios y extraídos de los diferentes documentos y elementos que he consultado, escuchado, leído o combinados.

3.3.Recopilación bibliográfica

Realicé una recopilación considerable de fuentes bibliográficas, como libros de texto, páginas web, leyes, Tratados Internacionales, tesis, bibliografía proporcionada por los docentes de la Maestría, documentos que han sido de gran ayuda y refuerzo en éstos temas que espero en algún momento los maneje con mayor solvencia. Además conté con trabajos académicos, encontrando que FLACSO es una de las Entidades con mayor producción de estudios sobre el tema de nuestro interés, es decir, tomamos todos aquellos textos con datos sobre el desarrollo local y rural en el Ecuador, así como el trabajo infantil y los derechos de los niños, niñas y adolescentes y demás temas relacionados con el presente estudio.

CAPITULO IV

UNA MIRADA DESDE ADENTRO: NIÑEZ TRABAJADORA DE PACTO

Desde el mes de marzo del año 2011, realicé varios viajes y visitas a las fincas paneleras ubicadas en la Parroquia de Pacto, lo que me puso en alerta acerca del alto grado de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes de ese sector. Llamó mi atención, encontrar niños trabajando en el campo, precisamente en horas en que debían estar en una aula de clases. En tantas ocasiones sin embargo, no me encontré ni por una sola vez, con un funcionario o representante de alguna institución de protección y defensa de los derechos de los niños.

Lo anterior quizá, debido a que la mayoría de las personas que visitan Pacto y sus alrededores, lo hacen con fines turísticos, limitándose a mirar de forma superficial los "encantos" del sector, pasear por el parque Central, apreciar si la carretera está en buenas o malas condiciones, degustar la gastronomía, etc. En todo ese recorrido turístico realmente no van a encontrar niños vendiendo golosinas, haciendo malabares en las esquinas, ofreciendo frutas del lugar, ni sirviendo pedidos en los restaurantes, lo que incluso puede llevar a afirmar a quienes visitan Pacto, que en ese lugar, no existe Trabajo Infantil.

Lo expuesto, me impulsó a no quedarme con la visión de cualquier otro turista del sector, me atreví un poco más y llegué hasta los diferentes barrios de la Parroquia. En definitiva avancé hasta las fincas en las cuales se siembra y cosecha caña de azúcar para la posterior Autora de panela. Encontré niños con machete en mano, otros cabalgando, empujando carretillas, apilando caña, alimentando aves, porcinos y otros animales de crianza, cuidando a otros más pequeños, lavando ropa, preparando la comida, alimentando los hornos y tolvas para hacer la panela, con el propio bagazo de la caña de azúcar.

Debo enfatizar que no encontré ninguna brigada del Ministerio de Relaciones Laborales, ni inspectores del IESS, o del MIES, porque el trabajo infantil al que se pone atención, y sobre el cual se investiga desde nuestra óptica urbana, solo está concentrado en las esquinas de las grandes ciudades, en las haciendas bananeras o florícolas, en el servicio doméstico de nuestras casas, etc. Más los niños de Pacto, realizan labores tanto o más duras que las de la ciudad, debido a que este trabajo pasa como algo normal, porque no es pagado, porque no ha llegado

a nivel de tema político que reditúe con votos en las urnas y este es el trabajo que los niños, niñas y adolescentes realizan en los campos de Pacto, como parte de su cotidianidad.

Bajo este escenario, decidí realizar el presente trabajo con el objeto de investigar los aspectos, problemas y necesidades que genera el trabajo de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia de Pacto, sus incidencias y las posibilidades de erradicación del mismo, para lo cual se utilizó como punto de partida algunos datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a partir del Censo del año 2010, tomando en cuenta que estos datos son un acercamiento al objeto de estudio. Sin embargo, para este análisis consideré mucho más importante buscar los: "¿por qué?", "¿cómo?" y "¿cuándo?" del trabajo infantil en esta Parroquia. Es decir, un trabajo cualitativo, recolectando la mayor cantidad de información directa y observable en un tiempo de aproximadamente un año, buscando los significados, opiniones e incluso los sentimientos de las personas involucradas, niños, niñas, adolescentes, docentes, padres, y Autoridades de la Parroquia.

1. EL TRABAJO INFANTIL EN PACTO

Ubicada ya en la Parroquia de Pacto, empecé por realizar un acercamiento con la población adulta del campo, el primer contacto fue con un grupo de paneleros, procurando que se sintieran con la confianza de ser ellos mismos, y que en ese contexto me transmitieran de manera espontánea y sincera sus experiencias, percepciones y formas de ver el trabajo infantil. Una vez ganada la confianza de los adultos, solicité el permiso para hablar con sus hijos. Con los más pequeños, el acercamiento se dio a manera de juego y las cosas fluyeron con "naturalidad", en realidad el grupo más difícil fue el de los adolescentes, su comportamiento fue reacio y la mayoría prácticamente se negó a hablar.

FOTOGRAFIA No. 4

PRIMER ACERCAMIENTO CON LOS PANELEROS

Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno

Posteriormente, me propuse conocer la opinión de docentes, Autoridades Parroquiales y representantes de las diferentes Fundaciones afincadas en el lugar, procurando obtener datos como: cuántos niños están escolarizados?, cuántos trabajan?, con qué frecuencia faltan a clases, se atrasan, se enferman?, cuántos son beneficiarios de becas?, etc., Así como, los programas emprendidos y los resultados obtenidos en la comunidad, los efectos del retiro de los niños de las labores agrarias, por lo cual a ellos aplicamos encuestas.

A fin de contar con la opinión de los niños, niñas y adolescentes en su entorno estudiantil, acudimos a una de las Escuelas y Colegios de Pacto. Se nos informó que el régimen escolar es el mismo que de la Región Costa, dividido en dos Quinquimestres, el primero

de los cuales se inicia en el mes de mayo y concluye en septiembre, mientras que el segundo bloque como lo llaman, comienza a mediados del mes de octubre y se extiende hasta el mes de febrero.

Una de las maestras me manifestó que:

> En el año 2009, se incluyeron a las 4 Parroquias del Noroccidente de Quito, entre éstas Pacto, dentro del Proceso de Territorialización de la Gestión Educativa, en áreas seleccionadas de intervención del proyecto denominado: Espacios Locales de Inclusión y Calidad Educativa (ELICE), bajo la Rectoría y Coordinación del Ministerio de Educación y el SENPLADES (LUISA, entrevista: 2014)[27]

Actualmente, la Parroquia de Pacto está considerada dentro del Circuito signado con el No. C01, Distrito 17 D01-C01, cuya Administración y Coordinación que abarca 19 escuelas y colegios, se encuentra a cargo de la Licenciada María Pérez[28], quien dio a conocer que las instituciones educativas del Circuito, se distribuyen entre unidocentes, pluridocentes y completas, y se ubican indistintamente en las 4 Parroquias del Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, que son Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto. Una de las instituciones completas y con el mayor número de estudiantes en Pacto es la "UNIDAD EDUCATIVA PACTO"[29], que acoge a niños y niñas desde los tres años de edad hasta adolescentes de décimo año de básica. La Directora de la institución, al intervenir en la conversación que mantuvimos, con cierta nostalgia y preocupación, me narró que:

> La matrícula ha bajado ya que hasta el año pasado contábamos con trescientos estudiantes y, para el presente año escolar apenas hemos llegado a un total de 270 estudiantes, esta baja en la matrícula en más notoria, la hemos sentido más en los últimos años, es decir, octavo, noveno y décimo de básica (Directora, entrevista: 2014).[30]

A criterio de los docentes la deserción de los estudiantes de los últimos años se debe a que muchos de ellos, han optado por cambiarse al Colegio de Educación a Distancia, ya que este

[27]Docente de la Escuela de Pacto. Entrevistada por la autora en septiembre de 2014. El nombre verdadero ha sido cambiado. Grabación de audio.
[28] Nombre protegido
[29] El nombre real de la Institución ha sido cambiado por la autora
[30] Se ha omitido el nombre de la Directora de la Escuela, y se hará referencia a todas las Autoridades entrevistadas, con la mención del cargo únicamente.

sistema les permite tener más tiempo para ayudar en las tareas agrícolas a sus familias y otros directamente porque son llamados por sus padres a integrarse a tiempo completo, a las labores de siembra y cosecha de caña de azúcar, que es la materia prima con la cual elaboran la panela, producto de cuya venta se mantiene mucha gente de la Parroquia.

Por ser completa y reunir las mejores condiciones, la "UNIDAD EDUCATIVA PACTO" es considerada la Jefatura del Circuito, la misma cuenta con 17 docentes y 4 personas en el área administrativa, el financiamiento es fiscal y tiene una infraestructura distribuida en 12 aulas, oficinas administrativas, patios, canchas de juegos y un espacio para las actividades lúdicas de los más pequeños; también tiene un bar estudiantil en el que se destaca la venta de productos de la zona.

Una de las instituciones que visité, fue el "COLEGIO PACTO", también situado en Pacto, éste es uno de los Centros Educativos más concurridos, debido a su ubicación, espacio, aulas y personal docente. Hasta el año 2010, el Colegio registraba una matrícula promedio de 215 alumnos, la cual ha bajado a 180 aproximadamente, ya que muchos adolescentes han optado por asistir al "COLEGIO A DISTANCIA ESTRELLA"[31] que también funciona en Pacto, actualmente tiene una planta de 8 docentes y una matrícula que se mantiene entre 140 y 150 estudiantes, cabe resaltar que esta institución se financia con aportes de los alumnos y la preferencia que los adolescentes tienen por este Colegio se debe precisamente al hecho de que les deja más tiempo "libre", pues los alumnos acuden a clases presenciales únicamente los días sábados.

Otro factor al que los maestros aluden como causa de la baja de matrícula para este año lectivo 2014-2015, es lo alejado que algunos niños, niñas y adolescentes viven con respecto a la escuela o colegio, pues muchos de ellos deben caminar alrededor de una hora o más, a través de caminos lodosos o polvorientos dependiendo si es invierno o verano, aunque prácticamente durante todo el año hay presencia de lluvias en la zona. Sin embargo también destacan casos en que algunos padres llevan directamente a sus hijos, o pagan a conocidos del sector para que los transporten, de esta manera lo reveló una maestra quien nos contó:

> Pobrecitos, caminan una hora o más para llegar acá y cuando llueve es peor. Llegan sucios con lodo en los zapatos y pasan mojaditos en el aula y cuando ni bien se están

[31] Nombre de la Institución protegido.

> secando, ya les toca nuevamente caminar de regreso a sus casas. Los que viven en las lomas son los que más faltan a veces hasta se retiran. Pero si hay otros papitos que vienen a dejarlos, más que nada en las mañanas, vienen en sus camionetitas viejas y otros, muy poquitos les pagan recorrido, hay bastantes desigualdades, pero nosotros solo vemos, no intervenimos (JULIA, entrevista: 2014).[32]

Además de la distancia, la jornada escolar concluye a las 14:40, a un número reducido de estudiantes sus padres pagan para que les den el almuerzo o un lunch reforzado en el bar de la institución, mientras que la mayoría deben soportar esa larga jornada únicamente con el desayuno que reciben de parte del gobierno, consistente en un tipo de colada hecha con alguna harina enriquecida con vitaminas o saborizada y un pan, lo que resulta insuficiente para estos niños.

El trabajo predominante para los niños, niñas y adolescentes de Pacto tiene relación con la agricultura, la mayoría de ellos al salir de clases y llegar a sus casas, cambian sus zapatos escolares por botas de caucho, los varones toman el machete y deben desherbar los sembríos ya que la maleza en esta zona crece con mucha rapidez, cuando los surcos están limpios, ayudan en la cosecha o siembra de caña, a los más grandes (adolescentes entre 13 y 17 años) ya se les enseña el manejo del trapiche, la máquina en la realizan la molienda de la caña, evitando en lo posible que los niños muy pequeños realicen esta actividad, que si bien de manera aislada ha provocado accidentes como amputación de dedos o manos, éstos se han producido, pese a que actualmente a estas máquinas se les ha adaptado una platina que impide que la mano llegue a la parte de las cuchillas. Así lo explica uno de los paneleros de Santa Teresita:

> Yo tengo cuidado en mi trapiche, como usted ve, ahora tenemos esta platina que impide que la mano o los dedos se acerquen a las cuchillas que muelen la caña, pero hay otros de la loma de Ingapi, un compadre mío mismo, todavía tiene el trapiche viejo, es que se necesita plata para cambiar. En esos trapiches si se han cortado los dedos, el hijo de uno hasta se voló la mano, no he sabido de otros casos. Por eso en la Asociación nos repiten a cada rato que no les hagamos trabajar a los más chiquitos, es que algunos son bien traviesos, por más que se les cuide. Yo no les hago trabajar a mis hijos, los chiquitos están con la mamá y a los otros grandes los mando a la escuela para que estudien. Hay bastantes todavía que hacen trabajar a los hijos, pero a los más mayorcitos nomás (MANUEL, entrevista: 2014).[33]

[32] Maestra de la Unidad Educativa. Entrevista realizada por la autora el 4de julio de 2014. Grabación de audio.
[33] Miembro de la Asociación de Paneleros de Santa Teresita. Entrevistado por la autora el 15 de febrero de 2014. Grabación de audio.

FOTOGRAFIA No. 5

PANELERO CON SU TRAPICHE

Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno, 15 de febrero 2014

Otra labor reservada casi de manera exclusiva para los adolescentes, es la relacionada con la Autora de la panela, ya que esto implica que el jugo extraído de la caña, pase a unas tolvas[34] en las que el jugo se cocina y manipula a muy altas temperaturas y ello puede ocasionar quemaduras graves, por lo que, conscientes de estos peligros los padres por si solos han optado por alejar a los más pequeños de estas actividades y evitar accidentes que han sido fatales aun cuando se han dado de manera aislada.

Pude conocer que una actividad que involucra a padres e hijos y que se presenta en determinados meses el año, es la relacionada con la recolección de frutas, principalmente guayaba, naranja y mandarina y, tanto en la escuela como en el colegio se ha verificado que, es en épocas de recolección cuando niños y niñas entre 5 y 12 años faltan con más frecuencia. En estas temporadas, madrugan generalmente en compañía de sus madres, a recolectar fruta, a cambio de un pago diario de entre $ 10,00 y $15,00 los adultos; y, $ 5,00 los niños, además de un lunch a media mañana y el almuerzo, esto para sostenerse en jornadas que van desde 5:30

[34] Según el Diccionario de la Lengua Española, se trata de una caja en forma de tronco de pirámide o de cono invertido y abierta por debajo, dentro de la cual se echan granos u otros cuerpos para que caigan poco a poco: Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe. Sin embargo, la tolva en la que literalmente se cocina el jugo de la caña de azúcar consiste en un cajón rectangular elaborado en acero.

de la mañana y 18:30 en que regresan a sus casas, normalmente transportados en los mismos camiones en los que se lleva la fruta. Lourdes, con sus ojos humedecidos, me dijo mientras conversábamos, "Una ya sabe cuándo es temporada de recolectar fruta, las mujercitas son las que más faltan a clases" (LOURDES, entrevista: 2014)[35].

María una mujer que vive en la localidad de Santa Teresita, me explica que ella no puede ir sola a recolectar la guayaba.

> Yo solita no puedo, cuando les llevo a las dos mayores[36] siquiera sacamos unos treinta o treinta y cinco dólares, y también nos dan la comida, ya de noche que regresamos nos tomamos una agüita de panela y nos acostamos nomás. Así, con esa platita para ellas mismo que se compren la ropa que les gusta, los cuadernos y algo ayudan para la comida. Si es duro, a veces llueve bastante y toca pasar todo el día mojadas. Esos días si les hago faltar a las clases (MARIA, entrevista: 2014).[37]

Al intentar una entrevista con las hijas de María, mientras estaba con su madre en una improvisada banca de madera afuera de la casa, las niñas prácticamente huyeron puertas adentro, opté entonces por respetar su privacidad y no insistir en que hablaran conmigo.

En la zona si hay actividad ganadera pero no es la principal fuente de ingresos, existen algunas fincas en las que hay cabezas de ganado productor de leche. Pese a que son los padres los contratados por los dueños de las fincas para trasladar el ganado, alimentarlo y ordeñarlo, los hijos de los cuidadores, antes de salir para la escuela ayudan en el ordeño y lo propio realizan en horas de la tarde, según los finqueros del sector esta actividad no se ha desarrollado debido a los bajos precios que les pagan por el litro de leche. El dueño de la Finca "LOS HERMANOS", me comenta que es Veterinario y que en su propiedad hay pocas cabezas de ganado.

> No es productivo tener ganado, hay que contratar un cuidador, proporcionarle vivienda porque vienen con toda la familia, la mayoría no son de aquí. Algunos vienen de Manabí, de la costa en general, otros de Colombia, ellos son mejores trabajadores. Los guaguas si les ayudan, algunos ni siquiera creo que les envían a la escuela, sobre todo los colombianos, es que ellos no tienen papeles. Si se les ocupa a los muchachos, pero para cosas menores, que acarren la leche, ayuden a limpiar, algún mandado por aquí cerca. Usted sabe… no podemos intervenir en la educación

[35] Maestra de la Escuela. Conversatorio mantenido con la autora en septiembre de 2014.
[36] María se refiere a sus dos hijas de 12 y 13 años de edad.
[37] Recolectora, mientras conversamos, baja su cabeza y ya no quiere seguir hablando. Guarda silencio en relación a las preguntas que le planteo, sobre si considera o no importante la educación de sus hijas.

> que ellos les dan a sus hijos, se les aconseja que los manden a la escuela, pero la decisión es de ellos (Finquero, entrevista: 2014).[38]

Lo manifestado por el propietario de la Finca "LOS HERMANOS", y su posición de simple espectador frente al trabajo infantil, la percibí en docentes e incluso Autoridades del sector, conforme las transcripciones de las entrevistas, más adelante.

Llamó mucho mi atención saber que hay adolescentes trabajando en una de las actividades más conflictivas y peligrosas, como lo es la minería, el mineral que extraen es oro, lo que conlleva trabajo a cielo abierto en unos casos y otros en minas en las que deben estar en contacto con gases tóxicos y jornadas extenuantes de trabajo. Peor aún, la Teniente Política, me relató que ha recibido denuncias de adolescentes "mineros", debido a que los patronos no les pagan sus salarios. Es decir, que además de tratarse de una labor prohibida para menores de edad, la explotación y la vulneración es doble ya que ni siquiera reciben un pago por ese trabajo.

> En el tiempo que llevo en el cargo que son apenas unos meses, realmente no he recibido denuncias por un tema de trabajo o explotación infantil. Han llegado a mi conocimiento casos de violencia intrafamiliar, fundamentalmente de violencia contra la mujer, respecto de los niños el maltrato es muy poco. En realidad el mayor problema que he debido enfrentar es el relacionado con las actividades mineras del sector, por la resistencia de la gente a dejarles trabajar a los mineros, por la contaminación del agua y los efectos nocivos de esa actividad. Puedo asegurar que si hay adolescentes trabajando de mineros, porque a esta oficina han venido unos tres o cuatro muchachos de 15 o 16 años más o menos. Todos han venido para presentar denuncias en contra de los dueños de las concesiones mineras, no por lo que les hacen trabajar, sino más bien por la falta de pago de algunas semanas de trabajo. Con mucha pena he tenido que recibirles sus denuncias, ayudarles a ponerlas por escrito y guardarlas en el archivo, ya que, la ley no me otorga competencia para conocer y resolver esos asuntos. Me he limitado a asesorarles para que vayan al Ministerio de Relaciones Laborales o a la DINAPEN a Quito (Teniente Política, entrevista: 2014)[39]

Lo expresado por la Teniente Política, corrobora que hay adolescentes trabajando en la actividad minera, pero lo más preocupante es que, pone en evidencia que la propia Autoridad desconoce las disposiciones del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, que en su Artículo 17 señala:

[38] Propietario de una de las Fincas ubicada en la Loma de Santa Teresita. Entrevista realizada por la autora, el 22 de marzo de 2014

[39] Entrevista realizada por la autora el 26 de septiembre de 2014.

> **Art.17.- Deber jurídico de denunciar.-** Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2014: pág. 3)

Es decir, la Teniente Política tenía y tiene la obligación legal de denunciar ante la Autoridad competente, las violaciones a los derechos de los adolescentes puestas en su conocimiento y no, únicamente limitarse a "asesorarlos" para que acudan a otra instancia.

Trabajos diferentes a las labores agrícolas se pueden verificar los días domingos, ya que hay gran concurrencia de los habitantes de los barrios y lomas del sector, éstos acuden a la feria que se realiza en el centro de Pacto, por lo que es común encontrar niños entre 6 a 13 años ayudando a sus padres en la venta de productos agrícolas, lustrando zapatos en la plaza o buscando clientes por las calles, o realizando mandados y muy pocos ayudando a cargar canastos en el mercado. Aunque un empleado de una de las Fundaciones de la empresa privada, me comentó que los niños que trabajan en las ferias no son precisamente los niños de Pacto y sus alrededores. Más bien se trata de niños que viajan desde Quito principalmente, ellos acuden a Pacto acompañando en las ventas a sus padres, e incluso esas ventas las realizan fuera del espacio destinado para la Feria, por lo que recorren de casa en casa ofreciendo sus productos.

Los docentes del sector conscientes que los trabajos descritos, los niños los realizan sin importar si sus horarios, interfieren o no con su escolaridad, ya que, generalmente son auspiciados por los propios padres, procuran no hacer mayor la carga de los niños, niñas y adolescentes, ayudándoles con sus tareas y refuerzos en horas de clase y en otros casos, envían muy poca tarea a casa, a fin de que ésta sea cumplida y así no tener que llamar la atención a aquellos alumnos de los cuales se sabe que cumplen trabajos en el campo o en sus casas.

1.1. "Causas" del trabajo infantil en la Parroquia de Pacto

Las personas a quienes acudí en busca de información, concuerdan con los trabajos académicos realizados en torno al trabajo infantil, al señalar que el principal problema es la pobreza, pero que además existen otras causas. Entre otras de las principales causas por las cuales los niños, niñas y adolescentes de Pacto deben trabajar, tanto autoridades de la Parroquia, como maestros y habitantes en general señalan, la falta de recursos y fuentes de trabajo diferentes a la

agricultura, gran afluencia de gente colombiana en el sector, la manera de pensar de los campesinos para quienes el trabajo es una manera de ser gente honrada. Julia maestra de Décimo Año de Básica dice:

> Aquí hay familias muy pobres y con muchos hijos, y otros que si logran buenos ingresos, yo misma he visto como se compran buenos carros, más que nada camionetas para sacar la panela, parece que les va bien en ese negocio. A pesar de eso si les hacen trabajar a sus hijos, ellos piensan que así los muchachos valoran el esfuerzo, no se hacen vagos y cuando sean adultos van a ser honrados, no van a andar por ahí robando. El caso de los colombianos es distinto, ellos vienen a hacer plata, los niños vienen sin papeles, sin tareas y cuando se les manda a llamar a los padres, no vienen o les retiran, creo que es por el temor de no estar regularizados. De otra parte, aquí no hay mucho a que dedicarse, han iniciado algunos emprendimientos pero no prosperan, la gente aquí es bien difícil, nosotros venimos el lunes trabajamos y el viernes terminando las clases nos vamos (JULIA, entrevista: 2014).

En general la mayoría de la población se considera pobre, debido a que sus ingresos no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas de los miembros de la familia, algunos reconocen que envían a sus hijos a la escuela sin desayuno y que al regresar éstos en la tarde, el almuerzo es apenas una sopa con verde o yuca, consumen bastante fideo debido a que este es barato y a decir de las madres campesinas resulta “llenador” ; cuando tienen algo de dinero aprovechan para comprar enlatados –atún y sardina- que constituyen una especie de banquete una vez por semana, en muy contadas ocasiones pueden comer carne sea de res o de pollo, a pesar de que en muchos hogares de la zona se dedican a la crianza de aves. Hasta hace 5 o 6 años las casas eran de madera, construidas sin ningún tipo de asesoría técnica, y relatan que en épocas de lluvias fuertes, generalmente corrían el riesgo de quedar a la intemperie. María la recolectora con quien tuve la oportunidad de pasar casi una tarde entera y conversar de varios temas, vive en una pequeña casa construida por el MIDUVI, y ella dijo:

> Mi casita antes era solo de tablas y zinc, cuando llovía fuerte me daba miedo, mis guaguas se asustaban, una vez tuvimos que ir donde la vecina, el techo se cayó ahí perdí unas cositas. Antes gracias al Correa, vinieron aquí gente de ese Ministerio que hace las casas, harto me tocó andar, una Licenciada bien buena, vino a ver cómo vivía y me dijo le vamos a dar su casita. Casi dos años esperamos, es chiquita pero ya no me da miedo cuando llueve. No le hago nada, así como me entregaron mismo está, es que no hay la plata, pero así limpiecita si le tengo, a mis hijas les hago barrer todos los días, tienden las camas, lavan los platos, todo les hago hacer, después cuando se casen ya van a poder atender a los maridos y a los hijos, así como a una misma le ha tocado, porque yo me casé guambrita nomás (MARIA, entrevista: 2014)

FOTOGRAFIA No. 6

VISTA LATERAL CASA MIDUVI

Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno

Tal como nos comentó María, hoy las viviendas de madera han sido reemplazadas por las casas entregadas por el MIDUVI, y son muy aislados los casos en que sus propietarios les han realizado algún tipo de mejora, ya que los pocos ingresos que obtienen los destinan a la compra de alimentos y pago de servicios básicos. Hay un alto porcentaje de madres solteras que sobreviven con un promedio de entre $ 3,00 y $ 5,00 diarios, y hablamos de hogares con al menos 4 hijos, ya que se considera hasta cierto punto necesario tener más hijos, para que ayuden a trabajar. Una familia que tiene sus propios cultivos de caña, rentan 5 o 10 hectáreas, o trabajan como medieros, con la ayuda de los pequeños llegan a producir entre uno y cuatro quintales de panela a la semana.

Pese a lo anterior una queja casi generalizada de las personas a las cuales tuvimos acceso, fue que en realidad la mayoría de la ayuda económica que ha llegado al sector, sea de parte de fundaciones o del Gobierno, no ha beneficiado a los verdaderamente pobres, manifestaron que ese ha sido el caso de las “becas” y las casas del MIDUVI las que en su mayoría fueron entregadas a personas que ya tenían una vivienda propia.

Otra circunstancia generadora de trabajo infantil en la zona, ha sido la migración de padres que han dejado hijos y hogares a cargo de adolescentes de entre 15 y 18 años de edad, convirtiéndolos en jefes de hogar a temprana edad, en algunos casos el dinero enviado solo ha permitido satisfacer la compra de objetos como televisores, equipos de sonido, otros electrodomésticos y alimentación, manteniendo la obligación de los adolescentes de cuidar de sus hermanos más pequeños, debiendo para ello renunciar a sus estudios y ponerse a trabajar en el campo e incluso en la minería.

Tal ha sido la elevada tasa de migración que en los lugares donde se ubican las escuelas de La Unión y Del Castillo, prácticamente no han quedado habitantes y por lo mismo esos dos centros educativos actualmente son sitios abandonados. Han sido muy pocos los casos de padres que han regresado, lamentablemente unos ha regresado solos, sin la pareja, debido a que sea el hombre o la mujer, terminaron haciendo otro hogar en el extranjero. Más allá de lo cual retornaron al país sin opciones como ponerse un negocio o fomentar el cultivo de sus tierras, simplemente han vuelto para "seguir la vida de antes". La Administradora del Circuito, tiene muy presente un caso en particular, por lo doloroso que le parece:

> El papá de este muchacho, se había muerto en un accidente en las minas, dejando a la mujer con cinco hijos. Comentan que ella se ha ido para España o Italia, hace unos 8 años, el primer año algo les había hecho llegar a los hijos que se habían quedado a cargo de la abuela materna. Este muchacho "Juan"[40] se que llegó hasta octavo de básica, porque tuvo que ponerse a trabajar. Ahora tendrá ya unos 18 años, pero él es el jefe de familia, de la mamá ya no se ha tenido noticias. Da ternura verlo, él viene por las dos hermanas que están en quinto y sexto de básica, asiste a las reuniones y si se da tiempo para preguntar cómo están en notas. Este joven trabaja en una de las minas y también creo que saca panela con los dos hermanos menores a él. Aquí es un ejemplo, porque bien pudo abandonar a la abuelita y a los hermanos (Administradora del Circuito, entrevista: 2014).

Probablemente existan más historias como la que me contó la Administradora del Circuito, el tema es que la migración dejó a muchos hijos sin padres y ha cambiado la conformación de las familias. La migración en estos casos, más allá de constituir un simple desplazamiento poblacional, supone procesos que tienden a modificar las formas de vida de los niños, niñas y adolescentes afectados.

[40] Nombre protegido

En la misma Unidad Educativa que visité, se me comentó que habían niñas de 12, 13, 14 y 15 años embarazadas. A ellas se les permite asistir y no todas lo hacen con regularidad. Más aún, luego de que dan a luz a sus hijos, los padres prácticamente las obligan a unirse al padre del bebé y a formar hogar a edad muy temprana, al convertirse en padres jóvenes, el varón busca trabajo fuera de la familia paterna, a fin de conseguir dinero y la mujer queda a cargo de la casa, ayudando en tareas que le permitan cuidar al niño y de ser posible conseguir algo de dinero. Situación que se refleja en la Unidad Educativa, pues, en los primeros años de educación básica hasta octavo año, existen aulas con 20 y hasta 42 alumnos, mientras que en décimo año por ejemplo, que corresponde a adolescentes de entre 14 y 16 años, existe una sola aula con 6 estudiantes. Nos enteramos que apenas a partir de este año lectivo se han implementado charlas esporádicas de educación sexual y que en una sola ocasión con ayuda del personal del Centro de Salud, se dirigió una charla a los adolescentes sobre métodos anticonceptivos.

Las maestras que muchas veces también hacen el papel de psicólogas –no hay un profesional designado- cuentan que los adolescentes se relacionan sentimentalmente a muy temprana edad, debido a las carencias afectivas que padecen, también porque buscan independencia, y de esa manera ser los dueños de sus decisiones y del dinero que ganan. "Aquí a los 12 años ya se los ve haciendo pareja, la educación sexual y por tanto la prevención de embarazos no deseados es nula" (LOURDES, entrevista: 2014).

Pacto es un sector en el cual por sus características, alejado de la ciudad y falta de control por parte de las Autoridades de Migración y de Trabajo, se ha convertido en la zona por excelencia de acogimiento de ciudadanos colombianos, que vienen huyendo de la violencia de su país, pero que evitan pasar los filtros legales de regularización como refugiados, por tanto han llegado a Pacto junto a sus familias en calidad de indocumentados. Tan alarmante es la situación que en el sector de la Loma de Santa Teresita, el 80% de la población es gente de nacionalidad colombiana y por desgracia, gente en situación migratoria irregular, razón por la cual prácticamente aceptan el trabajo que se les presente y por una remuneración menor a la de un trabajador ecuatoriano, su situación les obliga a emplear a sus hijos, sin importar la edad y los pocos que deciden matricular a los niños en la escuela, según cuentan los maestros, no demoran más allá de 3 o 4 meses en retirarlos, ya sea porque no pueden regularizar su situación, ya porque necesitan el dinero que ese niño, niña o adolescente genera, o incluso para enviarlo

a otros familiares que aún se encuentran en su país de origen. Claudia una mujer de nacionalidad colombiana, que llegó con su pareja y sus 4 hijos menores de edad, luego de asegurarse que yo no fuera de alguna institución de esas que le van a solicitar que se "regularice", cuenta:

> Yo soy de un pueblito que se llama Cumbal, allá en la frontera que es donde más molesta la guerrilla, ya cuando los varones están grandecitos, vienen y se los llevan, la vida allá es más dura que acá. Aquí por lo menos tenemos trabajo y más que nada tranquilidad, mis hijos salen a jugar y no tengo la preocupación que se los van a llevar. No los mando a la escuela, porque nos piden muchos papeles y como salimos de nuestra casa solo con algunas cositas, que vamos a traer tanto papel que piden, no tengo a quien pedirle que me ayude. Aquí son buenos, mi marido cuida la finca, el ganado, todo. Así cuando vienen los señores, los dueños yo cocino y les arreglo la casa. Los dos más chicos pasan lo más jugando es que tienen 4 y 6 años, la de 10 y el de 11 ya nos ayudan, ellos ya saben ordeñar las vacas, también ayudan con la muda, recogen la leche, los establos también hay que limpiar, aquí lo que faltan es manos. Tienen que coger oficio, yo les digo que hay que ser comedidos, no es bueno estar sin hacer nada. Si me han dicho que los mande a la escuela, pero no nos alcanza, pero si hemos pensado eso con mi marido, pero después por andar con los cuadernos no le van a ayudar a su papá y el solo no puede, aquí hay harto que hacer. A los chiquitos si ya vamos a ver cómo les conseguimos matrícula, es que también les molestan, dicen que los colombianos somos ladrones (CLAUDIA, entrevista: 2014)[41]

Penosamente "los colombianos" saben que aun cuando son explotados, no pueden recurrir a ninguna autoridad para interponer una denuncia o queja, por lo mismo, para la gente del sector son los hijos de estas personas la población infantil que realmente se encuentra en riesgo, ya que ellos no son tomados en cuenta en las estadísticas, más todavía, nos relatan que cuando se realizó el Censo de Población y Vivienda en el año 2010, los "colombianos" y sus familias se escondieron por temor a que se conociera de su situación. La pregunta que me repito desde que conversé con Claudia, es si el Plan de erradicación del Trabajo Infantil contempla situaciones como ésta. Lamentablemente estos niños, no son parte de las estadísticas, ni siquiera de los análisis y estudios académicos, pues no encontré literatura acerca de este problema, que lo considero aún más grave que el problema planteado como objeto de este estudio, ya que los niños "colombianos" son completamente invisibles, por lo que respecto a ellos no se ha pensado en políticas públicas de erradicación de su trabajo. Ellos se encuentran desprotegidos de su propio Estado, del Estado que sin saberlos ha acogido y de sus propios padres, quienes les niegan la posibilidad de mejorar su calidad de vida, lo único que han procurado es alejarlos de la

[41] Entrevista realizada por la autora en marzo de 2014. Al mes de octubre que quisimos contactarla nuevamente, en la finca donde trabajaba se nos informó que se había ido de Pacto.

violencia, más el maltrato y la vulneración de sus derechos parece ser la misma en Colombia que en Ecuador.

Un tema que realmente está preocupando a maestros y autoridades del sector, es que entre los jóvenes circula droga de diversas clases, los docentes han encontrado niños y adolescentes consumiéndola y cuando presentan las respectivas denuncias, la respuesta es que como son consumidores no los pueden detener y que para proseguir con una denuncia, o proceso de desintoxicación, es necesario trasladarse a Quito u otra ciudad a elección, en busca del respectivo tratamiento. Los jóvenes para continuar consumiendo cualquiera sea el tipo de droga que tomen, siente necesidad de conseguir dinero y para ello prefieren dejar la escuela y trabajar para recibir dinero que les permita seguir manteniendo su vicio. Se nos informó que incluso la DINAPEN ha tenido que entrar a escuelas y colegios, para controlar el expendio y consumo, sin embargo de manera contradictoria, la propia comunidad ha salido en defensa de los niños y adolescentes involucrados y consiguiente rechazo a quien haya denunciado y a la propia Policía especializada.

> Le comento, solicité que de la DINAPEN me enviaran un grupo de oficiales para intervenir en la Unidad Educativa Pacto, pues ya eran varias las denuncias verbales, sobre el expendio y consumo de drogas por parte de los adolescentes. Montamos el operativo y la noticia se difundió como pólvora, atrás nuestro llegaron padres de familia que nos impidieron hacer nuestro trabajo y por poco termina el operativo en linchamiento a una profesora, a quien se hizo responsable de las denuncias. Le gritaron de todo y algunos intentaron agredirla físicamente. La policía tuvo que intervenir, todo quedó en un escándalo del que se evita hablar. La venta y consumo de drogas es "un secreto a voces" aquí, pero lidiar con la gente es difícil. La profesora en cuestión tuvo que pedir el cambio. Ahora estamos empeñados en darles charlas de prevención contra el uso de las drogas (Teniente Política, entrevista: 2014)

Entre las personas campesinas adultas entrevistadas, hubo una especie de queja respecto a que ellos consideran mejor que los niños y adolescentes se pusieran a trabajar en lugar de estudiar, ya que los pocos que han tenido la suerte de venir a la capital u otras ciudades del país para terminar el bachillerato, luego de esa experiencia se han negado a regresar a Pacto y seguir con la vida que sus padres les ofrecen. Prefieren quedarse a trabajar o casarse, pero vivir en la ciudad, más aún, de los casos aislados que se conocen de jóvenes que incluso llegaron a terminar estudios universitarios, absolutamente ninguno ha regresado a Pacto y menos todavía con alguna propuesta de mejora de las condiciones de vida.

Pepito, como lo llaman sus compañeros, porque dicen que es como el Pepito de los cuentos, es un adolescente bastante extrovertido, el se siente y actúa como un líder frente a sus compañeros, tiene a la fecha de la entrevista 14 años y dada su espontaneidad, me atreví a conversar con él y preguntarle sobre sus calificaciones, sus sueños, su familia, "su novia" y lo que le gustaría ser en un futuro. Con su aire bromista me respondió de una manera que dejó entre ver, que él no tiene intenciones de vivir mucho tiempo en Pacto, ante mis inquietudes respondió:

> Estoy en décimo, no he repetido un solo año, soy uno de los mejores de la clase. Me gustan las matemáticas hasta les ayudo a "algunitos" (regresa a mirar a sus compañeros) para hacer los deberes, a los que no son panas si les cobro. La materia que peor me va es Natu, es que la licenciada no explica bien. Tengo una novia que es de noveno, está aquí mismo en este Colegio. Es que vivimos en el mismo barrio entonces de mañana venimos juntos y a la salida igual, si le quiero pero cuando ya me vaya a estudiar a Quito, no sé si sigamos (Pepito, entrevista: 2014)[42]

En esta parte de la conversación- interrumpo a Pepito porque me llamó la atención que estuviera tan seguro de estudiar en Quito y le pido que me aclare cómo es eso, si se trata de una idea suya o si sus padres se lo han dicho:

> Mi papá tiene un camión y saca la panela, trabaja aquí y en Quito con las empresas que compran toda la panela de Pacto, y si le está yendo bien, entonces por mis buenas notas me va a mandar donde un hermano de él que es mi tío y vive en Quito. Me va a poner en un curso para que apruebe el examen y voy a estudiar en la Universidad Central, para ser Arquitecto (Pepito, entrevista: 2014)

Le pregunto si una vez graduado va a regresar, con un tono algo displicente me responde: "Para qué, aquí no hay nada que construir, la gente no tiene plata, solo hay casas feas. A mí no me gusta este clima, pasa solo lloviendo y solo siembran caña. (Pepito, 2014).

Al responder la última pregunta que le hice, Pepito me confirma no solo con su respuesta sino con su actitud, que no le interesa la actividad que se realiza en la Parroquia, a la que en su contexto la mira fea –cuando se refiere a las casas- y también la percibe de un color gris –cuando se refiere al clima.

[42] Entrevista realizada por la autora en marzo 2014.

Sentimiento que además proviene de un adolescente que no trabaja y tiene una vida mejor, en términos de sus coterráneos.

Tan palpable resulta este aspecto que, de todos los docentes de las escuelas y colegios de Pacto y Parroquias aledañas, no hay uno solo que sea originario de Pacto, igualmente las autoridades como la Teniente Política, el Presidente de la Junta Parroquial, etc. tampoco pertenecen al sector, ellos viajan desde Quito a Pacto, los días lunes y retornan los viernes en cuanto terminan sus labores, lo que deviene en una falta de involucramiento en los problemas del sector. Los maestros dicen que van, cumplen su trabajo pero que no les interesa ni siquiera entablar algún tipo de amistad o relación de confianza con la gente, la mayoría lo que espera es completar su período de "castigo" y en cuanto les sea posible o cuenten con su nombramiento, lo primero que harán será solicitar su cambio de plaza.

Para la población adulta y campesina de Pacto, el trabajo que los niños, niñas y adolescentes realizan en el campo ya sea en cultivos propios o ajenos, así como el trabajo doméstico (cocina, limpieza, crianza de animales de granja, cuidado y crianza de los hermanos más pequeños, etc.) generalmente reservado a las mujeres, no es visto como una actividad que vulnere los derechos de sus hijos, por el contrario, eso les permite formar el carácter, "no ser vagos", tener apego por la tierra y ayudar a la familia, la que estiman que se mantiene unida cuando todos colaboran por igual, aquel que ya estudia y "tiene inquietud únicamente por los libros, tarde o temprano termina huyendo y en algunos años no habrá quien trabaje la tierra, ya que todos lo único que desean es trabajar tras de un escritorio." (Vicepresidente Junta Parroquial, entrevista: 2014). En definitiva para la gente del campo, el terreno es su medio de vida y dicen que para comer hay que trabajar y ese es un legado que los más viejos quieren y deben dejar a los niños y jóvenes.

Actualmente hay una carretera que permite llegar a Pacto desde Quito a una velocidad media, en alrededor de 90 minutos, sin embargo, Pacto se considera una zona de difícil acceso, así los docentes nos indican que no pueden ir y venir todos los días desde Quito a Pacto, porque no hay transporte que posibilite tal propósito, por lo que ellos salen de Pacto los días viernes en la tarde y retornan el día domingo en la noche o lunes de madrugada, la Teniente Política atiende desde el miércoles. Ni hablar del acceso a los diferentes barrios a los que solo es posible llegar en vehículos altos, camionetas o al menos 4 x 2.

Para llegar a los principales barrios conocidos como Lomas, precisamente por lo alto y escarpado del terreno es difícil y hay niños que deben caminar alrededor de una hora para llegar a su escuela o colegio, lo cual termina agotándolos. Además ocurren derrumbes con frecuencia, lo que obliga a interrumpir el acceso debido a la presencia de maquinaria del GAD Pichincha principalmente, o mantenimiento de caminos. Personalmente tuve que esperar alrededor de una hora en el último viaje que hice a inicios de octubre de 2014, y otra hora al regreso, ya que en la entrada a Tulipe se encontraba maquinaria arreglando el camino.

Para los finqueros, el jornal de un niño equivale a la tercera parte del que corresponde a un adulto y el de un adolescente de entre 13 y 17 años, equivale a la mitad.

> Los empleadores de trabajadores infantiles justifican esta situación como un medio de educación para el trabajo, debido a una serie de características laborales que son brindadas a los menores a través de tales actividades. (MOUREIRA: 2007; pág.284)

Mientras que para la familia que trabaja sus propios cultivos, el trabajo de un niño, niña o adolescente es en realidad mano de obra gratuita, un peón sin paga.

Si bien, a criterio la actual Teniente Política de la Parroquia, la violencia se daba fundamentalmente por la ingesta de licor y las principales víctimas eran las mujeres, se han encontrado casos aislados en que el jefe de familia para poder consumir licor, obliga a los niños a trabajar y conseguir dinero. Actualmente manifiesta la Teniente Política, que desde que se ha prohibido consumir licor los domingos y en lugares públicos, al menos no ha registrado denuncias por violencia intrafamiliar.

Uno de los hallazgos y que a nuestro modo de ver, es causa fundamental de que aún exista trabajo infantil en la Parroquia, se debe a que las Autoridades carecen de competencia legal para conocer y sancionar las denuncias sobre abuso y explotación infantil, la función de la actual Teniente Política se limita simplemente a sentar razón de la denuncia y asesorar al denunciante a fin de que acuda a la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, institución adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y que dicho sea de paso, solamente está facultada para dictar medidas de protección emergentes hasta por 72 horas, tiempo dentro del cual debe poner el respectivo expediente a conocimiento de un Juez de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (Código Orgánico De La Niñez Y Adolescencia, 2003).

Sin embargo por falta de personal para realizar las inspecciones y por motivos burocráticos, la Junta llega a demorarse hasta un año en dictar la medida EMERGENTE de protección por 72 horas, realidad ésta que la corrobora mi experiencia personal y profesional en Derecho de Familia. Otra instancia ante la que se puede acudir con una denuncia por trabajo infantil, es la Inspectoría de Trabajo de Pichincha, que al tener competencia administrativa, lo único que puede hacer es citar al denunciado con dos opciones:

Si el denunciado quien debe ser citado por el propio denunciante acude al llamado de la Autoridad, la única obligación que tiene es presentar la documentación que avale el cumplimiento de sus obligaciones patronales, como pago de remuneraciones, décimos, afiliación al Seguro, etc. en caso de que el empleador presente esta documentación, el Ministerio de Relaciones Laborales deja de ser competente, archiva el expediente y a su vez solo tiene la obligación de informar al denunciante que para ir más allá en su reclamo debe acudir ante un Juez de Trabajo (instancia judicial);

La otra situación puede ser la no comparecencia del denunciado o la falta de presentación de los documentos, en este caso el Inspector impondrá una multa al patrono y la denuncia se archivará. Por lo que necesariamente el denunciante deberá formular una demanda laboral ante una Unidad Judicial de Trabajo, esto es, instaurar un proceso, lo que implica el Patrocinio de un Abogado, para involucrarse en un juicio que puede demorar hasta 3 años, la presentación de pruebas que implica un desgaste emocional y empleo de recursos con los cuales estas personas no cuentan. A más de lo dicho, todas las instituciones mencionadas, tienen sede cantonal en la ciudad de Quito. Situación ante la cual en un 90% de los casos, la o el denunciante desiste sea por temor, falta de tiempo, de recursos o de asesoría.

La Policía también señala que las denuncias no prosperan porque la mayoría de los casos tristemente se solucionan con unos cuantos dólares, que ni siquiera van en beneficio del niño, niña o adolescente explotado, sino del padre o la madre ven en el arreglo económico, una oportunidad de ingresar algo de dinero extra para arreglar la casa, pagar una deuda pendiente o comprar algún electrodoméstico. En otras palabras me ha “confesado” un Policía, que con dinero se silencia toda violación.

Ante esta situación, estimo que es prioritario revestir de competencia a la Tenencia Política de Pacto y desde luego a las Autoridades de las demás Parroquias, con el objeto de que puedan interceder en las denuncias, sin necesidad de que las víctimas se trasladen a Quito, de esta manera, el trámite sería abreviado, oportuno y ante todo efectivo, al evitar que la víctima desista de su denuncia.

Un aspecto íntimamente relacionado con el anterior es que, aquellas personas que en razón de su trabajo tienen conocimiento sobre la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tales como docentes, policías, autoridades Parroquiales, médicos, asesores y capacitadores de fundaciones, no se atreven a formalizar una denuncia ya que ello les acarrea problemas con la comunidad entera, ven amenazados sus puestos de trabajo y en casos extremos se les ha llegado a impedir el ingreso e incluso han sufrido amenazas de linchamiento. Por lo cual los entrevistados han preferido mantenerse al margen de la situación y de alguna manera convertirse en cómplices con su silencio.

La Directora de una Unidad Educativa, conjuntamente con la Coordinadora del Circuito, llegaron a interponer una denuncia por presunción de violación a una niña, cuando fueron llamadas a formalizar la misma, se vieron amenazadas por la comunidad y desistieron de su intención, además con la promesa interior, de no volverse a entrometer en asuntos distintos a los de su trabajo. "No buscamos problemas con la comunidad, venimos a cumplir un trabajo, lo hacemos de la mejor manera posible y nos vamos, somos madres de familia y no podemos arriesgarnos a que nos agredan" Coordinadora Del Circuito, entrevista: 2014)

La niñez y adolescencia de la Parroquia de Pacto, no cuenta con Centros de Protección de Derechos, en el cual puedan encontrar asistencia psicológica, seguimiento por parte de una Trabajadora Social, asesoría legal, ni un profesional para atención a niños con capacidades especiales, situación que provoca que todos los habitantes ignoren por completo que existen instituciones encargadas de velar por los derechos de los niños.

1.2.Consecuencias del trabajo infantil en la Parroquia de Pacto

Las principales repercusiones del trabajo infantil son:

Los docentes, de manera unánime coinciden en señalar, que el principal síntoma de que los niños están trabajando, es su bajo rendimiento escolar. Si bien la Constitución consagra que el Estado garantiza a todos los ecuatorianos a instruirse hasta el nivel de bachillerato[43], el trabajo infantil aleja a los niños de la escuela, si no es durante la enseñanza básica, se agrava a nivel de bachillerato. Por lo general dicen los maestros, el día lunes los niños, niñas y adolescentes llegan a clases cansados, sin haber cumplido con las tareas y los más pequeños incluso sucios y con sueño. Los que trabajan presentan déficit de atención, son niños problemáticos para los maestros, quienes sienten que por sus particulares condiciones no les pueden obligar a tener un mejor rendimiento.

> Los lunes yo también llego algo cansada, salgo de Quito a la madrugada para estar aquí a las siete, y como soy maestra de primero y segundo de básica, niños de entre cinco y siete años, realmente hay ocasiones que no quisiera llegar. Yo pido al inicio del año que con los materiales de estudio me traigan un cambio de ropa para tener en el aula. Unos si han colaborado y eso me ha ayudado mucho, aquí los hago asear y los cambio, ya que hay unos niñitos que ni los bañan, con la misma ropa que vienen a la escuela, están en la casa y van al campo. El mayor problema es con los que sus padres son cuidadores de ganado (Julia, entrevista: 2014).

Los niños más pequeños que se ven abocados a realizar actividades agrícolas que requieren de esfuerzo físico, denotan atrasos en su desarrollo físico, ya que de acuerdo con la opinión profesional de médicos y fisioterapistas, los niños presentan mayor vulnerabilidad que los adultos, con respecto al trabajo físico. Aspectos que pudimos corroborar en un conversatorio con varios adolescentes, quienes en su mayoría se quejaron de dolores musculares, cansancio, constantes estados gripales debido a que tienen que trabajar casi siempre bajo lluvia, algunos muestran manos ásperas con cicatrices y cortaduras producidas al manipular la caña de azúcar y el machete.

Para algunos niños y adolescentes, su baja estatura se debe a que desde pequeños han debido llevar cargas muy pesadas, otros se notan reacios a conversar acerca de sus problemas, a pesar de lo cual y luego de entrevistarnos con docentes, pude establecer que las principales afecciones a la salud que sufren los niños, niñas y adolescentes trabajadores de Pacto, son: enfermedades respiratorias, gripes frecuentes, cortaduras, cansancio, contracturas y dolores

[43] Constitución de la República del Ecuador. 2008. Art. 28 inciso 2. "Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente"

musculares, retraso en el crecimiento e infecciones intestinales; esto lo confirmó Enrique, un niño de 12 años con la apariencia y contextura de uno de 8 años, quien expresó:

> La señorita[44] me dice que yo soy chiquito porque cargo cosas pesadas, algunos me ponen apodos, pero yo no les hago caso. Como yo le ayudo a mi mamá con la carretilla, si me sabe doler "un chance" los brazos, la espalda también. Pero así los domingos cuando bajo con mi mamá a la feria, si me da plata para comprar helado que es lo que me gusta (Enrique, entrevista: 2014)[45]

De acuerdo con la información del Centro de Salud de la Parroquia, realmente no se ha podido levantar información estadística acerca del impacto del trabajo infantil en el desarrollo psicológico de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. La mayor información y quizá por ser la más visible hace referencia a las consecuencias a nivel físico y educativo, sin embargo, en relación al aspecto psicológico, la información existente en la Parroquia es insuficiente, ya que el único apoyo que los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia han tenido en esta área, llegó por parte de un profesional auspiciado por el Municipio de Quito, para los 19 establecimientos del Circuito.

El Psicólogo atendía un solo día en la semana, únicamente por 4 horas, de hecho todas las encuestas han sido de manera informal y no se han procesado los datos para obtener resultados concretos. Es necesario en este punto resaltar el hecho de que la alimentación, salud física y educación adecuados ya no son los únicos aspectos que los niños, niñas y adolescentes requieren para alcanzar su desarrollo integral. Hay niños que sufren sentimientos de abandono o que efectivamente se encuentran en esa situación, debido primordialmente al tema de la migración. Al no poder reclamar directamente el afecto de sus padres, se convierten en "chicos problema", o en otros casos lo expresan a través de dolencias en su cuerpo, esperando así obtener atención y afecto. Los maestros principalmente manifiestan que han observado repercusiones negativas en la autoestima de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, así como trastornos en su capacidad de socializar con sus compañeros, hay en muchos niños ansiedad, depresión y trastornos del comportamiento, lo que hace aún más difícil el trabajo

[44] Se refiere a su maestra de clase.
[45] Nombre protegido de un niño al que entrevisté en septiembre de 2014.

educativo con ellos. La percepción que los maestros y profesionales de la salud tienen sobre los niños hace que la problemática se afiance.

> En realidad aquí damos primeros auxilios, vienen adultos y niños por cortaduras, gripes, casos de depresión, infecciones intestinales, la gente de la zona se alimenta mal y no preparan sus alimentos con asepsia., aunque cuando vienen si se les enseña. Aquí no los podemos ayudar cuando vienen con problemas por estrés o depresión, no contamos con servicio de psicología. No puedo ayudarle con estadísticas porque no llevamos ese control, no tenemos personal, probablemente en el Hospital de Nanegal, cuenten con más datos. Si conocemos de niños que trabajan, pero en esta zona eso es normal, las familias son pobres y en el campo todos trabajan, eso es parte de la manera de pensar de esta gente y mejor que trabajen a que anden por las calles pidiendo dinero o consumiendo drogas. Conozco de algunos muchachos con ese problema, pero como le digo, en esos casos no tenemos la capacidad para ayudarles (Auxiliar de Enfermería, entrevista: 2014)[46]

El desarrollo del niño, niña o adolescente trabajador en relación con sus pares que no trabajan, no es igual, aquellos que deben trabajar, generalmente se alejan de las actividades propias de "su edad". Muchos niños que trabajan terminan desertando del sistema escolar y se dedican cien por ciento al trabajo, aun cuando son mal remunerados y sin posibilidades de mejorar con el paso de los años, ya que el niño que se convierte en un adulto sin estudios. Juan un niño de 10 años, quien a decir de su maestra y compañeros falta bastante, con mucha resistencia accedió a conversar conmigo y responde a mis preguntas de manera escueta, mirando al piso y con mucha dificultad:

> Estoy en cuarto grado. No tengo amigos, no me hacen jugar, porque no me llevo con ellos. La escuela solo me gusta a veces, porque tengo que ayudar a mi papá a cortar hierba, poner leña en la candela… No quiero estudiar porque tengo que trabajar (Juan, entrevista: 2014).

No pude continuar hablando con Juan, porque parecía que estaba a punto de llorar, sus respuestas sin mayor explicación, su actitud al hablar y su auto relegación respecto de sus compañeros delatan que él no se siente como un niño de diez años, dice que a pesar de que solo tuviera que estudiar, no le gusta la escuela porque "TENGO QUE TRABAJAR", es decir, que él siente que el trabajo y no la escuela es su obligación.

[46] Trabajadora del Centro de Salud de Pacto. Entrevista realizada por la autora el 26 de septiembre de 2014.

La probabilidad de que Juan algún momento piense en culminar el Bachillerato y luego estudiar es absolutamente remota.

Frente a esta realidad, la intervención pública o privada debe encaminarse no sólo a entregar ayudas de beneficencia, sino que se debe emprender en programas integrales, en los cuales se empiece por levantar información, desde la realidad de la gente que vive en la Parroquia.

La presencia de instituciones privadas lo único que han conseguido es seguir reproduciendo una idea de ciudad alejada de su realidad. En conclusión podemos señalar que el trabajo infantil no mejora significativamente el ingreso familiar ni las condiciones de vida de los niños de Pacto, ni de ningún otro lugar, por el contrario los excluye de las oportunidades educativas y de profesionalización, perpetuando el círculo de las desigualdades sociales. .

2. FACTORES DETERMINANTES PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN PACTO

El desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para la formación de la inteligencia, la personalidad y el comportamiento social. En ese sentido, si en los años formativos en lugar de que los niños reciban la atención y el cuidado que necesitan, deben ponerse a trabajar, esto acarrea una serie de consecuencias en el ámbito psicológico, que a su vez, se manifiesta tanto en su desarrollo intelectual como afectivo. Dependiendo del grado de estrés al que puede estar sometido un niño que trabaja, ya sea por la demanda física de la labor que realiza, o porque es objeto de maltrato por parte de quien lo emplea, o el hecho de contar o no con la cercanía de sus familiares en su ambiente de trabajo y la inexistente regulación del mismo, resultará en una serie de consecuencias para su futuro. Estas pueden repercutir en su autoestima y falta de confianza en su entorno cercano y social, por señalar algunas, sobre todo si este raudo proceso de maduración se lleva a cabo en ambientes adversos.

Sin embargo, creo que todo trabajo realizado en un entorno familiar organizado, en el que exista afecto, respeto y consideración, conforme al grado de desarrollo y madurez de los niños, niñas y adolescentes y, definitivamente con una regulación normativa no sólo adecuada,

sino oportuna y eficaz, podría, resultar positivo, en cuanto generador de sentido de responsabilidad y autoestima como valores para su posterior vida adulta.

Lo dicho, requiere de un compromiso fundamental, la reducción de la pobreza y el incremento de las probabilidades de éxito de los niños y niñas, lo cual demanda inversiones durante la primera infancia esto cada vez adquiere mayor importancia en el temario de promoción y defensa de los derechos de la infancia. El derecho de los niños, niñas y adolescentes al desarrollo integral, amerita la atención prioritaria de todos los gobiernos, organizaciones, comunidades, familias y personas responsables. Por lo tanto es importante atender a los niños, niñas y adolescentes mediante la prestación de servicios oportunos y adecuados de salud, suministro de agua y saneamiento ambiental, educación, así como actividades que fomenten su desarrollo pleno.

A la Parroquia han ingresado una serie de entidades tanto públicas como privadas e incluso ONGs, sin embargo, no todas ellas con planes de erradicación del trabajo infantil. Un ejemplo es el Patronato Municipal San José que llegó hasta Pacto principalmente, con un proyecto encaminado a prestar servicios de cuidado Oral para niños y niñas entre 4 y 13 años y más concretamente Ortodoncia para los adolescentes entre 14 y 17 años. Los que han accedido a este beneficio han sido muy pocos, debido fundamentalmente a los horarios establecidos, los limitados cupos asignados y la casi nula difusión del programa en los alrededores de Pacto.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, también participó con el proyecto denominado “Escuelas de Calidad”, iniciativa cuya finalidad fue principalmente preocuparse por dar atención prioritaria a niños con problemas de comportamiento y aprendizaje, así como niños y niñas con capacidades especiales que acuden a escuelas y colegios en los que no se les puede dar un tratamiento especializado por falta de personal capacitado en el área y fundamentalmente por falta de recursos. Por lo dicho las Escuelas de Calidad del Municipio quisieron cubrir esta falencia, desafortunadamente de una manera insuficiente ya que se dotó de un solo profesional de Psicología para todo el Distrito (19 escuelas), su esfuerzo resultó insuficiente y ni siquiera permitió levantar algún tipo de estadística y menos una solución concreta al problema. Más allá del esfuerzo que puede haber realizado el Municipio de Quito, debemos resaltar el hecho de que la Constitución vigente, otorga más atribuciones y competencias a los gobiernos locales. Así lo destaca la Coordinadora del Circuito:

> Son 19 centros educativos los que componen el circuito, sin embargo el Municipio envió un solo psicólogo para que atienda a tantos niños y jóvenes. La verdad es que ni siquiera pudo atender a los niños de esta escuela[47], el tiempo de dedicación fue escaso. Hubiéramos deseado que por lo menos nos apoyen con un profesional de planta, a tiempo completo. A la falta, a quienes trabajamos nos toca hacer el papel de psicólogos. Cuando uno logra ganarse de la confianza de los alumnos, ellos mismos nos buscan para conversar, pero creo que eso no basta, a pesar del cariño que se les tiene. Así que, ojalá el Municipio retome este proyecto, contando en principio con los que trabajamos aquí y conocemos de cerca las necesidades de nuestros estudiantes (Coordinadora Del Circuito, entrevista: 2014)

Lo expuesto parece no haber hecho eco en las Autoridades Municipales y menos en la Junta Parroquial, que no ha dado muestra alguna de compromiso con la comunidad en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.1.Capacitación sobre derechos

A partir del presente año 2014, el Gobierno Central a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social ha dispuesto que todas las entidades públicas o privadas con proyectos relacionados con la Niñez, no pueden continuar entregando ayudas económicas o materiales ni a los niños, ni a sus familias, los únicos proyectos aprobados son aquellos que tienen relación con capacitación sobre todo dirigida a los adultos a través de Seminarios, talleres, mesas redondas, charlas motivacionales etc., con el claro propósito de instruir a las personas acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la manera de hacerlos efectivos, así como nutrición adecuada, prevención en temas de salud, disminución de cargas de trabajo y algunos talleres de cocina, pastillaje, costura, etc., en los que se procura la concurrencia de madres de familia con el objeto de que aprendan una actividad que pueda generarles un dinero extra, lo que a su vez evitará que los niños trabajen.

Para el cumplimiento de estas nuevas políticas de la infancia con enfoque de derechos, la participación de la comunidad cumple un rol importante, ya que es precisamente con ellos con quienes deben establecerse los lineamientos generales, y en este aspecto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha venido trabajando desde el año 2000, cuando se conformó "El Comité de Gestión Local por los Derechos de los Niños y Niñas del DMQ". Para la comunidad ni el Municipio de Quito, ni el Consejo Provincial merecen crédito por algún tipo

[47] La Coordinadora del Circuito, se refiere a la Unidad Educativa ubicada en Pacto Centro.

de trabajo con los niños, el Vicepresidente de la Junta Parroquial, al ser preguntado sobre si conocía o no de la existencia de este Comité de Gestión local, dijo:

> No tengo conocimiento de ese Comité, acá el Municipio y la Prefectura, entran para hacer obras, arreglar la carretera que siempre necesita bacheo por lo menos y el Museo de Tulipe, en las escuelas también si se hacen presentes, en Navidad entregan caramelos a los niños y en las fiestas patronales y las vacaciones, se les pide colaboración. Pero lo del Comité no he sabido y eso que estoy en la Junta. Ahí si es bueno que hablen con los de las Asociaciones, no ve que ellos si acarrean gente, en las reuniones por lo menos van 30 o 40, esa ya es gente que está organizada y si pueden ayudar para convocar a más personas. Aquí no nos gusta que vienen con ayudas y los más vivos son los que ganan, otros ni nos enteramos, peor esos que viven en las lomas, allá es de que vayan, allá van a encontrar pobreza (Vicepresidente Junta Parroquial, entrevista: 2014)

La Asociación de Desarrollo Comunitario de Pacto en Alianza con el GAD Pacto - FEMPIDEC, ha realizado actividades más bien de apadrinamiento de niños y niñas de la Parroquia, a través de una especie de Becas otorgadas de manera aleatoria, sin ningún tipo de estudio socioeconómico previo o, méritos de los beneficiarios, simplemente asumiendo que los niños son todos pobres y en virtud de ello, hasta el año 2013, se ayudó a algunos de ellos, principalmente con la entrega de libros, útiles escolares, zapatos, juguetes, etc., Actualmente apoyan a grupos de mujeres para que realicen en la Plaza principal de Pacto, exposiciones y ventas de los productos que elaboran en sus talleres de capacitación.

Desde nuestro punto de vista, estas formas de apoyo no constituyen un verdadero aporte, más bien son paliativos, ayudas momentáneas que no mejoran la calidad de vida de los beneficiarios. La entrega de bienes materiales de consumo sin una contrapartida, es decir, sin una obligación a cambio, como exigir a los padres que envíen a sus hijos a la escuela, que supervisen que éstos obtengan buenas calificaciones, nulita las buenas intenciones de las fundaciones, se convierte en simple asistencialismo a los “pobres” quienes son mirados únicamente desde sus carencias y fragilidades.

En realidad nos parece que estas fundaciones solamente tienen programas sociales cuyo objetivo es cubrir alguna carestía. Lo que actualmente hacen tampoco es suficiente, ya que los productos que las mujeres elaboran como resultado de sus aprendizajes en los talleres, no tienen la calidad como para promocionarse más allá de la Parroquia, y lo más importante, no se ha realizado ningún esfuerzo por capacitarlas para formar emprendimientos de desarrollo local.

Por otra parte, la Fundación Mariana de Jesús y el INFA en un esfuerzo conjunto ofrecieron un programa de becas consistente en una ayuda monetaria de entre $ 50,00 y $70,00 mensuales que se entregaba a los niños beneficiarios, con el compromiso de que el dinero recibido se invirtiera en la familia, principalmente hermanos más pequeños. Los cupos para estas "becas" a decir de los entrevistados causaron enfrentamientos y enemistades ya que no se repartieron de manera equitativa, ni tampoco fueron a parar en manos de quienes realmente lo necesitaban, por otra parte señalaron que el dinero recibido únicamente sirvió para realizar almuerzos de agradecimiento y bienvenidas para quienes eran los encargados de monitorear el destino de esos fondos.

Nuevamente pensamos que se ha tratado de campañas aisladas, sin planificación, con fines publicitarios, coyunturales y sin proyección a conseguir un verdadero proceso de desarrollo integral, de los beneficiarios y sus familias.

La empresa privada también ha tenido y tiene presencia en la Parroquia, Telefónica MOVISTAR, hasta el año 2013, tenía un programa que incluyó exactamente a 299 niños, niñas y adolescentes de las 4 Parroquias habiendo iniciado en el año 2010 en Nanegal, Nanegalito, Gualea, concretándose en el año 2012, la Alianza GAD Pacto - TELEFONICA, lo que esta empresa hacía era llegar con materiales escolares, ropa, mochilas, actividades lúdicas, agasajos en fechas especiales, con un proyecto distinto cada año y teniendo como base de operaciones la Parroquia de Nanegal, ya que fue directamente con ese Gobierno Parroquial que se realizó la primera Alianza Estratégica, para la realización de las actividades descritas. A la fecha, la empresa Telefónica cuenta en su programa de apoyo con 250 niños para los que organiza seminarios, paseos y actividades recreativas solamente, ya que no le está permitido otro tipo de intervención. A través de la misma fundación me puse en contacto con Mely, una de las niñas que había sido beneficiaria de este programa y ella me comentó:

> Cuando vinieron los de Movistar, fueron a la escuela nos llamaron a la Dirección y nos pidieron los nombres de nuestros papás, les llamaron a una reunión y mi mami caso que quería venir. Pero después vino nomás y ahí les habían dicho que nos van a regalar algunas cosas, y si nos dieron unos bolsos, camisetas, gorras y yo me fui a dos paseos, nos llevaron en un bus bien grandote y bonito, tenía hasta cortinas en las ventanas. En los paseos siempre había un señor que nos hablaba de algunas cosas, pero no le poníamos mucha atención, es que algunos son molestosos y no dejaban oír nada. Una vez nos dieron hamburguesas y la otra vez no dieron pollo. No sé qué pasó,

> pero ya no nos han llevado a ninguna parte, también mi mamá ya no me quiere mandar (Mely, entrevista: 2014).[48]

Le pregunté a Mely, de qué temas les hablaba "señor que siempre hablaba en los paseos" y me dijo:

> Lo que yo le entendía es que no hay que dejarse tocar de nadie, y que si alguien nos quiere hacer algo, les avisemos a la señorita o a nuestros papás. También así nos hablaba de que no hay que botar basura, ni desperdiciar el agua, pero aquí en la escuela mismo hay unos niños que ensucian bastante y gastan el agua, por eso a veces secan el agua y no hay ni como ocupar los baños (Mely, entrevista: 2014)

El proyecto social emblemático de Movistar, es PRO NIÑO, pero consideramos que este es uno más de esos casos en que la empresa privada ha inventado una nueva forma de hacer marketing, que le permite ingresar a sitios como Pacto con su oferta de productos y servicios, que al provenir de una empresa que está trabajando en pro o en ayuda de los niños, crea una especie de fidelidad y apego por la marca. Considero que se trata de un caso de priorización de imagen y no de un verdadero apoyo a quien lo requiere.

Por tanto, estas intervenciones tampoco han fortalecido a la comunidad, a su economía, ni a sus niños, así como tampoco han contribuido o contribuyen a la erradicación del trabajo infantil. No conocimos que se haya organizado algún tipo de eventos en los cuales se transmita o promocione el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y menos aún, que se haya informado a la comunidad la manera de hacerlos efectivos.

La fundación CHILDFUND, inicialmente también tenía un programa de becas mediante el cual se asignaba de manera aleatoria a los niños más podres de la zona, un padrino extranjero, y la cantidad que el beneficiario recibía dependía en gran medida de la voluntad del Padrino, quien generalmente enviaba un aporte en dinero que fluctuaba entre los $ 50,00 y $ 100,00, en casos muy excepcionales se llegó a un valor de $ 500,00 mensuales, esta manera de ayuda, concluyó en el año 2013, igualmente por orden del Gobierno, habiéndose reducido en la actualidad a una entidad que apoya a los docentes de las diferentes escuelas con talleres de

[48] Nombre protegido, entrevistada en septiembre de 2014

concientización sobre derechos, los mismos que están dirigidos a padres e hijos, pero que en la mayoría de ocasiones cuentan con escasa concurrencia de público adulto.

Otra forma de intervención ineficaz, ya que al momento en que visité la Fundación, se me indicó que no contaban con estadísticas, e informes de seguimiento a los beneficiarios, lo que se traduce en falta de transparencia tanto para con los aportantes, como para con los beneficiarios. La propia Coordinadora del Circuito fue quien me comentó sobre este tipo de apoyo y, fue precisamente ella quien me encaminó hacia la Fundación:

> Conozco algunos casos de estudiantes de esta institución que recibían apadrinamiento de personas extranjeras, nunca entendí bien el criterio con el que la Fundación les otorgó esta especie de becas, tampoco estoy enterada si les hacían seguimiento para conocer en que ocupaban el dinero que recibían. Lo que sí le puedo asegurar es que ese dinero no fue utilizado en beneficio de los niños, aquí nadie ahorra, viven al diario, entonces con unos cien dólares mensuales que tengan al mes, lo primero que hacen es ir a comprar más animales para criar, algo para la comida, lo último en lo que piensan es en invertir en los estudios y como los libros y útiles escolares se les entrega aquí mismo, no gastan un solo dólar en adquirir más libros de los que constan en la lista. Ahora creo que ya han suspendido esas becas, de todas maneras en la propia Fundación le pueden ayudar con más detalles (Coordinadora Del Circuito, entrevista: 2014).

Otros programas como el FUDEIN, cumple igual función y el SIBEBES, está dirigido exclusivamente a niños menores de cuatro años, que han sido excluidos del presente estudio. Los Infocentros me indicaron que se encargaban de apoyar principalmente lo que tiene que ver con ciencia y tecnología. Más al ingresar al único Infocentro que encontré, debo decir que se trata únicamente de un lugar en el que los jóvenes pueden ingresar para ocupar los computadores y el Internet, pero no existe una persona o tutor, que los guíe en el uso de la tecnología.

Una forma en que se instruye a niños, jóvenes y adolescentes sobre derechos es a través de talleres dictados directamente por personal de la Secretaría de Gestión de la Política, de manera esporádica, pues no se cuenta con un calendario o cronograma de talleres.

Cabe señalar que respecto de lo expuesto, la impresión de las autoridades es que la gente se está volviendo cómoda y acostumbrando a lo gratuito. Al respecto creemos que en un afán por buscarla participación e involucramiento de la comunidad, en el caso de las entidades públicas y por captar más clientes en el caso de las instituciones privadas se ha producido una

suerte de ofertas, de competencia, de quien ofrece más. Equivocándose en cuanto a la manera y los requisitos institucionales para hacer posible y concreta la participación de la comunidad.

Lamentablemente las entidades públicas y privadas que con sus ayudas han pretendido llegar a la comunidad e involucrarla para que participe, no lo han hecho de manera adecuada, ni con enfoques orientadores y esa falta de técnica ha terminado por confundir a la gente, quien para "participar", tácitamente exige un pago. "Voy, participo, siempre que reciba algo a cambio" (Teniente Política, 2014). De otra parte el enfoque de la ayuda que se ha venido prestando a la comunidad no se ha orientado a reducir las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de Pacto.

> Aquí todo quieren gratis, hasta cuando se quiere hacer algo en el propio beneficio de la gente, primero averiguan si les vamos a dar refrigerio, o si alguien viene a repartir algún tipo de obsequio. Cuando entregan los útiles, los uniformes, los caramelos en navidad o los obsequios en el día del niño, las escuelas son llenas de padres y familiares, y esto lo sé porque en el día del niño que ya estuve en funciones, vinieron a solicitarme ayuda con efectivos policiales. Sin embargo, cuando he convocado para las charlas con funcionarios del Ministerio, los adultos no van, ahí si tienen que trabajar. Es penoso decirlo pero hasta los derechos se transigen por plata en este lugar (Teniente Política, entrevista: 2014).

2.2.Participación ciudadana

A pesar de que las entidades públicas y privadas que dejamos mencionadas, se encuentran empeñadas en la difusión sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, debemos tener en cuenta que para erradicar el trabajo infantil hay necesidad de mayores compromisos, básicamente entre las familias, la comunidad – habitantes de la Parroquia de Pacto y las organizaciones de la sociedad civil – ONGs, con el objeto de: Promover la organización de asociaciones comunitarias para la autoregulación del trabajo infantil en la Parroquia; instalar veedurías ciudadanas para vigilar el cumplimiento de la normativa nacional y local; y, prestar servicios de acuerdo a los programas de atención, tomando en cuenta los lineamientos gubernamentales.

Por lo señalado, mientras no se rompa con las actuales estructuras, el cambio local no será posible. Mientras la sociedad no conozca sus derechos, y a pesar de conocerlos no los reclame, termina siendo cómplice del estado de vulneración a su alrededor.

Mientras más se difundan los riesgos y problemas que vienen de la mano con el trabajo infantil, se creará más conciencia dentro de pobladores del cantón de lo perjudicial que es para los niños, niñas y adolescentes, y cuánto puede llegar a afectar en su desarrollo integral.

Nadie puede reclamar la exigibilidad de sus derechos, si no tiene conocimiento de que los tiene. Al respecto me llamó la atención conocer si los niños de una de las Escuelas del sector, tenían alguna noción de lo que son sus derechos y si les habían indicado la manera en que los podían reclamar. Dos de mis entrevistados me dijeron:

> La Directora si nos ha dicho que tenemos derechos, hasta nos mandaron a estudiar de unas hojas que nos dieron aquí mismo, yo de lo que me acuerdo, de esas hojas, decían que tenemos derecho a que no nos maltraten, a tener nombre y apellido, a la salud, a divertirnos también y lo que más nos han dicho aquí es que tenemos derecho a estudiar, y que por eso el Presidente nos manda los uniformes, los útiles. A mi papá y a mi mamá si les hablan cuando nos hacen faltar a mí y a mis hermanos. Si nos han dicho algunas cosas, que ya no nos pueden pegar en la casa, pero como si nos portamos mal, porque peleamos con mis hermanos, si nos dan con el fuete durísimo, mi hermana si llora y se viene a quejar con la profesora. Yo no lloro, tampoco le ando contando a todo el mundo, eso es para las niñitas (Pedro, entrevista: 2014)

Otra niña entrevistada me contó:

> Yo si me leí las hojas que nos dio la Directora, es que en mi grado si nos tomó lección la señorita, los niños tenemos derecho a que nos atiendan en los hospitales, sin cobrarles nada a nuestros papás. Tenemos derecho a que nos protejan en caso de accidentes, nos explicó la señorita que aquí cuando llueve mucho y se caen algunas casas, nos deben ayudar primero a los niños y a los viejitos también. También tenemos derecho a que no nos pongan apodos, no nos hagan trabajar, a que juguemos todos sin decir que ese es negro, feo, pobre, grande o chiquito, porque todos somos iguales. Nos explicaron que nuestros papás no nos deben hacer trabajar, pero si ayudar en la casa para que seamos responsables (Loly, entrevista: 2014).

Al preguntarle y que pasaría si uno de esos derechos no fueran respetados Loly dijo: "Tenemos que avisarle a nuestra profesora, para que ella avise a la Policía" (LOLY, entrevista: 2014)

Responsabilidad de finqueros empleadores, padres de familia y trabajadores.- para los cuales es indispensable definir políticas de contratación que prohíban el trabajo de adolescentes en actividades peligrosas, tales como:

- Contratar adolescentes en capacidad legal para trabajar de acuerdo a la normativa legal.
- Denunciar casos de explotación laboral infantil que se den en sus lugares de trabajo.

- Que los empleadores independientes, así como padres de familia, adopten códigos que garanticen que ni ellos, ni terceros emplearán menores sin capacidad legal para trabajar y peor aún en condiciones que violen sus derechos.

Las políticas sociales deben formularse teniendo en cuenta los intereses de la niñez, y deben incluir medidas para proteger y controlar que esto se cumpla.

2.3.Medidas de control y sanción

Para los casos de vulneración de derechos o grave amenaza contra el niño, niña y/o adolescente, es la Junta Cantonal de Protección de Derechos, la entidad competente para conocer; y, pueden denunciar los propios niños o adolescentes cuyos derechos han sido violados; sus padres o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; la Defensoría del Pueblo; las defensorías comunitarias; y, cualquier otra persona o entidad que tenga interés en ello (Código Orgánico de la Niñez Adolescencia: 2003; Art. 236)

El procedimiento administrativo según el CONA debe durar un máximo de 30 días, sin embargo en la práctica llega a durar un año o más y la sanción que pueden imponer al infractor, es únicamente pecuniaria. En Pacto no existe ninguna oficina de la Defensoría del Pueblo, ni defensoría comunitaria, mientras que los niños desconocen completamente que ellos pueden denunciar directamente y aún en caso de que estuvieran debidamente informados de esta facultad que les concede la ley, sucede que no tienen los medios para trasladarse a Quito.

2.4. Familias sin niños trabajadores

A pesar de ser muy pocas las familias en las cuales los niños y niñas, así como los más grandecitos, se han dedicado a ser simplemente niños que acuden a la escuela, que juegan, aprenden, gozan de las maravillas de la naturaleza que les rodea, en ellas evidentemente tuvimos la suerte de encontrar hijos sanos, con deseos de estudiar y apoyar más adelante a que sus padres aprendan a sacarle mejor provecho a sus tierras, respetando el medio ambiente, algunos de estos jóvenes nos han hablado sobre sus expectativas de desarrollar el turismo en el sector y generar fuentes de empleo para los jóvenes y adultos que se preparen para mejorar sus condiciones de

vida. Algo que merece destacarse, es que encontramos en éstos niños y jóvenes, no un deseo de huir, por el contrario se percibe en ellos el afán de trabajar cuando hayan culminado su formación y levantar no únicamente a sus familias, sino a toda su Parroquia.

> Mi hijo mayor va a Quito, va a estudiar para Ingeniero Agrónomo, mi segunda hija va a ser Veterinaria y mi tercera hija estudiará para Ingeniera Comercial, porque con mi esposa siempre hemos conversado que lo mejor para ellos es la educación y como arrendamos unas hectáreas de terreno, con la asociación de paneleros ya estamos metidos en la producción de panela orgánica y con una fundación Suiza nos van a dar unas capacitaciones, para sacar una panela de mejor calidad. Por eso es que mis hijos van a estudiar esas carreras, para trabajar como familia y el uno que ayude con todo lo que tiene que ver con las tierras, el otro con los animalitos que nos han explicado que si es bueno criar ganado y la última para que nos ayude a llevar las cuentas, porque eso también si es importante para saber si estamos perdiendo o estamos ganando. A veces también así pensando, decimos con mi mujer, que pudiéramos construir unas casitas para una hostería, o algún negocio, porque no queremos irnos a Quito, mis hijos tampoco, no ve que ellos han sido criados aquí en el campo, con amplitud, con tranquilidad, sin peligro porque aquí la gente es buena y más que nada somos conocidos. A nosotros nos gusta este lugar y ya les he dicho a mis hijos que aquí tienen unos metritos para que se construyan sus buenas casas (Manuel, entrevista: 2014).

Manuel es uno de los miembros de la Asociación de paneleros y respecto de todo cuanto me dijo en la conversación que mantuvimos, él reconoció que las charlas y capacitaciones que recibe en la Asociación, lo han llevado a comprender la importancia de que sus hijos se eduquen y a través del estudio mejoren y concreten los planes que como agricultores y habitantes del sector tienen.

Con fundamento en los estudios sobre trabajo infantil en el Ecuador y la investigación realizada en la Parroquia de Pacto, podemos señalar que, pese a la prohibición del trabajo infantil y la lucha emprendida por el Gobierno, es evidente que en la Parroquia de Pacto existen niños, niñas y adolescentes que trabajan junto a sus padres principalmente en la agricultura y ganadería, y unos cuantos adolescentes en actividades mineras, producto de condiciones estructurales.

FOTOGRAFIA No. 7

LA CASA DE MANUEL

Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno

Únicamente en aquellas familias en las cuales los niños y adolescentes se dedican de manera exclusiva a estudiar con el apoyo incondicional de los padres, pueden llegar de manera puntual a sus clases. Se pudo comprobar que estos niños, niñas y adolescentes se miran más allá de ser simples trabajadores de campo, o amas de casa, estos chicos sueñan en grande y miran a su hogar no como el lugar de donde quieren huir, sino como el sitio al que siempre quieren volver y mejorarlo, lo que nos conduce a determinar que la ayuda que se requiere en el sector debe ir mucho más allá de lo económico, debe centrarse en la educación, al tiempo que se debe dotar a la Parroquia de la institucionalidad que les permita hacerlos efectivos.

Por lo expuesto podemos concluir que, el respeto y ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es generador de bienestar y al mediano plazo puede constituir el principal indicador del desarrollo local de Pacto.

Se puede determinar que en la Parroquia de Pacto, aún hay niños, niñas y adolescentes que son obligados a trabajar por sus padres, que por trabajar faltan con frecuencia a la escuela, que el trabajo que realizan está afectando su desarrollo integral, que son explotados, y que existen casos tan abominables en los que incluso no les las personas que los contratan para trabajar no les pagan. Por lo tanto, el trabajo infantil es naturalizado y las condiciones de desigualdad también son naturalizadas. En los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia de Pacto. Su erradicación responde a trasformaciones de orden estructural como local.

La Tenencia Política definitivamente no cumple, ni realiza ninguna intervención en cuanto a la violación de Derechos de menores de edad y familias en su jurisdicción, haciendo del silencio una forma de reproducción de la violencia. La falta de conocimiento de sus alcances, en cuanto a la protección de la niñez y la familia, desafortunadamente se traduce en negligencia que acarrea consecuencias perjudiciales como es la reproducción de la propia violencia.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

El análisis realizado acerca de las diferentes posturas sobre el trabajo infantil y su erradicación, así como los resultados de la investigación de campo, nos llevan a plantear las siguientes conclusiones:

El trabajo infantil es una problemática de índole mundial, que sucede tanto en el ámbito urbano como rural, presentando características similares, en relación a las causas que lo originan y a los efectos nocivos en los niños, niñas y adolescentes. Lo cual constituye un fenómeno que aún se encuentra pendiente de solución, entre las cuestiones de índole social, económica, jurídica, política y cultural, que aún no han podido ser resueltas. En ese sentido, consideramos que la preocupación por la temática, por lo menos dentro de nuestro país, ha dado abundantes opiniones en torno a la fórmula para su erradicación y fundamentalmente el fortalecimiento normativo, a fin de contar con una legislación que haga efectivos los derechos de los niños.

Aportes académicos, informes ministeriales, tesis doctorales, artículos e informes de Organismos Internacionales y hasta blogs en Internet, han tratado y seguirán tratando el problema del trabajo infantil, sus antecedentes históricos y legales, sus causas, sus consecuencias, desde la óptica social, económica, jurídica, antropológica, psicológica e incluso médica y, lo fundamental: cómo lograr su erradicación en el corto plazo.

Desde esta perspectiva esta puede ser una investigación más sobre el tema, sin embargo, encuentro que la riqueza o el plus de este trabajo, consiste en habernos enfocado en saber que está pasando con la niñez que vive a solo 90 minutos de Quito, y el cómo en un sector tan biodiverso y tan rico, se puede palpar tanta pobreza.

Este trabajo pone en evidencia que pese a que muchos niños, niñas y adolescentes de Pacto, literalmente trabajan codo a codo con sus padres, combinan escuela con trabajo, e inclusive logran obtener algunos dólares, ellos no logran superar la pobreza en la que viven. El

dinero fruto de su trabajo se destina mayoritariamente a satisfacer necesidades básicas como alimentación, vestido y hay casos en que alcanza para comprar una televisión o una grabadora.

Por extraño que pueda parecer desde nuestra visión, ni los padres, ni los niños, consideran como necesidades primarias la educación, la salud o mejora de su vivienda. Esta situación ratifica que si bien el dinero que puede ingresar al hogar por el trabajo de un niño (sea porque le pagan o porque su apoyo evita la contratación de un tercero) ayuda a la economía del hogar, ese hogar no deja de ser pobre.

Prácticamente toda la población de Pacto cuenta con una vivienda que pueden llamar propia, sin embargo esa vivienda se limita a cuatro paredes y un techo, no existen pisos, por dentro no hay enlucidos, ni puertas internas, en suma la casa es exclusivamente un techo que los protege del clima que va desde incesantes lluvias, a días totalmente calurosos y secos. En otras palabras el ingreso que produce un niño trabajador no es un aporte significativo, capaz de llevar a su familia a otro nivel. Por lo dicho y que tuvimos la oportunidad de palpar de manera directa, nos atrevemos a señalar que el dinero que un niño aporta en su casa, es utilizado para la inserción de él y su familia en la sociedad de consumo. Un niño trabajador que asiste a la escuela o colegio interactúa con otros de su misma edad, aunque no todos de su misma condición económica, porque también asiste con aquellos que tienen la fortuna de ser solo niños, en esta interactuación anhela lo que el otro tiene y ve en el trabajo, la oportunidad de obtener lo mismo. Ante este deseo de tener, muchos niños pierden el horizonte y se niegan la oportunidad de terminar su bachillerato y más remoto aún, llegar a la Universidad, lo que indiscutiblemente limita sus posibilidades de buen empleo, que por cierto en Pacto se restringe a la agricultura, la ganadería y la minería, en calidad de asalariado de cualquiera de estas actividades.

Encontramos opiniones divididas en cuanto a la importancia que para los padres de los NNA trabajadores, tiene la educación. En realidad las opiniones fueron divididas, mientras unos piensan y sienten que la educación de sus hijos es esencial para que sus hijos tengan otra vida –con comodidades-, otro grupo cree que los libros y el conocimiento en general, terminan por dañar a sus hijos, los llena de vanidad y los hace despreciar lo que tienen a su alrededor.

Creemos que aún hay mucho más que indagar sobre la niñez y adolescencia de Pacto, para poder plantear soluciones acordes con su realidad y cultura, en base a lo cual se podría cambiar el destino de las contribuciones provenientes de su trabajo, mejorar su escolaridad y elevar su autoestima.

Los estudios existentes sobre el trabajo infantil y su erradicación se han centrado exclusivamente en el trabajo que es visible en las principales ciudades del país, olvidándose por completo de investigar acerca de ese trabajo que realizan nuestros niños en el campo, aquél que es concebido como parte de la cultura, o como parte esencial de la formación del futuro adulto. En la ruralidad nada se sabe sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes y por tanto no se respeta la edad mínima establecida para el trabajo, además de que no se toman las protecciones necesarias, quedando el niño indefenso ante un accidente o enfermedad.

De su parte el debate sobre el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se ha concentrado en el marco de la doctrina abolicionista, es decir, la eliminación de todo tipo de trabajo infantil, al respecto hemos tenido paulatinos avances en la superación del problema, como es el caso de la generación de datos para una cuestión que, hasta antes de los años ochenta prácticamente era desconocida en sus características y dimensiones, las que son de vital importancia al momento de adoptar medidas eficaces en la pretensión de erradicar o regular el trabajo de los niños, niñas y adolescentes. Consideramos que ha existido un notable progreso en cuanto a la preocupación por incrementar la matrícula escolar, debido a que se asume a la educación, como un pilar fundamental para alcanzar la eliminación del trabajo infantil.

No obstante, que el cumplimiento de propósitos del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, se enmarca en el ámbito obligacional por parte del Estado, como una extensión de las disposiciones contenidas en los Artículos 44, 45 y 46 de la Constitución, en concordancia con el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la Convención Sobre los Derechos del Niño, y con los Convenios 138 y 183 de la OIT e inclusive el Plan Nacional Para el Buen Vivir. Persisten situaciones que nos hacen observar con cierto pesimismo el cumplimiento de las pretensiones postuladas, debido principalmente a: la carencia de compromisos, para generar transformaciones en torno a las concepciones socio culturales que propenden a la existencia del Trabajo Infantil; la indiferencia en cuanto a emprender acciones

ciudadanas que denuncien las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores; la neutralidad en torno a las variables estructurales que afectan, en el plano de la oferta de mano de obra infantil y que rodean al trabajo infantil en su dimensión de estrategia de supervivencia; la transferencia de funciones desde el Gobierno Central, sin el acompañamiento de capacitación y autonomía de trabajo, debido a que las transferencias y los lineamientos de los proyectos provienen desde arriba - INFA, MIES- , sin tener en cuenta las especificidades de cada sector; y, el hecho que no existan normas que permitan actuar de manera oportuna y eficaz para impedir por una parte y, sancionar por otra, a quienes son responsables del trabajo infantil formal y sobre todo informal; entre otras cosas.

Los GADs tienen las competencias, más los gestores del desarrollo local deben ser los miembros de la comunidad, ya que son ellos quienes pueden dar cuenta de su realidad interna, por lo mismo es la comunidad la que debe liderar y gestionar las bases de su progreso y riqueza, que les permita por una parte, el incremento de su calidad de vida y por otra, generar capacidades competitivas. En Pacto, es la propia comunidad la que puede generar desarrollo local, ya que es la población la que conoce su propia realidad, es decir, sus debilidades y fortalezas, así como las amenazas y oportunidades. En definitiva, si la fortaleza de la comunidad de Pacto, es la agricultura, y dentro de ésta la producción de panela, es mejor que sus niños, niñas y adolescentes, quienes desde pequeños conocen el campo, asistan a la escuela, terminen su educación básica y se logre una Universidad o Instituto Superior que los capacite, para que mejoren y potencien su territorio.

Es fundamental entender que todos y cada uno de los derechos consagrados en la Constitución, por un lado significan un anhelo, pero por otro representan un problema por superar, de tal suerte que si se establece la erradicación del trabajo infantil, es porque aún existen niños, niñas y adolescentes trabajando en campos y ciudades a lo largo y ancho del territorio nacional; si se establece el derecho al Buen Vivir es porque tenemos un modelo de desarrollo que está impidiéndonos el ejercicio de todas nuestras potencialidades como seres humanos, de la misma manera, si se establece igualdad material es porque lamentablemente aún vivimos en una sociedad que perpetua el rechazo, la exclusión. En tal sentido es preponderante educar a niños y adultos sobre derechos y la manera de hacerlos efectivos, ya que éstos son las únicas armas con las que contamos para eliminar las inequidades.

La deuda que aún existe en materia de erradicación del trabajo infantil, es que si bien tenemos un gran número de normas que lo prohíben y garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes a estudiar y alcanzar su pleno desarrollo, su exigibilidad aún no es posible al menos para ciertos sectores como Pacto, debido a la falta de herramientas y políticas prácticas. Sin embargo, es menester tener presente que, es más fácil exigir cuando un sistema jurídico ha reconocido un derecho, que hacerlo sin él, entonces el reto es encontrar el mecanismo idóneo de exigibilidad.

En el ámbito jurídico, existe un afán por adecuarnos a la normativa y estándares internacionales, nuestro país en este plano, muestra importantes progresos, sin embargo consideramos que se han omitido cuestiones fundamentales, las que se reflejan en la inexistencia de una verdadera función fiscalizadora por parte de las Inspectorías de Trabajo, Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, por mencionar algunas instancias. La fiscalización respecto al empleo de niñas, niños y adolescentes solamente se ha enfocado en lugares como bananeras y florícolas. Así también los estudios e investigaciones académicos han apuntado a determinados sectores informales de la economía.

Pese a que todos la conocen y la mencionan en determinados momentos, la frase "el interés superior del niño" en realidad se trata de un principio inexistente en el ámbito laboral, el mismo que debiera tenerse como máxima interpretativa en situaciones conflictivas, de vacíos legales o desconocimiento y, lo que es más grave, la circunscripción de la temática tan sólo como un tema de capacidad laboral, entre otras cosas, son las que dificultan el efectivo aseguramiento de derechos fundamentales, en torno a las pretensiones del plan de erradicación. Esto, pese a las recientes adecuaciones normativas conforme lo analizamos al referirnos a la expedición del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el año 2003 y la Constitución del año 2008.

En función de las observaciones realizadas en este trabajo, consideramos que a pesar de la insuficiencia puede existir una reestructuración y una renovada articulación de políticas destinadas a erradicar el Trabajo Infantil, no solamente en las ciudades sino también en lugares como Pacto.

Entendemos que los avances que en torno a la concepción del niño, concretados en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y la Constitución vigente, son recientes para hacer una evaluación total de su significancia. Sin embargo debemos tener una voz crítica en cuanto al marco de la implementación y, por lo tanto, creemos que debe abrirse el debate ya que, difícilmente esta nueva corriente normativa alcanzará a trascender más allá de su formulación si no existen las atribuciones, la operatividad, ni el conocimiento de las Inspectorías del Trabajo en el ámbito de la infancia y el trabajo infantil, o bien, no exista una verdadera adopción de posturas en torno al trabajo infantil informal y rural.

El que nuestros niños puedan alcanzar bienestar y desarrollar todo su potencial, es responsabilidad principalmente del Estado y la familia, pero la sociedad en conjunto podemos y debemos jugar un rol preponderante para mejorar la calidad de vida de los niños, ya que de todos depende que más allá de elegir a quienes nos gobiernen, seamos proactivos, colaborativos, demandantes de derechos e influyentes en las políticas públicas en las que se incorporen los intereses de los niños, niñas y adolescentes.

En definitiva, tenemos el anhelo que a partir de la creciente preocupación social que ha ido adoptando el Estado, y con el involucramiento de la sociedad civil y sus organizaciones en torno al Trabajo Infantil, estemos próximos a afirmar que a los miles de niños, niñas y adolescentes del Ecuador, en cada una de sus provincias, cantones, Parroquias y recintos, se les respeta efectivamente sus derechos fundamentales y pueden desarrollarse como personas integrales para aportar con las próximas generaciones. Teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes trabajadores del sector rural, no son niños trabajadores de la calle, ni tampoco son niños mendigos indígenas.

En este trabajo no hemos realizado ninguna referencia al trabajo comunal y sus concepciones, debido a que desde nuestro primer contacto con la comunidad de Pacto y durante todo el tiempo que tuvimos la oportunidad de visitarla, no evidenciamos ningún tipo de trabajo a nivel comunitario. Para autoridades de la parroquia y otros entrevistados, la intervención de fundaciones, ONGs y entidades públicas en el sector, ha provocado una ruptura en la concepción del trabajo comunitario, ya que en lugar de que la población se reúna para conseguir

la apertura de un camino, el mejoramiento de su escuela o Centro Médico, es preferible solicitar a las instituciones que lo realicen por ellos.

Otro factor por el cual consideramos no existe trabajo comunal en Pacto, es que existen verdaderos latifundios en manos de pocas personas, los territorios de Santa Teresita e Ingapi por ejemplo, en su mayoría pertenecen a una sola familia, por tanto, si bien encontramos varias asociaciones en estos lugares, su propósito no es unirse para realizar trabajo comunitario, menos todavía involucrar a los niños en estas tareas. Si un niño trabaja en Pacto, lo hace para sí o para su familia.

5.2. Recomendaciones

Teniendo en cuenta las conclusiones expuestas y el hecho de que los niños de acuerdo a la Constitución vigente, son personas de atención prioritaria, y que está prohibido en el Ecuador el trabajo infantil para menores de 15 años, es necesario que el Estado, la sociedad y la familia cumplan y hagan cumplir lo establecido en los diferentes cuerpos legales, para lo cual planteamos las siguientes recomendaciones:

En el ámbito normativo, consideramos que es imperativa la estipulación en las reformas al Código del Trabajo, del principio del "interés superior del niño", que significa que cuando se interpretan los derechos, se tiene que visualizar la manera de aplicarlos, de tal modo que se promueva el ejercicio de derechos y el desarrollo de las potencialidades de los niños y niñas. Aspecto de importancia para la resolución de conflictos específicos, cuando el sentido de la ley es difuso o no alcanza a abordar la multiplicidad de variables que pueden existir en la casuística.

Así también, consideramos adecuado que se propenda una efectiva re articulación del Código del Trabajo, en el que se otorgue un tratamiento diferenciado a los adolescentes trabajadores, que exceda el plano de la mera capacidad de contratar y la enumeración taxativa de las peores formas de trabajo infantil. Esto es, que se exija la práctica de un examen de "aptitud" que evalúe las condiciones físicas y- eventualmente- psicológicas para el desarrollo de actividades laborales que escapen progresivamente al contenido de las denominadas "peores formas de trabajo infantil".

Otra situación de significativa importancia y urgencia, debe ser la propensión a una real fiscalización por parte de los organismos competentes, fortaleciendo sus atribuciones, así como su operatividad y ámbito sancionatorio, en la inspección de recintos donde trabajen niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, la concreción de un sistema de monitoreo para el trabajo infantil rural, lo cual debe hacerse debido al significativo número de menores de edad que trabajan en el campo, la inoperatividad que muchas veces exhibe nuestro actual estado de cosas y la vulneración de derechos que se da en este ámbito.

Se recomienda a las autoridades de control laboral, en especial a los Inspectores de Trabajo, al Consejo de la Niñez y Adolescencia, en coordinación con el Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil-CONEPTI, de acuerdo a lo previsto en el Código de la Niñez y Adolescencia y los convenios internacionales ratificados por el país, realizar visitas periódicas a las Parroquias rurales de Quito, de tal manera que se llegue al objetivo de evitar que se siga contratando y empleado a menores de 15 años.

Para Instituciones como la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Policía Judicial y Policía especializada en Niñas, Niños y Adolescentes, recomendamos realizar un trabajo conjunto para investigar y dar con las mafias que por un lado evitan que se denuncien las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y, por otro, están introduciendo drogas en las instituciones educativas de Pacto, ya que el consumo de droga es un aspecto que está obligando a niños, niñas y adolescentes, no solo a trabajar sino incluso a delinquir para conseguir dinero y sostener ese terrible vicio.

A la sociedad y autoridades de la Parroquia de Pacto se recomienda establecer reuniones y compromisos que conlleven a diseñar y ejecutar medidas, planes y programas que en la práctica erradiquen el trabajo infantil.

A las autoridades de control laboral y de saneamiento se les recomienda realizar una evaluación a las formas de cómo las niñas y niños cumplen sus actividades laborales, como también a los lugares en dónde desarrollan sus trabajos, con el propósito de hacer cumplir las medidas de protección y salubridad que exige la Ley.

A todas aquellas personas que de una u otra manera tienen la obligación de proteger y velar porque los derechos de las niñas y niños se cumplan, se les recomienda asumir su rol y obligación de manera idónea para evitar que se viole y se vulnere el derecho fundamental de los niños a la educación.

Al Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, así como la Junta de Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, del cantón Quito se le recomienda tomar las medidas oportunas para que se respete en este cantón la edad mínima para el trabajo y se evite que muchos niños y niñas por trabajar dejen sus estudios.

Es necesario que los planes y estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza consideren explícitamente acciones para el cumplimiento de las edades mínimas de incorporación al trabajo y para la prohibición efectiva de las peores formas de trabajo infantil. Pero además, para el cumplimiento de estas acciones, se deben definir e incorporar en los planes nacionales de desarrollo, metas, plazos, responsables e indicadores de seguimiento, así como el costo estimado de las acciones que se realizarán, garantizando los recursos necesarios para su ejecución.

Los Planes Nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil están llamados a jugar un rol relevante, incluyendo la posibilidad de que se conviertan en políticas de Estado. Estos planes constituyen elementos indispensables para lograr los objetivos propuestos en materia de trabajo infantil pero no son suficientes por sí mismos, por lo que deben estar debidamente articulados con políticas, planes y estrategias más amplias.

Es importante también que en su Autora participen las principales esferas de gobierno y no sólo pequeños comités y que, además, no sean derivaciones de los planes más generales de desarrollo sino que sean elaborados como programas independientes con sus propios objetivos, metas y acciones.

El cumplimiento de la legislación nacional y de los compromisos internacionales para la erradicación del trabajo infantil debe ser una prioridad del Estado, la misma que debe trascender a sus administraciones. Y que de acuerdo con los planes de desarrollo que cada gobierno elabora, este tema debe ubicarse dentro de las prioridades de ejecución.

Comprobado el impacto del trabajo infantil en la perpetuación de la pobreza, la eliminación de este trabajo también debe ser adecuadamente incorporado en las estrategias de reducción de la pobreza. Al igual que en los planes nacionales de desarrollo, es necesario definir objetivos, metas y acciones específicas que permitan avanzar en el sentido deseado, así como indicadores de seguimiento para comprobar el avance. Igualmente, se deben cuantificar los costos de las acciones y asignar los recursos necesarios.

El rol de las Universidades a través de sus facultades de Psicología y Derecho, puede ser determinante en la erradicación del trabajo infantil, con la implementación de consultorios psicológicos y jurídicos gratuitos en los cuales a la par que los estudiantes de últimos años realizan sus prácticas pre profesionales, también dan apoyo a la comunidad, en materias que van de la mano: autoestima y exigibilidad de derechos, teniendo en cuenta que en definitiva la función fundamental de la Educación Superior, es la preparación de profesionales capaces de resolver los problemas de la sociedad a la que se pertenecen.

Después de comprobar la existencia de los cuerpos legales vigentes en nuestro país, tanto nacionales como internacionales, y frente a este problema evidente, se debería crear normas supletorias mediante las cuales, se especifique funciones de cada sector de la administración estatal, para que a su vez lleven a cabo tareas viables y reales para un mejor control y prevención del trabajo infantil, de esta manera y en forma expresa se está garantizando la aplicación de estas leyes.

BIBLIOGRAFIA

Albornoz, María Belén, (2010), *En los márgenes: el trabajo infantil como política cultural*, FLACSO, Quito, Sede Ecuador.

Aranda, Gregorio, (2010), "Los derechos de la infancia", *Guía para el desarrollo de Planes de la Infancia y Adolescencia en los Gobiernos Locales,* UNICEF, Madrid, España.

Ávila Santamaría, Ramiro, (2012), *En defensa del neoconstitucionalismo transformador: Los debates y los argumentos,* UASB-DIGITAL, Quito, Ecuador.

Bedón, Erika, (2009), "Tácticas de vida y resistencia de niños y niñas migrantes en el espacio urbano", Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador.

Borrás, José María, 2013, *El Trabajo Infantil en España (1700-1950),* Barcelona, España, Editorial Icaria.

Brugué Torruela, Quim, (1995), *El análisis de las políticas públicas,* Barcelona, España, Editorial Gestión 2000.

Cabanellas, Guillermo, (2006), *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Tomos IV y V, 29ª. Edición, Buenos Aires Argentina, Editorial Heliasta S.R.L.

CARE-ECUADOR, 2009, *Trabajo Infantil Indígena, informe final*, Flacso, Quito, Ecuador.

CEPAL, (1991), *Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina,* Santiago de Chile.

CEPAL-UNICEF, (2009), *Trabajo Infantil en América Latina y el Caribe: su*

cara invisible, Boletín.

Chelala, César, (2009), *Manual de salud ambiental infantil*, Santiago de Chile, LOM Ediciones.

Cussiánovich, Alejandro, 1994, *Niños trabajadores: La cuestión social en América Latina y el Caribe al cierre del siglo XX.*

De La Barra, Ximena, (2010), "La importancia de los derechos de la infancia en el Gobierno Local: las ciudades amigas de la Infancia", *Guía para el desarrollo de Planes de la Infancia y Adolescencia en los Gobiernos Locales*, UNICEF, Madrid España.

Enciclopedia Jurídica Omeba, (1982), Tomo XV, Buenos Aires Argentina, Editorial Driskill S.A.

Espinoza, Betty, Ana Esteves, Marcela Pronko, (2008), *Mundos del Trabajo y Políticas Públicas en América Latina*, FLACSO.

Esteva, Gustavo, (1996), *Diccionario de Desarrollo*, PRATEC, Perú.

Galiani, Sebastián, (2006), "Políticas sociales: instituciones, información y conocimiento", *CEPAL - Serie políticas sociales*, Número 116, Chile.

Gallicchio, Enrique, (2002), *La Agenda Latinoamericana del Desarrollo Local, sus retos y desafíos*, Guatemala.

Jara, Carlos Julio, agosto (2006), *El Desarrollo "que tenemos no es el desarrollo que queremos" Otro desarrollo Social es Posible*.

Human Rights Watch, *(2009), La cosecha mal habida. Trabajo infantil y obstáculos a la libertad sindical en las plantaciones bananeras de Ecuador.*

Jara, Oswaldo y Munizaga Juan Carlos, (2002), *Evaluación del impacto en el desarrollo de los niños de las estrategias de sobrevivencia de familias pobres*, Gestión y Economía de Organizaciones Geo-consultores.

Jurado Vargas, Romel, 2005, *Material de Estudio elaborado para el curso virtual de Políticas Públicas de TIC y Equidad Social, Sesión 3,* FLACSO-E, Quito.

Lastra, Ximena, (2011), *Origen y crítica del concepto de desarrollo*, Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador.

Leyra Fatou, Begoña, *(*Marzo-Abril 2005), *El Trabajo Infantil En México: Reflexiones de una Antropóloga AIBR,* Revista de Antropología Iberoamericana, Nº 40.

Maureira Estrada, Fernando, (2007), *Familia y Diversidad en América Latina. Estudios de casos Buenos Aires,* CLACSO Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina.

Maureira Estrada, Fernando, (2007), *El Trabajo Infantil, una aproximación antropológica,* CLACSO Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina.

Ochaita Alderete, Esperanza, María de los Ángeles Espinosa, (2010), "El desarrollo Psicológico", *Guía para el desarrollo de Planes de la Infancia y Adolescencia en los Gobiernos Locales,* UNICEF, Madrid, España.

Organización Mundial del Trabajo, *(2012), El drama del trabajo infantil en América Latina.*

Paz, Jorge, Carolina Piselli, (Julio-Septiembre 2011), *Trabajo infantil y pobreza de los hogares en la Argentina, Problemas del Desarrollo.* Revista Latinoamericana de Economía, vol. 42, núm. 166.

Pico, Ivonne, Roberto Sánchez, (2010), *En los márgenes del Trabajo Infantil como práctica cultural,* FLACSO – Sede Ecuador.

Ponce, Juan, Falconí Fander, (2010), *El trabajo infantil en Ecuador. Marco Institucional, evolución histórica y análisis costo beneficio de su erradicación.* MIES – INFA Instituto de la Niñez y la Familia, Quito, Ecuador

Rabotnikof, Nora, (2008), "Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas", *Iconos, Revista de Ciencias Sociales,* Número 32, Quito, Ecuador, FLACSO.

Sen, Amartya, (1983), "Los bienes y la gente", *Comercio Exterior, volumen33, número 12,* México.

Sen Amartya, (1999), *Desarrollo como libertad,* Universidad de Oxford.

Streeten, Paúl, (1986), *Lo primero es lo primero. Satisfacer las necesidades humanas básicas en los países en desarrollo,* Madrid, España, editorial Tecnos S.A.

Suárez, Fernando, (1967*), Menores y Mujeres ante el Contrato de Trabajo,* Madrid, España, Editorial Instituto de Estudios Políticos.

Swanson, Kate (2005). "Pidiendo caridad en la ciudad: mujeres y niños indígenas en las calles de Quito y Guayaquil", Tesis de doctorado (PhD), departamento de Geografía, Universidad de Toronto.

Torres Dávila, Víctor Hugo, 2003, *Desarrollo Local ¿Alternativa o discusión neoliberal?,* Quito, Ecuador, Editorial Abya Yala.

Torres Dávila, Víctor Hugo, 2007, *Políticas públicas, territorios y localidades: Políticas sociales municipales y participación en Quito,* Quito, Ecuador, Editorial Abya Yala.

UNICEF, Comité Español, (2006), *Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño*, Madrid, España, Editorial Nuevo Siglo.

UNICEF, (2009) *Trabajo Infantil freno al desarrollo, panorama general y políticas para su erradicación.*

UNICEF, (2005), *Estado Mundial de la Infancia,* Nueva York.

Valarezo Ramón, Víctor Hugo Torres, (2004), *El desarrollo local en Ecuador: Historia, Actores y Métodos*,COMUNIDEC, Quito, Ecuador, Editorial Abya Yala.

Valcárcel, Marcel, (2006), *Génesis y Evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo,* Pontificia Universidad Católica del Perú.

VII Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, 1997, *El Trabajo Infantil en América Latina: Propuesta para la Acción,* Panamá.

DOCUMENTOS

Constitución de la República del Ecuador, (2008), Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.

Código Orgánico de Niñez y Adolescencia, (2003), Registro Oficial No. 737, de 3 de enero de 2003.

Código del Trabajo, (2005), Codificación 2005-017, Registro Oficial Suplemento No. 167, de 16 de diciembre de 2005.

Código Civil, (2005), Codificación 2005-010, Registro Oficial Suplemento No. 46 de 24 de junio de 2005.

Convención sobre los Derechos del Niño, (1989), Registro Oficial No. 378, de 15 de febrero de 1990, Ecuador.

Convenio No. 138, de la OIT, (1973), Registro Oficial No. 113, de 5 de julio de 2000, Ecuador.

Convenio No. 182, de la OIT, (1999), Decreto Ejecutivo No. 536, Registro Oficial 113, de 5 de julio de 2000, Ecuador.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948

Ley Orgánica De Juntas Parroquiales Rurales, (2000) Registro Oficial No.193, de 27 de octubre de 2000.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (1966), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, Registro Oficial 28 de 10 de Octubre de 1968, Ecuador.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto, (2012-2025), Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, Quito, Ecuador.

Plan Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Ecuador PETI (2005), Acuerdo Ministerial, Registro Oficial N° 173 26 de diciembre del 2005, Quito, Ecuador.

Plan Nacional de Desarrollo, (2007-2010), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, (2004), Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Secretaría Técnica del Frente Social.

Reglamento a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales, (2001), Decreto Ejecutivo No. 1894, Registro Oficial No. 421 de 27 de Septiembre del 2001.

PAGINAS WEB

www.joyasdequito.com

www.quito.com.ec

http://www.quito.com.ec/Parroquias/index.php?option=com_content&view=section&id=20&Itemid=27

http://joyasdequito.com/index.php?option=com_content&task=view&id=17&Itemid=32

https://www.desarrollosocial.gob.ec/unidos-contra-el-trabajo-infantil/

www.ciudadesamigasdelainfancia.org

http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/12/ddff.html#sthash.wVpNNDZ5.dpuf

http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html

ANEXOS

ANEXO 1

CASA DE UN AGRICULTOR

Fachada de una casa construida con bloque, el techo sin terminar, la ventana cubierta con cáñamo.
Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno, marzo 2014.

ANEXO 2

HORNO PARA ELABORACION DE PANELA

Fachada frontal de horno
Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno

ANEXO 3

TOLVA

En esta especie de tina denominada tolva, se deposita el jugo extraído de la caña de azúcar y se lo cocina a altas temperaturas para formar la melaza y posterior panela en polvo.
Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno, marzo 2014

ANEXO 4

BAGASO DE CAÑA

La corteza de la caña producto de la molienda, se acumula y deja secar para ser utilizada posteriormente como combustible. Los niños son quienes se encargan del apilamiento y secado de este material.
Fuente y Autora: Aída Villarreal Moreno